MEMORIA 2008



Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración





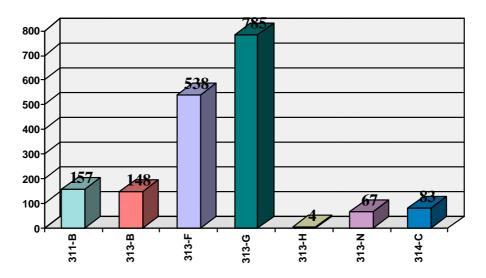
INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Recursos Humanos	1
Servicio de Personal	10
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	14
Servicio Jurídico	20
Servicio Económico-Contable y de Contratación	29
Servicio de Gestión Informática	40
Oficina Técnica	50
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
DIRECCION GENERAL DE L'ERCONAC CON DICCAL ACIDAD	
Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos	56
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES	
Servicio de Atención a Personas Mayores	91
DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	
Servicio de Pensiones	115
Servicion de Pensionistas	127
Servicio de Prestaciones Económicas	139
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	149
Servicio de Valoración y Orientación	159
Servicio de Valoración de la Dependencia	170

RECURSOS HUMANOS

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2008 de una plantilla de 1.782 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen, tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos.



PROGRAMAS	Nº TRABAJADORES
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	157
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	148
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	538
313-G.PERSONAS MAYORES	785
313-H. TURISMO SOCIAL	4
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	67
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	83
TOTAL	1.782

PROGRAMA 311-B DIRECCIÓN Y GERENCIA Y ORIAD

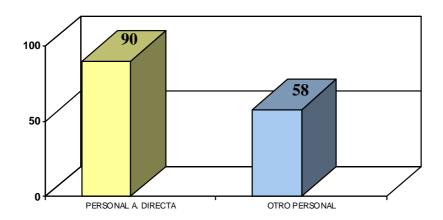


DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE	1
SECRETARIO GRAL.TECNICO	1
JEFE DE SERVICIO	5
TECNICOS RESPONSABLES	2
ASESORES JURIDICOS	2
JEFE DE SECCIÓN	13
COORDINADOR DE ORIAD	1
TECNICOS DE GESTIÓN	7
ASESOR DE APOYO	3
TECNICOS DE APOYO	5
TECNICO SUPERIOR JEFE DE NEGOCIADO	1 7
TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	1
TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA TECNICO DE PREVENCIÓN	2
TECNICO DE PREVENCION TECNICO DE ARCHIVO	1
ANALISTA DE APLICACIONES	5
ASISTENTE SOCIAL	1
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	i
JEFE DE MANTENIMIENTO	1
JEFE DE EQUIPO DE CONSERVACIÓN	1
AUXILIARES COORDINADORES	10
GESTOR STMAS INFORMATICOS	1
ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1
SECRETARIO/DIRECTOR/A INSTITUTO	1
AUXILIARES ESPECIALISTAS	10
ADMINISTRATIVO DE APOYO	6
ADMINISTRATIVOS	5
AUXILIARES EN MICROINFORMATICA	4
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	21
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
ALBAÑIL	1

Secretaría General Técnica

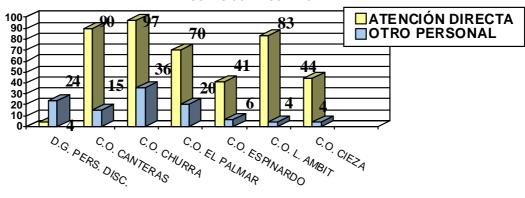
VIGILANTES	23
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	2
ORDENANZAS	4
SUBALTERNO	2
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
TOTAL	157

PROGRAMA 313-B.
PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS



DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
ADMINISTRADOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
PSICOLOGO	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
ASISTENTE SOCIAL	1
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/D.U.E	7
JEFE DE COCINA	1
JEFE DE MANTENIMIENTO	2
AUXILIARES COORDINADORES	1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRA	2
MAESTRO REGENTE ALMACEN	1
MAESTRO PELUQUERO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
OFICIAL 1ª CARPINTERO	1
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	1
EDUCADOR	1
TERAPEUTA	2
AUXILIAR PSQUIATRIA CONDUCTOR	2
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	1
AUXILIAR PSIQUIATRIA	67
PELUQUERO	1
TELEFONISTA	1
COCINERO/A	6
COORDINADOR DE SERVICIOS	2
ORDENANZAS	2
SUBALTERNO AND DANIES DE MANIENTO	3 7
AYUDANTE DE SERVICIOS	/ 17
AYUDANTE DE SERVICIOS AYUDANTE DE COCINA	17
TOTAL	148
IOIAL	140

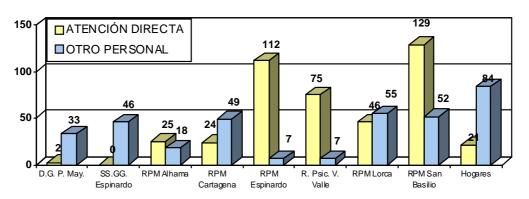
PROGRAMA 313-F PERSONAS CON DISCAPACIDAD



DENOMINACIÓN	D. G. Pers.	C. O.	C. O. Churr	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	
	Disc.	Canteras	a	El Palmar	Espinardo	L. Ambit	Cieza	TOTAL
DIRECTOR GRAL. P.								
DISCAPACIDAD	1	0	0	0	0	0	0	1
SUBDIRECTOR GRAL	1	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE SERVICIO	1	0	0	0	0	0	0	1
ASESOR FACULTATIVO	1	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR	0	1	1	1	1	1	1	6
JEFE DE SECCIÓN	3	0	0	0	0	0	0	3
ADMINISTRADOR	0	1	1	1	0	0	1	4
TECNICOS DE GESTIÓN	3	0	0	0	0	0	0	3
ASESOR DE APOYO	1	0	0	0	0	0	0	1
MEDICO PSIQUIATRA	0	0	0	0	0	1	0	1
MEDICO	0	1	1	1	1	1	0	5
TECNICOS DE APOYO	4	0	0	0	0	0	0	4
TECNICO SUPERIOR	1	0	0	0	0	0	0	1
PSICOLOGO	0	0	1	0	1	1	1	4
PEDAGOGO	0	1	0	1	0	0	0	2
COORDINADOR ENFERMERIA	0	0	0	0	0	1	0	1
COORDINADOR EDUCADORES	0	1	1	1	1	0	1	5
ASISTENTE SOCIAL AYUDANTE TECNICO	2	1	1	1	1	1	1	8
SANITARIO/D.U.E	0	6	6	6	1	8	0	27
FISIOTERAPEUTA	0	0	1	0	0	0	0	1
LOGOPEDA	1	0	0	0	0	0	0	1
TECNICO EDUCADOR	0	3	5	3	6	0	0	17
JEFE DE COCINA	0	0	1	1	0	0	0	2
JEFE DE MANTENIMIENTO	0	0	1	1	1	0	0	3
AUXILIARES COORDINADORES	2	0	0	0	0	0	0	2
SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL	1	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIARES ESPECIALISTAS AUXILIAR ESPECIALISTA	1	0	1	0	1	0	0	3
PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	5	0	5
JEFE ALMACEN OFICIAL 1º EQUIPO	0	0	1	0	0	0	0	1
MANTENIMIENTO	0	2	0	0	0	0	0	2
COORDINADOR ALMACEN	0	1	0	0	0	0	0	1
ADMINISTRATIVOS	1	1	0	0	0	0	0	2
EDUCADOR	1	14	8	17	5	0	3	48
TERAPEUTA	0	0	1	0	6	3	0	10
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	3	1	1	1	0	1	1	8
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	0	28	42	18	15	0	21	124

DENOMINACIÓN	D. G. Pers.	C. O.	C. O. Churr	C. O.	C. O.	C. O. L.	C. O.	
	Disc.	Canteras	а	El Palmar	Espinardo	Ambit	Cieza	TOTAL
AUXILIAR PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	61	0	61
AUXILIAR MANTENIMIENTO	0	1	0	1	1	0	0	3
AUXILIAR ENFERMERIA	0	35	30	22	4	1	17	109
LAVANDERO/A	0	1	0	1	0	0	0	2
OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	0	0	2	0	0	0	0	2
COCINERO/A COORDINADOR AYTE.	0	2	3	5	0	0	0	10
SERVICIOS	0	0	1	0	0	0	0	1
COORDINADOR DE OFICIOS	0	0	0	0	0	1	1	2
ORDENANZAS	0	1	4	0	0	0	0	5
SUBALTERNO	0	1	0	3	0	0	0	4
AYUDANTE DE SERVICIOS	0	2	15	3	2	1	0	23
TOTAL	28	105	133	90	47	87	48	538

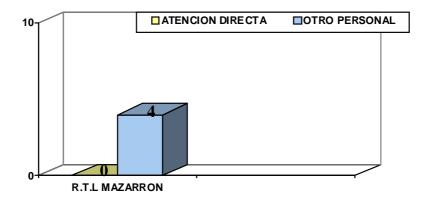
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



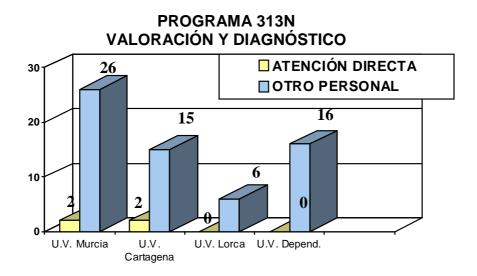
	D. G.	SS.GG.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares	
DENOMINACIÓN	Pers. May.	Espinard	Alhama	Cartagen	Espinard	V. Valle	Lorca	San	Pers.	TOTAL
DIRECTOR GRAL. P. MAYORES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SUBDIRECTOR GRAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE SERVICIO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ASESOR FACULTATIVO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DIRECTOR	0	0	1	1	1	1	1	1	18	24
ASESORES JURIDICOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
JEFE DE SECCIÓN	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
ADMINISTRADOR	0	1	1	1	0	1	1	1	1	7
TECNICOS DE GESTIÓN	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ASESOR DE APOYO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MEDICO PSIQUIATRA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
MEDICO	0	0	1	1	1	2	1	2	0	8
TECNICOS DE APOYO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
TECNICO SUPERIOR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PSICOLOGO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
COORDINADOR ENFERMERIA	0	0	1	1	1	1	1	1	0	6
JEFE DE NEGOCIADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ASISTENTE SOCIAL	2	0	0	1	1	1	1	1	17	24
AYUDANTE TECNICO	0	0	5	6	14	10	9	16	1	61
FISIOTERAPEUTA	0	0	0	0	1	0	0	2	0	3
JEFE DE COCINA	0	1	1	1	0	0	1	1	0	5
JEFE DE MANTENIMIENTO	0	1	0	1	1	1	1	1	0	6
AUXILIARES COORDINADORES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AUXILIAR COORDINADOR	0	0	0	0	4	0	1	2	0	7
SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SUPERVISOR DE SERVICIOS Y	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIARES ESPECIALISTAS	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2

DENOMINACIÓN	D. G. Pers. May.	SS.GG. Espinard	R.P.M. Alhama	R.P.M. Cartagen	R.P.M. Espinard	R. V. Valle	R.P.M. Lorca	R.P.M. San	Hogares Pers.	TOTAL
ADMINISTRATIVO DE APOYO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
JEFE ALMACEN	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3
JEFE DE ALMACENAMIENTO	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
GOBERNANTE/A	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
OFICIAL 1ª COCINA	0	0	2	0	0	0	0	0	1	3
ADMINISTRATIVOS	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
ANIMADOR DEPORTIVO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
EDUCADOR	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
TERAPEUTA	0	0	0	0	2	1	0	2	0	5
SUBGOBERNANTE/A	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	10	1	1	1	1	1	1	3	0	19
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
AUXILIAR PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	33	0	0	0	33
AUXILIAR MANTENIMIENTO	0	2	0	0	0	0	1	3	0	6
AUXILIAR ENFERMERIA	0	0	16	15	81	25	33	102	0	272
ALMACENERO	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
ALBAÑIL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
JARDINERO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	0	0	0	2	0	0	1	0	0	3
PLANCHADORAS	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TELEFONISTA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
COCINERO/A	0	11	3	2	0	0	3	5	0	24
COORDINADOR AYUDANTE	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
COORDINADOR DE OFICIOS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
ORDENANZAS	0	0	0	7	0	0	6	5	46	64
SUBALTERNO	0	3	0	0	1	0	1	0	2	7
CELADORES	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	0	2	0	0	2	1	0	0	1	6
AYUDANTE DE SERVICIOS	0	7	7	25	1	1	30	21	11	103
TOTAL	35	46	43	73	119	82	101	181	105	785

PROGRAMA 313-H TURISMO SOCIAL

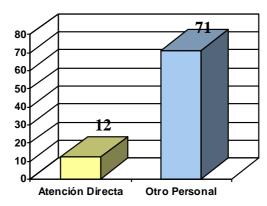


DENOMINACION PUESTO	R.T.L.
TRABAJO	MAZARRON
DIRECTOR	1
OFICIAL 1ª COCINA	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	2
TOTAL	4



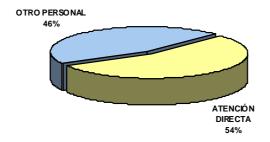
	U. V.	U. V.	U. V.	U. V.	
DENOMINACIÓN PUESTO	Murcia	Cartage na	Lorca	Depend.	TOTAL
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	0	3
TECNICOS DE GESTIÓN	8	5	2	3	18
MEDICO REHABILITADOR	1	0	0	0	1
MEDICO PSIQUIATRA	1	0	0	0	1
TECNICOS DE APOYO	5	4	1	0	10
JEFE DE NEGOCIADO	1	1	1	0	3
ASISTENTE SOCIAL	0	0	0	2	2
LOGOPEDA	0	1	0	0	1
PSICOMOTRICISTA	0	1	0	0	1
AUXILIARES					
ESPECIALISTAS	2	0	0	0	2
AUXILIARES					
ADMINISTRATIVOS	6	2	0	9	17
ORDENANZAS	3	2	1	1	5
TOTAL	28	17	6	16	67

PROGRAMA 314-C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES



DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GRAL. PENS. VAL. Y A. SOC.	1
SUBDIRECTOR GRAL	1_
JEFE DE SERVICIO	5
JEFE DE SECCIÓN	8
TECNICOS DE GESTIÓN	4
TECNICOS DE APOYO	5
JEFE DE NEGOCIADO	6
ASISTENTE SOCIAL	12
TECNICOS	2
AUXILIARES COORDINADORES	6
SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL	1
AUXILIARES ESPECIALISTAS	5
ADMINISTRATIVO DE APOYO	1
AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	20
ORDENANZAS	3
SUBALTERNO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
TOTAL	83

DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



PERSONAL ATENCION DIRECTA OTRO PERSONAL 971 811

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Empleo Público:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

Contratación Temporal

NUMERO DE CONTRATOS Y NOMBRAMIENTOS

MODALIDAD	VERANO	RESTO AÑO	TOTAL
Circ. Prod.		420	420
Prórrogas		234	234
Obra / Serv.	373	11	384
Nombramientos		534	534
TOTAL	373	1.199	1.572

CONTRATACION TEMPORAL RESUMEN POR CENTROS

CENTRO	Circ Prod	Prórrogas	Ohra / Sarv	Verano (O.S.)	Nom
C.O. CANTERAS	28	14		37	40
C.O. CHURRA	32	18	0 0	38	40 47
C.O. CIEZA	21	10	0	14	21
C.O. EL PALMAR	15	5	0	19	23
C.O. ESPINARDO	16	5	0	6	11
C.O. LÓPEZ AMBIT	17	9	0	31	47
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	14	18	5	0	13
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	9	3	0	7
D.G. PERSONAS MAYORES	1	6	0	0	7
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	17	11	1	3	5
H.P.M. ABARÁN	10	9	0	1	1
H.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	1	1
H.P.M. ARCHENA	1	1	0	1	1
H.P.M. CARAVACA	Ò	0	0	1	0
H.P.M. CARTAGENA I	1	Ö	0	1	2
H.P.M. CARTAGENA III	Ò	Ö	0	1	1
H.P.M. CIEZA	3	3	0	1	4
H.P.M. JUMILLA	0	Ö	0	1	2
H.P.M. LA UNIÓN	Ô	Ö	0	1	0
H.P.M. LORCA	1	1	0	1	0
H.P.M. MOLINA	1	0	0	1	4
H.P.M. MURCIA I	0	0	0	2	4
H.P.M. MURCIA II	0	Ö	0	1	1
H.P.M. PTO. MAZARRÓN	0	0	0	1	1
H.P.M. ROLDÁN	0	0	0	1	1
H.P.M. SAN JAVIER	2	2	0	1	0
H.P.M. TORRES DE COTILLAS	2	0	0	1	0
H.P.M. YECLA	0	0	0	0	2
ORIADD	5	3	0	0	1
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	18	8	0	30	30
R.P.M. ALHAMA	19	10	0	11	16
R.P.M. CARTAGENA	0	0	0	0	0
R.P.M. ESPINARDO	26	8	0	32	42
R.P.M. FCO. J. ASTURIANO	22	10	0	28	50
R.P.M. LORCA	75	47	0	32	31
R.P.M. SAN BASILIO	39	7	2	59	101
R.T.L. MAZARRÓN	3	1	0	0	0
SS.GG. ESPINARDO	6	8	0	15	4
U. VALORACIÓN CARTAGENA	0	0	0	0	0
U. VALORACIÓN DEPENDENCIA	17	7	0	0	9
U. VALORACIÓN LORCA	3	2	0	0	3
U. VALORACIÓN MURCIA	2	2	0	0	1

TOTAL 420 234 11 373 534

LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN SANITARIA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

<u>AÑO 2008</u>				
MES	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS	
ENERO	6	135	70	
FEBRERO	13	101	35	
MARZO	8	57	40	
ABRIL	10	57	31	
MAYO	14	247	109	
JUNIO	12	312	85	
JULIO	11	22	13	
AGOSTO	7	16	9	
SEPTIEMBRE	12	120	40	
OCTUBRE	13	115	56	
NOVIEMBRE	15	182	94	
DICIEMBRE	10	49	26	
TOTAL <u>:</u>	131	1.413	608	

Sección de Personal II

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

	SUBALTERNO	10
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3
	AUX. TEC. EDUCATIVO	19
	TEC. AUX. MANTENIMIENTO	2
TOMAS DE POSESIÓN	SUP. ADMINISTRADORES	1
	AUXILIAR SANITARIO	4
	GESTIÓN	1
	EDUCADOR C	9
	ADMINISTRATIVO	10

	AYUDANTE DE SERVICIOS	32
	AYTE. MANTENIMIENTO	4
	VIGILANTE	2
	FISIOTERAPEUTA	1
	MÉDICO	2
REVOCACIONES INTE	ERINOS	507
RECISIONES LABORA	LES EVENTUALES	22
COMISIONES DE SERVICIO		30
TRASLADOS PROVISI	ONALES	91
DESEMPEÑOS PROVI	SIONALES DE FUNCIONES	149
JUBILACIONES		25
LIBERACIONES SINDICALES		10
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		31
	POR INCOMPATIBILIDAD	85
EXCEDENCIAS	POR INTERES PARTICULAR	1
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	42

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)	12.320
CERTIFICADOS	3.700
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	3.533
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	2.500
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	3.120

3- ACCIÓN SOCIAL.

	ESTUDIO	230
	ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIOS	30
	ANTICIPOS REINTEGRABLES ORDINARIOS	23
AYUDAS	FINANCIACIÓN PUNTOS INTERÉS	6
	HIJOS MENORES 3 AÑOS	143
	MINUSVALÍA	184
	NATALIDAD	52

		TOTAL	668
4- (CONTROL HORARIO.		
- `	GESTIÓN DE INCIDENCIAS		1.700
	INFORMES		12
	ALTAS Y BAJAS		800
	CLAVES DE ACCESO TELEMATICO		250
	RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS		1.600
	RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES		1.300

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- **b)** En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al

- ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

Sección de Asuntos Generales y Documentación

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, formación, servicios de imprenta y reprografía, adquisición de material de oficina control y gestión del parque de vehículos, estadística, documentación y archivo, la recopilación y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios de interés para el Instituto, su ordenación y custodia, atender las demandas de información documental que le soliciten los distintos departamentos así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL HOMOLOGADO

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Mobiliario	185
Material de oficina	320
Vehículos	3
Vestuario	30

En materia de vigilancia se garantiza la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios, hay destinados 23 vigilantes propios, los cuales son coordinados desde la sección.

Coordinación con la Escuela de Administración Pública de 12 acciones formativas en Servicios Sociales, en el Plan de Formación de 2008.

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	78

Ciclomotores	9
Vehículos industriales	4

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
Expedientes tratados en el archivo central	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	12.304
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	1.535

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2007/2008	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	314
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	507
OTROS CENTROS PRIVADOS	66

Sección de Control de Calidad de los Servicios

Competen a la Sección de Control de Calidad de los Servicios las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las Unidades dependientes de la Sección, bajo la coordinación y directrices de la Secretaría Autonómica de Administración Pública (Consejería de Economía y Hacienda).

Actividades específicas:

- Revisión y actualización de 17 procedimientos en la Guía de Servicios y Catálogo de Procedimientos de la CARM
- Mantenimiento del Directorio Informatizado de Personal (DIC) con 1.601 altas, 1.493 bajas y 531 cambios y modificaciones.
- 275 emisiones de certificado digitales.
- Coordinación de la gestión, montaje y revisión de los contenidos de los números 10, 11 y 12 de la revista SOMOS.
- Colaboración con las Direcciones Generales y unidades del instituto en el mantenimiento de la página WEB corporativa.
- Actualización y confección de 100 manuales de acogida para nuevos trabajadores del Instituto.

 Colaboración con la Subdirección General y Calidad de los Servicios en temas como la implantación del proceso de quejas y sugerencias (tipificación de quejas y sugerencias) y nueva herramienta informática para inscripción y declaración de ficheros de datos de carácter personal a la Agencia de Protección de Datos.

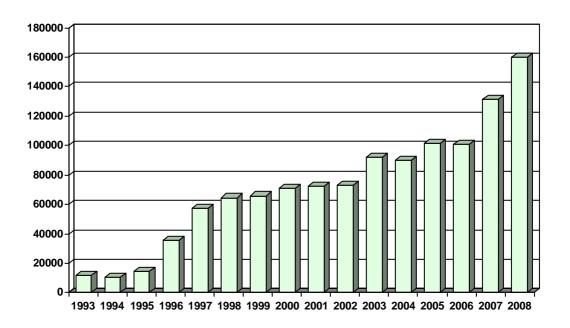
Sección de Información

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

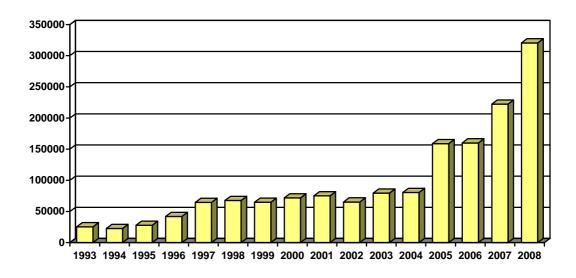
CONSULTAS REALIZADAS SEGUN TEMA										
	PERSONAL	TELEFONO	CORREO	TOTAL						
P. MAYORES	12875	15246	21	28142						
DISCAPACITADOS	408	917		1325						
VALORACION	22376	28764		51140						
PENSIONES	143	1893		2036						
PENSIONISTAS	98	4674		4772						
DEPENDENCIA	16475	19016		35491						
T. LIBRE		18		18						
PRESTACIONES	2575	3427		6002						
OPOSICIONES	215	675		890						
SEG.SOCIAL	43	107		150						
OTROS ORGANIS.	5673	8964		14637						
DIRECC/TELEFON.	6327	15967		22294						
TOTAL ANUAL	67208	99668	21	166897						

DISTRIBUCION REGISTRO AÑO 2008 DEPARTAMENTO	ENTRADAS	SALIDAS
POLITICA SOCIAL	281	
DIRECCION	612	60
SEC. GENERAL TÉCNICA	143	9
Personal	3317	8565
Prevencion Riesgos Laborales y R. Interior	3625	927
Servicio Jurídico	109	1297
Serv. Económico Contable y Contratac.	633	1270
Intervención	4	
Oficina Técnica	40	3
Serv. Gestión Informatica	45	63
D. GRAL PERSONAS MAYORES		
Personas Mayores	4588	9365
D. GRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Atencion a Discap., Inmig. y otros colectivos	1907	3627
D. GRAL PENSIONES, VALORAC. Y PROGR.	165	5
INCLUSION		
Pensiones	5507	7838
Pensionistas	23739	8030
Prestaciones Económicas	28209	61673
Progr. Inclusion y Corresp. Social	1690	1887
Valoración y Diagnóstico	36037	67867
Valoracion Dependencia	29078	25078
OF. DEPENDENCIA	20280	122913
TOTALES	160009	320477

EVOLUCIÓN NÚMERO DE REGISTROS DE ENTRADA



EVOLUCIÓN NÚMERO DE REGISTROS DE SALIDA



Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Durante el año 2008 se realizaron tres reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS los días 1 de abril, 18 de junio y 18 de noviembre. En estas reuniones, entre otras actuaciones, se establecieron prioridades en el gasto asignado a prevención de riesgos laborales y se estudiaron e informaron expedientes relativos a adaptación de condiciones de trabajo por motivos de

salud. Las inversiones en actividades de reducción de riesgos realizadas por la Dirección y Servicios Generales del IMAS, con cargo al proyecto especifico de Prevención de Riesgos Laborales, han ascendido a 160.533,95 euros.

RESULTADOS DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL,										
PROCESOS POR CONTINGENCIA PROFESIONAL.										
Accidentes de trabajo con baja. Enfermedad profesional.										
AT laboral	68	Procesos con baja E.P.	1							
Recaidas	5	Procesos sin baja E.P.	0							
AT in itinere	5	Nuevos trabajadores afectados	0							
No IMAS	1									
Rechazado										
Índice de incidencia medio ⁽¹⁾ 333										

⁽¹⁾ número de accidentes * 10.000 / número de trabajadores afectados.

SERVICIO JURÍDICO

COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, así como de sus prórrogas.

- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- 1 Jefe de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Asesoras de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).

 1 Técnico de Gestión (Cuerpo Superior de Administradores).
 - 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Administrativo.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

a) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materia encomendada al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la Memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2008, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos Normativos:

- Convenio de Colaboración con la Caja de Ahorros del Mediterráneo sobre actuaciones en materia de Política Social.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Alcantarilla, para la adquisición de una vivienda para personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Resolución Precios 2008 Reserva y Ocupación de plazas en Centros. Resolución Derogando Resolución anterior.

- Resolución del Director Gerente del IMAS, por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para Adquisición, Construcción, Remodelación, Equipamiento y Amortización de Prestamos a Personas Mayores.
- Resolución del Director Gerente del IMAS por la que se convocan Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para Desarrollo de Programas de Actividades o Actuaciones con Personas Mayores.
- Resolución del Director Gerente del IMAS por la que se convocan Subvenciones para Programas de Formación destinados a la Integración Social de Personas en Situación de Riesgo de Exclusión Social.
- Proyecto de Decreto de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por el que se aprueba el Reglamento de la Renta Básica de Inserción.
- Proyecto de Decreto de Subvención Directa a la Federación de Cines de España FECE.
- Resolución del Director Gerente del IMAS De Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, delegando firma Dependencia (causas sobrevenidas)
- Resolución Director Gerente del IMAS convocando Suybvenciones para Corporaciones Locales e Instituciones sin Fin de Lucro Riesgo o Situación de Exclusión Social (Genéricos)
- Resolución del Director Gerente del IMAS convocando subvenciones para para Integración Socio-Laboral y Mejora Empleabilidad riesgo de exclusión social.
- Informe jurídico Protocolo 2008 Adicional al Convenio (FFEDARM) Asociación Alzheimer.
- Resolución Director Gerente convocando Premios del Mayor año 2008.
- Resolución del Director Gerente del IMAS convocando Premios de Discapacitados para el año 2008.
- Proyecto de Decreto de Subvención de Concesión Directa a FFEDARM para el Desarrollo de Proyectos y Programas de Personas Mayores.
- Proyecto de Decreto de Subvención de Concesión Directa a Corporaciones Locales para el Plan de Acción de Personas Mayores.
- Decreto de Subvención de Concesión Directa a varias Corporaciones Locales para Equipamiento, Construcción y Reformas Personas Mayores.
- Decreto de Concesión Directa de Subvenciones a Entidades Locales. Peronas Mayores (Alcantarilla, La Unión e Instituto Municipal de Servicios Sociales del Ayto. de Cartagena)
- Informe Jurídico sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención al Instituto Municipal de Servicios Sociales de Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para Cofinanciar el Equipamiento de un Centro de Estancias Diurnas en El Algar.

- Resolución del Director Gerente del IMAS sobre Ampliación de Crédito de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para Adquisición, Construcción, Remodelación, Equipamiento y Amortización de préstamos de centros del secor de personas mayores.
- Decreto de Concesión Direca al Ayuntamiento de Blanca para construcción de Residencia de Personas Mayores.
- Decreto por el que se regula la Concesión Direct de sendas Subvenciones a los Ayuntamientos de Ceutí y Fuente Alamo para el Desarrollo de Proyectos derivados del Plan de Acción Social para las Personas Mayores.
- Decreto de Subvención Directa al Ayuntamiento de Santomera para la Remodelación de Centro de la 3ª edad. Elevacion de una planta.
- Decreto por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención a "CARCESERNA, S.L." Entidad que gestiona en Cartagena la Exhibición cinematográfica, para la Ejecución del Programa "Mayores de Cine" dirigido a Personas Mayores de la Reg. De Murcia.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una Subvención a "Multicines El Hornillo, S.L." Entidad que gestiona en el municipio de Aguilas la exhibición cinematográfica.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a "Multicines Lorca, S.L.", entidad que gestiona en el municipio de Lorca la exhibición cinematográfica.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a "C.C. LAS VELAS, S.L.", entidad que gestiona en el municipio de Los Alcázares la exhibición cinematográfica.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a "Multicines Vega Plaza, S.L.", entidad que gestiona en el municipio de Molina de Segura la exhibición cinematográfica.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a "Diferentes Entidades", que gestionan en el municipio de Murcia la exhibición cinematográfica.
- Decreto por el que se regula la concsión directa de una subvención a "Carceserna, S.L.", entidad que gestiona en el municipio de San Javier la exhibicion cinematográfica.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvencion a "PYA", entidad que gestiona en el municipio de Yecla la exhibición cinematográfica.
- Decreto de concesión directa de subvención a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales para la prestación de los servicios derivados del Programa para el Desarrollo Integral del Pueblo Gitano.
- Decreto de concesión directa de subvención a la Fundación Secretariado Gitano.

- Decreto de concesión directa de subvencion al Centro de la 3ª Edad de La Cueva-Monteagudo para el desarrollo del Proyecto de Equipamiento del Centro Social de la 3ª Edad.
- Decreto (Convenio) Universidad de Murcia para el desarrollo del Proyecto de Intervención de Intérpretes de Lengua de Signos en la aulas universitarias para el alumnado con Discapacidad auditiva.
- Decreto de concesión directa de subvención a Entidades sin Fines Lucrativos, para personas con Discapacidad.
- Decreto de concesión directa de dos subvenciones a las entidades sin fines de lucro ASINTER Y ADAMUR para el desarrollo de Programas de Atención, Asesoramiento y Orientación a Familias con Menores Discapacitados.
- Orden de la Consejería de Politica Social, Mujer e Inmigración sobre Ayudas Económicas para Personas Mayores.
- Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración sobre Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad.
- Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración sobre Ayudas Especiales para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional.
- Orden de la Consejería de Politica Social, Mujer e Inmigración sobre Ayudas no Periódicas de Inserción y Protección Social.
- Decreto de Concesión Directa de Subvención.
- Decreto Concesión directa de una subvención a la Fundación Andrés Martinez Canovas, Organismo Autónomo adscrito al Ayuntamiento de La Unión para el Desarrollo de un Proyecto de Mantenimiento y Actividades en Centro Ocupacional.
- Regulación provisional de precios públicos aplicables a la Casa del Mar.
- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el Desarrollo del Marco de Cooperación interadministrativa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel acordado.
- Orden de la Consejería de Politica Social, Mujer e Inmigracion sobre Ayudas para Programas de Inclusión de determinados Colectivos Desfavorecidos.
- Orden de la Consejería de Politica Social, Mujer e Inmigración sobre Ayudas para Programas de Inserción.
- Decreto por el que regula la concesión directa de una Subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras destinada a la Cofinanciación de Proyecto de Construcción de un Centro de Estancias Diurnas.
- Decreto de concesión directa de subvención al Consejo Municipal de Servicios Sociales de Lorca para Proyecto de Apoyo Familiar a Discapacitados.

- Decreto de concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura para Remodelación de Vivienda Tutelada.
- b) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto **650 Recursos de Alzada** en materia de **pensiones**, **prestaciones económicas**, **ayudas públicas** así como de **ingresos y traslados en centros**.

c) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido 836 informes jurídicos.

Se han tramitado y resuelto 836 Recursos de Alzada.

d) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económicoadministrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda.

Durante el año 2008 se han resuelto en este Servicio Jurídico **21 Recursos de Reposición**.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

e) Asesoramiento jurídico, estudio y preparación de escritos para demandas de Incapacidad y tutela de los usuarios de los Centros del IMAS.

Procedimiento: Habitualmente el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos en unos casos y el Servicio de Atención a Personas Mayores en otros, remiten a este Servicio Jurídico la documentación pertinente a efectos de promover, tanto la incapacidad de los usuarios de los Centros dependientes de cada Servicio, como el nombramiento de tutor. Una vez estudiada y completada esta documentación se remite al Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que tramite las correspondientes demandas ante el Juzgado competente.

Durante el año 2008 se han promovido a través de este Servicio **2 demandas** de incapacidad y **1 demanda de tutela**.

Además, sobre este mismo tema, se ha hecho el seguimiento de las demandas de incapacidad y tutela incoadas durante los años anteriores, remitiendo al Juzgado cuantos informes nos han solicitado y preparando las resoluciones de la Dirección del Instituto para aceptación de cargo de defensor judicial, y de aceptación de tutela por el Instituto. También se prepara en este Servicio, con la documentación remitida por las distintas Unidades, el Inventario de Bienes de los tutelados y se remite al Juzgado.

Asesoramiento en esta materia a todos los Servicios implicados.

f) Elaboración y presentación de demandas, a los Juzgados competentes, solicitando la intervención de bienes hereditarios de los usuarios fallecidos que se encontrasen tutelados por el IMAS.

Procedimiento: Una vez fallecido un usuario de nuestros centros, tutelado por el IMAS se le comunica al Juzgado competente, a la vez que se remite la documentación necesaria para el aseguramiento e intervención de los bienes hereditarios.

Se presenta demanda ante el Juzgado de primera instancia decano del lugar en que residía el fallecido (a excepción de los Juzgados de familia en el Juzgado de primera instancia decano de Murcia, de suceder el óbito en este partido) solicitando el aseguramiento de bienes hereditarios del causante, y el numero de cuenta de consignaciones del Juzgado donde ha de depositarse el saldo de la cuenta del finado y que tras la oportuna tramitación, se entreguen los bienes a los herederos que corresponda. Junto a la demanda le acompañamos la documentación necesaria para dicho trámite.

Cuando la demanda llega al juzgado correspondiente, éste envía un oficio disponiendo que realicemos distintas actuaciones, entre ellas: consignar el saldo en el número de cuenta del Juzgado, entregar los bienes a los familiares que les corresponda, o custodiar el saldo del finado en nuestra cuenta hasta que el Juzgado referido nos comunique otra actuación. En caso de que el fallecido no tenga herederos directos, se comunica a la Delegación de Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado) todas estas actuaciones.

g) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2008, este Servicio Jurídico ha emitido 231 informes de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 38 mesas de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, "por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales", y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2008 este Servicio ha llevado a cabo el bastanteo de 40 poderes.

h) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración para su resolución.

Asistencia a la Comisión que semanalmente se celebra a fin de proponer la inclusión en la lista de espera de los solicitantes de plazas en Centros de Personas Mayores, así como para su ingreso y traslado en los mismos.

i) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y una vez remitido para su tramitación, el Servicio actúa como coordinador entre la Consejería y los distintos Servicios del IMAS.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2008, se han realizado **151** Convenios de Colaboración y **1** Prórroga de Convenio.

j) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Informes Jurídicos emitidos: 23

Así mismo se han tramitado bajo el concepto "expedientes varios", 47 expedientes relativos a distintas materias, a solicitud de cualquier servicio de este Instituto.

k) Reclamaciones Patrimoniales:

En el año 2008 se ha incoado 1 reclamación patrimonial.

l) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Durante el ejercicio 2008, se han tramitado 21 solicitudes de compatibilidad.

m) Herencias

A propuesta de algunos juzgados de 1ª Instancia, se han realizado los trámites oportunos para hacer entrega del caudal hereditario a los herederos, así como se han realizado labores de información a los familiares que así lo han solicitado.

n) Comité de Seguridad y Salud del IMAS

El Comité de Seguridad y Salud del IMAS en el año 2008, ha celebrado 3 sesiones.

Una funcionaria del Servicio ha asistido a dichas sesiones como secretaria del mismo, correspondiéndole las funciones de convocar a sus componentes, asistir a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, elaborar las actas y prestar el asesoramiento jurídico que precisen, en relación con el funcionamiento y competencias del Comité.

SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE y de CONTRATACIÓN

En este área instrumental para el desarrollo de las competencias del Organismo, le corresponderá -al SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE y de CONTRATACIÓN- el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de la Contabilidad del Organismo.
- b) Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
 - c) La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo.
 - d) La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- e) El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

- f) La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- g) La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
 - h) La gestión de la Tesorería del IMAS.
- i) La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- j) La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- I) La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- m) La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
 - n) La emisión de informes en materia de su competencia.
- o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello -dicho SERVICIO- se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

Sección de C O N T R A T A C I O N y TRAMITACION de CONVENIOS

Jefe de Sección de Contratación y tramitación de convenios

- 2 Técnicos de Gestión
- 1 Técnico de apovo de Gestión
- 5 Auxiliares administrativos
- 2 Auxiliares coordinadores
- 3 Auxiliares especialistas

TOTAL: 14 personas.

De este personal dedicados a la contratación figuran un Técnico de Gestión , tres auxiliares administrativos, un auxiliar coordinador y tres auxiliares especialistas, dedicados al inventario y patrimonio figuran un Técnico de apoyo de Gestión y un auxiliar coordinador , y dedicados a los convenios figuran un Técnico de Gestión y dos auxiliares administrativos.

CONTRATOS TRAMITADOS EN 2008

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
160	TOTAL OBRAS		5.143.358,85
14	Resto	3.523.076,79	
146	C. Menores	1.620.282,06	
104	TOTAL SERVICIOS y CONSULTORÍAS		5.484.191,83
9	Consultorías	270.547,70	
25	Servicios	3.771.945,86	
59	C. Menores	436.373,86	
11	Prórrogas	1.005.324,41	
325	TOTAL SUMINISTROS		1.878.890,70
322	C. Menores	1.724.562,58	
3	Resto	154.328,12	
36	TOTAL GSP		15.201.285,50
20	Contratos	9.998.985,36	
10	De emergencia	2.172.513,60	
6	Prórrogas	3.029.786,54	
74	TOTAL ESPECIALES		482.338,75
2	Contratos	482.338,75	
16	Cafeterías, peluquerías y podologías	0	
56	Prórrogas	0	
134	TOTAL CENTRALIZADOS		1.625.432,59
6	TOTAL PRIVADOS		395.456,97
2	Contratos	175.386,36	
4	Prórrogas	220.070,61	
833		TOTAL	30.210.955,19

INVENTARIO (movimientos) 2.008

	total AL núme	_					
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliografico	Vehiculos	Software	Hardware (informatica)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	bienes
68	43	3	68	841	10.980	837	12.003

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)

(2) Incluye 12 Certificados de Preinventario, 144 de Liquidacion Positiva o Mejora y 22 de varios.

Sección de Gestión de GASTOS

(GASTOS del O.A.)

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jete de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Administrativo de apoyo	1
- Administrativo	1
 Auxiliar Coordinador 	1
- Auxiliar Especialista	1
- Auxiliar Administrativo	1

Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2.008 ascendía a 208.628.658,15.- Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION

PRESUPUESTO DE GASTOS - IMAS 2.008

	CAPITULO		1	CAPITULO		II	CAPITULO	IV		CAPITULO		VI	CAPITULO		VII		TOTALES	
		EJECUCIÓ			EJECUCIÓ			EJECUCIÓ			EJECUCI			EJECU			EJECUCIÓ	
	CREDITOS	(Autorizado + R	etenido)	CREDITOS	(Autorizado + Re	etenido)	CREDITOS	(Autorizado + Re	etenido)	CREDITOS	(Autorizado + R	(etenido)	CREDITOS	(Autorizado +	Retenido)	CREDITOS	(Autorizado + R	etenido)
Programas	definitivos			definitivos			definitivos			definitivos			definitivos			definitivos		
Fiogramas	delimitivos			delilililivos			delinitivos			dennitivos			delilililivos			deminivos		
	Euros			Euros			Euros			Euros			Euros			Euros		
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
<u>DIRECCIÓN</u> Y GERENCIA																		
IMAS	5.394.276,80	5.283.509,84	97,95	2.154.147,00	2.044.934,80	94,93	363.860,24	363.860,24	100,00	692.641,36	683.945,83	98,74	3.000,00	3.000,00	100,00	8.607.925,40	8.379.250,71	97,34
<u>311B</u>	5.394.276,80	5.283.509,84	97,95	2.154.147,00	2.044.934,80	94,93	363.860,24	363.860,24	100,00	692.641,36	683.945,83	98,74	3.000,00	3.000,00	100,00	8.607.925,40	8.379.250,71	97,34
PERSONAS CON																		
DISCAPAC.	23.051.598,86	22.539.337,53	97,78	12.373.386,95	12.090.415,43	97,71	15.840.224,00	15.797.429,84	99,73	4.652.072,22	4.498.796,86	96,71	5.843.166,00	5.843.164,67	100,00	61.760.448,03	60.769.144,33	98,39
<u>313B</u>	4.276.974,00	4.012.831,80	93,82	3.034.610,84	2.984.827,45	98,36	456.475,00	456.475,00	100,00	503.997,00	433.033,82	85,92	322.000,00	322.000,00	100,00	8.594.056,84	8.209.168,07	95,52
<u>313F</u>	18.410.772,82	18.375.026,35	99,81	9.148.960,44	8.987.957,25	98,24	15.383.749,00	15.340.954,84	99,72	3.992.543,52	3.922.630,59	98,25	5.521.166,00	5.521.164,67	100,00	52.457.191,78	52.147.733,70	99,41
<u>313H</u>	363.852,04	151.479,38	41,63	189.815,67	117.630,73	61,97				155.531,70	143.132,45	92,03				709.199,41	412.242,56	58,13
PERSONAS MAYORES	26.851.091.03	26.494.395.35	98.67	28.422.103.78	28.239.739.93	99.36	3.959.096.57	3.835.237.53	96.87	10.313.461.06	10.294.798.50	99.82	4.325.360.00	4.203.059.40	97.17	73.871.112.44	73.067.230.71	98.91
<u>313G</u>	26.851.091.03	26.494.395.35	98.67	28.422.103,78	28 239 739 93	99,36	3.959.096,57	3.835.237,53	96.87	10.313.461,06	10 294 798 50	99.82	4.325.360,00	4.203.059,40	97.17	73.871.112,44	73.067.230,71	98,91
PENS.,VAL. Y	20.001.001,00	20.404.000,00	50,01	20.422.100,70	20.200.700,00	55,55	0.000.000,07	0.000.207,00	50,01	10.010.401,00	10.204.700,00	00,02	4.020.000,00	4.200.000,40	01,11	70.071.112,44	70.007.200,71	50,51
PROG.INCLU	6.115.756,47	5.923.914,94	96,86	2.120.701,40	1.745.305,43	82,30	54.696.435,60	54.060.652,91	98,84	1.176.278,81	1.151.465,11	97,89	280.000,00	280.000,00	100,00	64.389.172,28	63.161.338,39	98,09
<u>313N</u>	2.860.301,00	2.766.873,14	96,73	1.514.377,40	1.226.104,66	80,96				1.045.136,81	1.038.054,99	99,32				5.419.815,21	5.031.032,79	92,83
<u>314C</u>	3.255.455,47	3.157.041,80	96,98	606.324,00	519.200,77	85,63	54.696.435,60	54.060.652,91	98,84	131.142,00	113.410,12	86,48	280.000,00	280.000,00	100,00	58.969.357,07	58.130.305,60	98,58
TOTALES	61.412.723,16	60.241.157,66	98,09	45.070.339,13	44.120.395,59	97,89	74.859.616,41	74.057.180,52	98,93	16.834.453,45	16.629.006,30	98,78	10.451.526,00	10.329.224,07	98,83	208.628.658,15	205.376.964,14	98,44

Secretaría General Técnica

Sección de GESTION DE INGRESOS Y CONTABILIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la Contabilidad del ISSORM.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- -Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
 - Recaudación de tasas administrativas.
 - Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al ISSORM.
 - Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 administrativo de apoyo
- 2 administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR perteneciente a la Dirección General de Tributos, es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

- Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:
 - Nº expedientes: 487
 - Importe: 926.397,87 €
- Liquidaciones practicadas por precios públicos:
 - Nº expedientes: 13.904
 - Importe: 4.883.639,68 €

El **presupuesto** de **Ingresos** del IMAS para el ejercicio 2008, se cifró **inicialmente** en 169.251.375,00 ∈, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 208.628.658,15 ∈; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos a favor del Instituto fue de 198.697.088,14 ∈ (95,24 % sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron <math>168.680.490,14 ∈ (el 84,89 de los derechos reconocidos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores <math>30.016.598,00 ∈.

Y descendiendo a **mayor detalle**, se desglosaría en las **siguientes cifras** por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS
III	4.976.646,65	9.120.865,70	6.278.849,84
IV	165.767.490,55	165.247.343,74	138.079.146,47
V	25.002,00	46.857,70	40.472,83
VII	24.352.552,70	24.282.021,00	24.282.021,00
VIII	13.506.966,25		
TOTAL	208.628.658,15	198.697.088,14	168.680.490,14

Sección de COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA

FUNCIONES

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y Centros del Instituto así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y, coordina la aplicación general del programa contable interno; se gestiona de forma directa dicho programa en cuanto a los Servicios Centrales del Organismo, y demás Centros o Unidades que carecen de soporte administrativo propio para ello (D. G. de Discapacitados, D. G. de Personas Mayores, D. G. de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, U. de Valoración y Diagnóstico de Murcia, Cartagena y Lorca así como de 13 de los 18 Hogares de Personas Mayores y las Residencias de Tiempo Libre de El Peñasco e Isla Plana).

Control del pago mediante el sistema de anticipos de caja fija, elaboración de planes de necesidades y la coordinación, control y seguimiento de contratos y otros programas de gasto de los Centros y Servicios del Instituto.

Medios personales:

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Jefatura de Negociado

- 2 Auxiliares Especialistas
- 2 Auxiliares Administrativos

Jefe de Negociado:

Recepción de la diferentes consultas de los cajeros pagadores a esta Sección; Recepción balance autocontrol de la evolución del gasto (previsiones año corriente) en Centros de IMAS y de los estados de situación de tesorería de los distintos Centros; revisión Comisiones de Servicio al personal llegadas de los Centros, pasar a firmas respectivas y trasladarlas a las correspondientes Cajas Pagadoras; recepción, control y seguimiento de la facturación en esta Sección, seguimiento reposiciones bancarias, archivos entradas y salidas de esta Sección; recepción y control del Informe Anual del Control Financiero.

1 Auxiliar Especialista:

CAJERO PAGADOR (programas 313F, 313G, 313H y 314C); Gestión del sistema de A.C.F. de la facturación de los C.N.S. de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, de los Hogares de Personas Mayores y R. T. L. El Peñasco e Isla Plana, así como de la D. G. de Pensiones, incluyendo las fases siguientes (recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto, realización y formalización de transferencias, elaboración de justificaciones, seguimiento de reposiciones bancarias, evaluación de Estados de Tesorería y autocontroles, transferencias de pago y justificaciones).

Propuestas a la Dirección y Resoluciones relativas a implantación y actualizaciones producidas en titulares y suplentes de anticipos de caja fija, la notificación a los afectados, así como la coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para el mantenimiento de titulares y suplentes en las cuentas aperturadas para el sistema de A.C.F.

Propuesta y Resolución de la Dirección del Organismo relativas a la Delegación de Firma para propuestas de gasto del sistema de A.C.F; mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y de la Jefatura del Servicio y, realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto de los diferentes centros y Servicios del Instituto, así como la Recepción y revisión de justificaciones de pagos extrapresupuestarios (Anticipos C.F.) de las 14 cajas pagadoras independientes de IMAS.

1 Auxiliar Especialista:

CAJERO PAGADOR (programas 311B y 313N), incluyendo las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto, realización y formalización de transferencias, elaboración de justificaciones, seguimiento de reposiciones bancarias, evaluación de Estados de Tesorería y autocontroles, transferencias de pago y justificaciones.

1 Auxiliar Administrativo:

Recepción y revisión de justificaciones de pagos extrapresupuestarios (Anticipos C.F.) de las 14 cajas pagadoras independientes de IMAS; recepción

y revisión de las propuestas de gasto y pago de todos los Centros; recepción y envío a la Dirección General de Patrimonio de expedientes de Contratación Centralizada; seguimiento ejecución presupuesto desglosado por Centros y reposiciones a Ctas. A.C.F. para agilizar el pago mediante consultas a Intervención Delegada (IMAS); realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; recepción y revisión del control de la facturación de energía eléctrica en los diferentes Centros y Servicios; realización de propuestas de pago de expedientes de Contratación Centralizada (Comunicaciones) de todos los Centros y Servicios del Instituto; realización de propuestas de pago de I.B.I. de todos los Centros y Servicios del Instituto; recepción y control mensual de las alegaciones de la Intervención Delegada a los diferentes Cajeros Pagadores.

1 Auxiliar Administrativo:

Funcionaria suplente de la Caja Pagadora 22 (Hogares). Seguimiento del gasto de contabilidad C.A.R.M. (SIGEPAL) comparado con el desglose por Centros en contabilidad interna; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS; apoyo al resto de Cajeros Pagadores; realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; recepción y control mensual de las alegaciones de la Intervención Delegada a los diferentes Cajeros Pagadores.

Durante el año 2008 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes:17.704, Facturas:15.716; Propuestas de autorización de gasto y pago:7.135, Anticipos Caja Fija:9.382; Ordenes de Transferencia:873; Cuentas Justificativas:929.

Sección de TESORERIA

La Sección de Tesorería se organiza en una única unidad que realiza la actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

forma de PAGO Nº	PROPUESTASI	Nº apuntes l	MPORTE BRUTO	MPORTE LÍQUIDO
Transferencia	1.039	69.379	138.841.277,31	137.045.203,91
Formalización	0	0	0	0
Adeudo	14	15	9.329,56	9.329,56
Cheque	15	101	41.444,08	41.444,08
TOTAL	1.068	69.495	138.892.050,95	137.095.977,55

SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La elaboración y gestión del plan informático del Instituto, así como sus revisiones en coordinación con la Dirección General de Informática.
- b) La gestión y custodia de la información que configura las bases de datos.
- c) La planificación, coordinación y supervisión del mantenimiento de sistemas y servicios informáticos del Instituto, así como el control de los recursos para la racionalización y optimización de su uso y atención a usuarios.
- d) El diseño, desarrollo, implantación y explotación de las aplicaciones informáticas, sistemas de redes y comunicaciones del Instituto, red local y corporativas.
- e) Elaboración de informes, propuestas de resolución, pliegos de prescripciones técnicas y cualesquiera otras que le sean encomendadas.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Gestión Informática cuenta con:

- a) La Sección de Coordinación Informática a la que corresponde el apoyo técnico y coordinación de los proyectos que se le asignen, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- b) Los técnicos que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

En 2008, el personal técnico del Servicio se ha organizado en cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de apoyo administrativo.
- Grupo de atención a usuarios.

- Grupo de sistemas y comunicaciones.
- Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas.

ACTUACIONES REALIZADAS EN 2008

Grupo de apoyo administrativo

- Gestión del material fungible (tóner, CDs, etiquetas, ...).
- Control y seguimiento de incidencias.

	TIPOLOGÍA	Nº. INCID.
Apoyo administrativo	Tareas administrativas	562
Atención a usuarios	Asesoramiento informático	139
	Correo electrónico	275
	Averías hardware	84
	Visitas planificadas a Centros de Día	87
	Averías software	86
	Instalaciones hardware	158
	Instalaciones software	150
	Servicio técnico	97
	e Desarrollo de aplicaciones	46
aplicaciones	Mantenimiento de aplicaciones	660
Sistemas y Comunic.	Administración de redes	174
Varios	Otros	451
	TOTAL	2969

- Gestión de averías de equipos informáticos (133 avisos de avería).
- Gestión de la adquisición de equipamiento informático.
 - o Discos para ampliación de espacio de la cabina de almacenamiento HP EVA3000.
 - o 3 servidores HP.
 - o 8 servidores HP tipo blade.
 - o 1 unidad de cinta HP LTO4.
 - 150 ordenadores.

- o 20 monitores TFT.
- 18 impresoras de tinta.
- o 82 impresoras laser.
- o 20 impresoras zebra (para impresión de etiquetas).
- o 15 lectores de códigos de barras.
- 13 grabadores de DVD.
- 5 lectores de DVD.
- o 30 memorias USB.
- o 214 ampliaciones de memoria RAM.
- 11 discos duros externos.
- 20 discos duros internos.
- o 20 tarjetas de red.
- 1 tarjeta wifi.
- o 15 switches.
- Gestión de la adquisición de licencias de software.
 - Licencia de software cabina de almacenamiento HP EVA3000.
 - Licencias de Linux (11).
 - Licencias de antivirus Trend Micro (175).
 - Licencia de un cluster de ORACLE RAC.
 - Licencias de PDF factory (10).
 - o Licencias de digitalización Docuware.
 - Actualización de varias licencias de AUTOCAD, de CYPE y de dmELECT (para la Oficina Técnica del IMAS).

Grupo de atención a usuarios

- Soporte microinformático a todos los usuarios del IMAS. Atención telefónica, presencial y remota. Resolución de incidencias.
- Instalación y configuración de equipos informáticos (ordenadores, impresoras, scanners, ...).
- Determinación de averías hardware en los equipos.
- Instalación y configuración de software.
- Recambios de consumibles de las impresoras.
- Gestión del inventario de material informático.

- Gestión de las cuentas de correo electrónico (altas, bajas e incidencias).
- Gestión de permisos de acceso de los usuarios a las aplicaciones informáticas.
- Instalación y actualización de antivirus y parches.
- Instalación y mantenimiento de los puestos de fichaje HORAGES.
- Traslado y puesta en marcha de la microinformática de:
 - Unidad de Valoración y Diagnóstico de Murcia (calle Huerto de las Bombas, Murcia)
 - Dirección General de Personas Mayores y Dirección General del Personas con Discapacidad (calle Telegrafista Mathe, Puente Tocinos).
 - o Oficina Técnica (vuelta a calle Alonso Espejo, Murcia).
- Homogeneización del equipamiento informático de las aulas informáticas de los Centros de Día de Personas Mayores.
- Instalación y configuración de redes Microsoft en los centros asistenciales del IMAS.
- Instalación de un servidor imágenes para la maquetación de ordenadores (PCs).
- Instalación de un nuevo servicio de FTP.

Grupo de sistemas y comunicaciones

- Administración del cluster de red NOVELL.
- Administración de las bases de datos ORACLE.
- Administración de la "granja" de servidores CITRIX.
- Administración del entorno de virtualización VMWare.
- Gestión de incidencias de comunicaciones.
- Gestión de la impresión corporativa.
- Gestión de la cabina de almacenamiento HP EVA3000.
- Redes de datos y líneas de comunicaciones.

Baja de líneas ADSL	1
Alta de líneas METROLAN	1
Puntos de red nuevos	259
Certificaciones de puntos de red	261

Mejora de las redes de datos de:

- Servicios Centrales del IMAS.
- Dirección General de Pensiones (plaza Juan XXIII, Murcia).
- Unidades de Valoración de Lorca y de Murcia.
- Dirección General de Personas Mayores.
- Residencia Virgen del Valle.
- Centros de Día de Personas Mayores de Yecla, de Lorca, de La Unión, de Caravaca, de Cieza, de Torres de Cotillas y de Molina de Segura.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Centros Ocupacionales de Canteras y de Espinardo.
- Residencia Luis Valenciano.
- Locales de la calle Greco de Murcia.
- Hospedería "Casa del Mar de Cartagena".
- Colaboración con la Oficina Técnica del IMAS en proyectos de obras (Residencia de Personas Mayores de El Palmar, locales de la calle Greco de Murcia, Centro Ocupacional López Ambit., Centro Ocupacional de Churra, ...).
- Gestión de incidencias del programa K-SAS (gestión integral sociosanitaria de los centros asistenciales del IMAS).
- Instalación de la infraestructura de Servidores de Aplicaciones Oracle (OAS).

Grupo de desarrollo de aplicaciones informáticas

Desarrollo de nuevas aplicaciones y de nuevos módulos de aplicaciones existentes:

- Unificación de Expedientes de Dependencia (GUAPA).
 - Reestructuración de toda la aplicación de Dependencia GEYSA para la unificación de los expedientes de grado (0110) y prestaciones (0130).
 - Creación del nuevo tipo de expediente unificado (0170).
 - Configuración de nuevos tipos de procedimientos administrativos para 0170.
 - GIN Solicitud inicial. GRV Revisión de grado. GRA Recursos de alzada de grado. GRP Revisión por finalización de grado.

- PIN Inicio de prestaciones. PRV Revisión de prestaciones.
 PEX Extinción de prestaciones. PRA Recursos de alzada de prestaciones.
- Configuración de nuevas resoluciones.
 - Acuerdo de acumulación.
 - Caducidad.
 - Denegación.
 - Desestimación de solicitud.
 - Desestimación de recurso de alzada.
 - Desistimiento.
 - Estimación de recurso de alzada.
 - Extinciones.
 - Fallecimiento de interesado.
 - Reconocimiento de Grado de Dependencia.
 - Reconocimiento de Dependencia por Homologación.
 - Reconocimiento de la Prestación de Dependencia:
 - Cuidados en el entorno familiar.
 - Teleasistencia.
 - Atención residencial.
 - Vinculada al servicio de atención residencial.
 - Centro de Día.
- Modificación de los supuestos de envío de información a Madrid (SISAAD).
- Creación de una interfaz para automatizar envío de datos a la aplicación SISAAD del IMSERSO.
- Gestión de Prestaciones y Ayudas (GPAS, GNOM, API).
 - o Conexión con la aplicación de gestión de programas de inclusión .
 - Mantenimiento de peticiones a la Agencia Tributaria y a Catastro.
 - o Incorporación de nóminas de Dependencia a GNOM.
 - o Declaraciones anuales de AMAF.
 - Incorporación y de nuevos tipos de resolución de seguimiento de expedientes de GPAS.
 - Estadísticas anuales de expedientes de GPAS y GNOM.

- Gestión de Pensiones No Contributivas (PNC).
 - Reiteraciones de la Declaraciones Anuales de 2007.
 - Suspensiones de las Declaraciones Anuales de 2007.
 - Generación de las Declaraciones Anuales de 2008.
 - o Generación del Pago Único.
 - o Revalorización de las pensiones.
- Nueva aplicación de Gestión de Pensiones No Contributivas (PNC).
 - Desarrollo de formularios. Programación de base de datos.
 Definición de procesos. Configuración de propuestas y resoluciones.
- Certificados PNC/FAS/LISMI Año 2008.
- Gestión y Valoración de Minusvalía (GVAMIN).
 - Realización de múltiples estadísticas (por grados, años, municipios, rangos de edades, diagnósticos, etiologías, ...).
 - o Finalización del desarrollo de la gestión de EDICTOS.
 - Modificación de los dictámenes técnicos para incluir la puntuación del baremo de tercera persona.
 - Análisis del programa ESTRELLA (utilizado por los monitores ocupacionales).
 - Generación del fichero de datos "CAPTURA" que se envía a Madrid cada año para actualizar las bases de datos del IMSERSO.
 - Cruces de datos con IMSERSO para la actualización de las bases de datos (con información de fallecidos, ...).
- Anticipo de Caja Fija (ACF).
 - Análisis, desarrollo e implantación de la conexión con SIGEPAL vía web services. Generación automática en SIGEPAL de los documentos presupuestarios creados en la aplicación informática del IMAS.
 - Rediseño de la implementación de los documentos presupuestarios tipo AD, AD+, y AD/.

- Rediseño de la implementación de los documentos presupuestarios con fase A para que no estén ligados obligatoriamente a un documento de Retención de Crédito.
- Incorporación de nuevos controles limitativos en la fase D del gasto menor.
- Extracción de datos para auditorías.
- Preparación y presentación telemática del modelo 347.
- Seguimiento genérico de expedientes (PACO).
 - Reajustes en estados, pasos, grafos, y documentos para características nuevas relacionadas con GSS.
- Seguimiento de expedientes de Contratos Administrativos (CONVO).
 - Creación de marcadores de base de datos para la creación de nuevos documentos.
- Gestión de expedientes de Servicios Sociales (GSS): Ingresos y Traslados en Centros de Personas Mayores y Centros de Discapacitados.
 - Implantación definitiva de la aplicación en la Dirección General de Personas Mayores.
 - o Desarrollo de nuevas funcionalidades (nuevos procesos, ...).
 - o Adaptación a la Ley de Dependencia.
 - Conexión con el módulo genérico de petición de documentos PETIDOC.
 - Conexión con el módulo genérico de nómicas GNOM para la prestación de ayuda vinculada al servicio de atención residencial de la Ley de Dependencia.
 - Configuración de algunos procesos para la generación de documentos con el módulo genérico de gestión documental REPDOC.
 - Nuevos listados y formularios de consulta.
- Gestión de expedientes de Programas de Inclusión.
 - o Tipos de ayuda. Líneas de subvención. Agendas. Citas.
 - Contratos, Convenios, Valoraciones económicas.
 - Perfiles laborales.

- Fichas socio-laborales
- Procesos selectivos.
- Expedientes. Creación, consulta y modificación. Resoluciones de concesión / ampliación. Resoluciones de abono. Resoluciones de autorización. Actas de comisión. Baremos.
- o Justificaciones.
- Gestión de estancias y liquidaciones en centros concertados (ICC).
 - Modificaciones y nuevas funcionalidades de la aplicación:
 - Modificación del impreso de liquidaciones para mejorar su interpretación.
 - Control de la fecha de impresión de las liquidaciones.
 - Posibilidad de borrar varias liquidaciones a la vez.
 - Posibilidad de borrar varias estancias a la vez.
 - Incorporación de nuevas prestaciones en las cabeceras y pies de las liquidaciones.
 - Modificación del cálculo de liquidaciones con bonificación en minusvalía.
 - Soporte técnico a usuarios de los centros concertados (18 desplazamientos a diversos centros, 42 atenciones telefónicas, 102 liquidaciones dobles por cambio de tarifas, 3 recuperaciones de datos, 4 migraciones de la aplicación informática de un ordenador a otro, ...).
 - Instalación de la aplicación, formación, y apoyo para la realización de las primeras liquidaciones en los nuevos centros concertados del IMAS que se han incorporado al programa.
- Gestión Documental (REPDOC).
 - Ampliación de funcionalidades en el módulo de generación de documentos (nuevas marcas).
- Petición de Documentos Genérica (PETIDOC).
 - Conexión con la aplicación informática de gestión de expedientes de programas de inclusión (API).
 - Adaptaciones y nuevas funcionalidades de mejora que han surgido conforme se han ido conectando nuevas aplicaciones (API, PNC, GSS y GEISA).

 Adaptación a la nueva imagen corporativa de la CARM de las cabeceras de todos los documentos generados por las aplicaciones informáticas del IMAS.

Mantenimiento de aplicaciones existentes:

- Gestión de partes de asistencia a Informática, avisos a mantenimiento, y peticiones a asuntos generales.
- Gestión de Centros de Día (socios).
- Gestión de Personal.
- Gestión de Bolsas de Trabajadores.
- Gestión de Partes por Incapacidad Temporal.
- Gestión de asistidos, estancias y liquidaciones en centros propios (INGRESOS).
- Comunicaciones de Régimen Interior (CRI).
- Registro.
- Comisiones de Servicio.
- Fichajes de empresas en centros (FICHACEN).
- Gestión de cambios de datos de terceros.
- Gestión de ALMACEN.
- Gestión de INVENTARIO de material informático.
- "Satélite" de Administración Electrónica (eA).
- Liquidaciones de nóminas de personal.

Cambio tecnológico de las aplicaciones informáticas del IMAS.

- Estudio de nueva plataforma de desarrollo (Servidor OAS, Developer Suite 10G).
- Desarrollo/Migración de módulos.
 - MOD_ACCESO. Control de acceso a las aplicaciones.
 - MOD_LANZADOR. Lanzador de Aplicaciones.
 - MOD_MODAPLI. Configuración de Módulos y Aplicaciones.
 - MOD LISTADES. Gestión de lista desplegables (Servicio).
 - MOD ALERTA. Módulo de gestión alertas (Servicio).
 - MOD_UTILUSU. Módulo de Utilidades de Usuario.
 - MOD_CALENDAR. Gestión de Calendarios y Tareas.
 - MOD_REPDOC. Repositorio de Documentos.
 - MOD DOCUMEN. Interfaz del Repositorio de Documentos.

- MOD_COMUNES. Módulo de Gestión Común.
- MOD_PETIDOC. Módulo de Petición de Documentos.
- o MOD_AUDITORIA. Módulo para gestión de auditoría.
- MOD_ICC. Módulo para gestión de ingresos en centros concertados.

OFICINA TÉCNICA

Sección de Mantenimiento

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Le compete, la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consecuente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Responsable
- Un Jefe de Sección.
- Un Jefe de Mantenimiento.
- Un Jefe de Equipo de Conservación
- Un auxiliar administrativo.
- Oficina Técnica, conformada por: 1 Arquitecto, 1 Arquitecto Técnico, 2 Ingenieros Técnicos Industriales y 2 Delineantes.
- Personal vario de oficios, distribuidos entre: Responsables de mantenimiento, Auxiliares de mantenimiento y Ayudantes de mantenimiento, con diversos niveles de conocimiento en áreas de electricidad, fontanería, etc., 53 personas en total, incluidos todos los Centros dependientes.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.008, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste dispar, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y órganos que los conforman.

INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno manifestar, que otro de los condicionantes, que incide en las acciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante evolución, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para conseguir su estricto cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Obras de nueva planta.
- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.

RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS.

Las actuaciones relacionadas a inversiones, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.008, de forma agrupada a cada uno de los programas que constituyen este Instituto, podrían cuantificarse según la siguiente relación:

PROGRAMA	DENOMINACION	IMPORTE/€
311B	Dirección y Sº Grales del IMAS	53.911,16
313B	Personas con trastorno mental y O.C.	183.270,61
313F	Personas con discapacidad	3.538407,90
313G	Personas Mayores	7.945.189,84
313H	Turismo social	110.980,73
313N	Valoración y diagnóstico	756.285,72
314C	Pensiones, Valoración y P.Inclusión	17.486,54
	Importe total	12.605.532,50

Dada la extensión de las actuaciones llevadas a término –no pudiendo incluirlas en esta memoria- sólo referiremos las más significativas, omitiendo actuaciones que se originan constante y cotidianamente y las de menor cuantía económica, en cuyo caso pasamos a relacionar las siguientes:

PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (311 B)	IMPORTE EUROS
SERVICIOS GENERALES	
Adecuación del ascensor de los Sº Grales. del IMAS en cumplimiento del R.D. 57/2005, sobre incremento de seguridad en aparatos elevadores	4.625,29 €
Instalación por reposición en Prev. de R. Laborales de sala de calderas en Centro de día de P.Mayores de Cieza.	22.445,21 €
Adecuación de instalación de climatización en Sº de Régimen Económico de los Sº Grales. del IMAS	4.292,00 €
Reposición de instalación de sistema de extracción y ventilación en Prev. de R. Laborales en lavandería del 5º módulo de Resid. L. Valenciano, El Palmar.	5.684,00 €
Reposición de instalación de sistema de extracción y ventilación en Prev. de R. Laborales en lavandería de Resid. P.M. Virgen del Valle, El Palmar.	6.496,00 €
Obras de acondicionamiento de cubierta invertida no transitable en edif. de informática de los Sº Grales. del IMAS.	2.294,16 €

PROGRAMA 313 B: PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS

DESCRIPCIÓN DE OBRA	IMPORTE ELIPOS
(313 B)	IMPORTE EUROS

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 B)	IMPORTE EUROS
RESID.LUIS VALENCIANO	
Obras del Proyecto B. y de Ejecución de edificio administrativo Luis Valenciano, El Palmar	97.799,99 €
Certif. 72, Rev. Precios del Proyecto modificado de Construcción del 5º Módulo residencial para e.m.c. Luis Valenciano El Palmar.	43.909,38 €
Obras por reposición de cerramiento móvil en módulo de taller de Resid. Luis Valenciano, El Palmar.	22.295,20 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 F)	IMPORTE EUROS
PERSONAS CON DICAPACIDAD	
Obras de construcción de nuevo Centro Ocupacional en Churra, Murcia.	3.042.757,43 €
Dirección de Obras de construcción de nuevo Centro Ocupacional en Churra, Murcia.	20.769,26 €
Reposición de instalación de fontanería en duchas y aseos del Centro Ocupacional de Churra.	25.592,79 €
Obras de reposición de marquesina para aparcamiento en C. Ocupacional de El Palmar.	25.884,51 €
Suministro e instalación de grupo electrógeno en C. Ocupacional de El Palmar.	42.704,25 €
Contrato de Servicio de un Arquitecto para redacción del Proyecto B. De un Centro de atención a personas con discapacidad en El Palmar.	68.900,00 €
Contrato de Servicio para redacción de los proyectos de instalaciones del Proyecto de Ejecución de un Centro de atención a personas con discapacidad en El Palmar.	67.280,00 €
Obras de adecuación de Resid. Fco. J. Asturiano para traslado de usuarios del C.O. J. López Ambit, El Palmar	44.573,00 €

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 G)	IMPORTE EUROS
PERSONAS MAYORES	
Obras de adaptación de R.P.Mayores de Cartagena a personas dependientes.	810.968,90 €
Construcción de nueva R.P.Mayores en El Palmar.	3.912.445,01 €
Obras de elevación parcial de planta en Centro de día de P. Mayores de Puerto de Mazarrón.	206.547,02 €
Obras de adecuación de instalación de fontanería para cumplimiento de R.D. 865/2003 de Prevención y protección de la legionelosis en R.P.Mayores de Lorca.	230.465,31 €
Obras complementarias de urbanización de la nueva R.P.Mayores Virgen del Valle, El Palmar	380.336,43 €
Adquisición de electrodomésticos de carácter industrial y enseres con destino a cafetería y cocina del Centro de día de P.M. Murcia I	47.767,93 €
Obras de rehabilitación y adecuación del Hogar del Pensionista para Estancias Diurnas, Molina de Segura.	82.615,73 €

PROGRAMA 313 H: TURISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 H)	IMPORTE EUROS
TURISMO SOCIAL	
Obras de adaptación a Normativa vigente de aseos de porche ppal. En resid. vacacional El Peñasco, Pto. Mazarrón	15.926,80 €

PROGRAMA 313 N: UNIDADES DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313 F)	IMPORTE EUROS
UN IDADES DE VALORACIÓN	
Obras de adaptación de local para unidades de valoración, Murcia.	e 661.714,56 €

<u>PROGRAMA 314 C: PENSIONES, AYUDAS Y PROGRAMAS DE</u> INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN DE OBRA	IMPORTE EUROS
PENSIONES, VALORACION Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	
Obras de adecuación y pintado de fachada de la Dcción. Gral. de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.	8.368,16 €
Obras de adecuación de tabiquería y revestimiento en despacho de Subdirección Gral. de Pensiones Valoración y Programas de Inclusión, Murcia.	3.895,39 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto 305/2006 de 22 de Diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, hace referencia en su artículo doce a las funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.
- La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.
- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.

- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

El Decreto 326/2008 de 3 de Octubre estableció los órganos directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración; quedando adscrito a la misma el Instituto Murciano de Acción Social, creado por la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas, la Dirección General cuenta con la siguiente estructura:

- ✓ Subdirección General
- ✓ Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos
- ✓ Asesoría Facultativa

SUBDIRECCIÓN GENERAL

Bajo la dependencia directa de la Dirección General de Personas con Discapacidad existirá una Subdirección General como unidad encargada de coordinar, impulsar y supervisar las unidades que conforman el citado centro directivo. Prestará el apoyo y asesoramiento necesario al titular de la Dirección General, al que sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

SERVICIO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS, INMIGRANTES Y OTROS COLECTIVOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto de la Consejería de Economía y Hacienda, 33/2003, de 11 de Abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia de 11 de Abril, establece en su Capitulo IV la organización y funciones de la Subdirección de Gestión de Servicios Sociales. El artículo 15 de dicho Decreto determina asimismo las del Servicio de Atención de Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, que se configura como un Servicio de dicha Subdirección.

El artículo 13 del citado Decreto contempla también como parte integrante de la estructura de dicha Subdirección los Centros Sociales.

En aplicación de dicha normativa le corresponde al Servicio el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo y, en especial, las de :

- a) Información y asesoría técnica de los colectivos de discapacitados, Inmigrantes y , en general, minorias de riesgo de exclusión social.
- b) Gestión de los Centros, Servicios y Programas para Discapacitados y Otros Colectivos de la Admisión de usuarios, de la acción Concertada para reserva y ocupación de plaza de las prestaciones técnicas.
- c) Gestión de la formación ocupacional y del ocio y tiempo libre.
- d) Apoyo a la accesibilidad y movilidad.
- e) Asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con discapacidad en los Centros.
- f) Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, se estructura en las siguientes unidades administrativas:
- A) La Sección de Gestión de Centros
- B) La Sección de Programas de Discapacitados

ESTRUCTURA DE LOS CENTROS

Los Centros Sociales que son objeto de gestión de este Servicio:

En el área de Discapacitados:

Los Centros Ocupacionales son centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales.

Los Centros gestionados son los siguientes:

- ✓ Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena)
- ✓ Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza)
- ✓ Centro Ocupacional de Churra (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de Espinardo (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia)
- ✓ Centro Ocupacional "Dr. Julio López-Ambít Megías" El Palmar (Murcia):

En relación a la Acción Concertada se efectúa el seguimiento de los centros con los que se mantiene convenio y/o pago de plazas para la atención a

personas con discapacidad y enfermedad mental crónica. La relación de centros

- Residencia "VILLA SOFÍA", para la atención a **FUNDAMIFP** con enfermedad mental personas **AFESMO** discapacidad psíquica.
 - **AFES ASPRODES**
 - ÁPICES **ASPAPROS**
 - ALTAVIDA ALFA
 - **ASPAJUNIDE**
 - **ASTRAPACE**
 - TOCAOS DEL ALA LAS ARBOLEDAS
 - **OTROS CENTROS**

AIDEMAR

APCON

SAN PABLO

En el área de Enfermos Mentales Crónicos:

La Residencia para personas con enfermedad mental crónica es una unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

El Centro gestionado es:

Residencia "Luis Valenciano" (Murcia)

PERSONAL DEL SERVICIO

Para llevar a cabo la gestión asignada, Servicio cuenta el personal siguiente:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Centros.
- 1 Jefe de Sección de Programas.
- 1 Técnico de Gestión de Otros Colectivos.
- 4 Técnicos de Apoyo.
- 3 Auxiliares administrativos

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Sección de Gestión de Centros

Lleva a cabo funciones de gestión de centros de discapacitados y otros colectivos y en especial

a) De ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de Centros Ocupacionales,

Residenciales y de Día, de gestión propia y concertada para personas con discapacidad psíquica, física y sensorial; enfermedad mental, y personas en riesgo de exclusión social.

- b) Gestión de solicitudes, propuestas de admisión, altas, bajas y traslados de usuarios.
- c) Tramitación y asistencia técnica de la acción concertada
- d) Gestión de centros vacacionales

Los datos más significativos en el año 2007 son los que a continuación se indican:

GESTIÓN DE PLAZAS

Situación Expedientes 2008

SITUACIÓN	DISCAPACITADOS	ENFERMOS MENTALES
SHOACION	<u>NÚMERO</u>	NÚMERO
Solicitudes presentadas	112	129
Resolución admisión Lista	79	124
Reserva de Plazas		
Bajas	37	7
Renuncias	33	9
Ingresados	52	53
Fallecidos	26	6
Denegados	0	1
Archivados	13	6
En tramitación	23	16

Tramitación de Expedientes

	INGRESOS			
CENTROS	EXTERNADO	INTERNADO		
C.O. de Canteras	2	4		
C.O. de Cieza	0	2		
C.O. de Espinardo	2	3		
C.O. de El Palmar	2	3		
C.O. de Churra	0	0		
C.O. "J.López Ambit"	0	5		
Centro Concertado de ASPRODES	0	3		

(Lorca)Ligeros		
Vivienda Tutelada	0	0
ALFA		
Residencia Geriátrica San Pablo	0	7
AIDEMAR	7	0
AIDEMAR Viviendas Tuteladas	0	0
ASPAPROS	0	5
ASPRODES	0	14
Gravemente afectados		
ARBOLEDAS	0	0
ASTRAPECE Centro de Día	2	0
APCOM Vivienda Tutelada	0	2
FUNDAMIFP	0	3
AFESMO	2	4
Residencia Villa Sofia	0	11
Residencia enfermos mentales crónicos "Luís Valenciano"	0	2
ASPAJUNIDE	0	17
APICES	11	0
ALTAVIDA	0	3
AFES	19	0
TOCAOS DEL ALA	7	0

Ocupación de Centros Propios para Personas con Discapacidad

CENTRO OCUPACIONAL	Nº TOTAL DE USUARIOS PREVISTO	USUARIOS EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN	USUARIOS EN RÉGIMEN DE IINTERNADO
Canteras	120	40	80
Cieza	44	4	40
El Palmar	90	50	40

Churra	82	8	74
Espinardo	104	74	30
López Ambit	90	0	90

Ocupación de Centros Propios para Personas con Enfermedad Mental Crónica

RESIDENCIA	TOTAL USUARIOS	USUARIOS EN RÉGIMEN DE
LUIS VALENCIANO	PREVISTOS	IINTERNADO
LUIS VALENCIANO	88	88

GESTION PRESUPUESTARIA DE CENTROS PROPIOS

Presupuesto gestionado en Inversiones relativas a Equipamiento:

PROGRAMA	CENTROS AFECCTADOS	IMPORTE TOTAL
313F	C.O. Dr. Julio López-Ambit	278.720,22 €
	C.O. Churra	
	C.O. Cieza	
	C.O. Espinardo	
	C.O. Canteras	
	C.O. El Palmar	
<u>313B</u>	Residencia Luis Valenciano	129.691,37 €
313H	Centro Vacacional "El Peñasco"	24.998,09€
	Centro Vacacional "Isla Plana"	
Espinardo	7	8558,18
Canteras	24	33221,41
Palmar	33	44834,52
L.Valenciano	18	123634,05
TOTAL	125	322508,86
Residencia "Luís Valenciano"	4	70.855,25

GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA

Plazas Residenciales para Personas con Discapacidad

ENTIDAD	PLAZAS
ASPRODES Discapacitados	60
ligeros	
APCOM	10
V ALLE RICOTE	6
ASPAPROS	25
ASOCIACIÓN ALFA	19
ASOCIACIÓN AIDEMAR	25
RESIDENCIA "SAN PABLO"	10
FUNDAMIFP	23
APCOM VIVIENDA	8
ASPRODES GRAVES	40
AFECTADOS	
ASTRAPACE	20

Plazas Residenciales para Personas con Enfermedad Mental

ENTIDAD	PLAZAS
ASPRODES Enfermos	7
Mentales	
RESIDENCIA VILLA SOFIA	50
AFESMO Vivienda Tutelada	15
JESUS ABANDONADO	
CÁRITAS DIOCESANA	

GESTIÓN DE CENTROS VACACIONALES

El programa de gestión de centros vacacionales tiene por objeto procurar el disfrute de las instalaciones de los Centros Vacacionales, por los colectivos del área de servicios sociales.

El programa cuenta con los siguientes recursos:

- 1. Centro Vacacional "El Peñasco" (Mazarrón)
- 2. Centro Vacacional "Isla Plana" (Cartagena)

Los datos más significativos en 2008 son los siguientes:

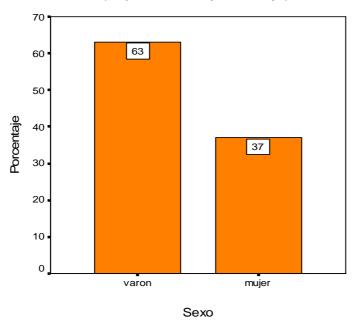
Ocupación Residencia Vacacional "El Peñasco": 6.035 personas/año Ocupación Residencia "Isla Plana": 4.822 personas/año

Sección de Programas

El número total de usuarios que atendió el IMAS en 2008 en sus Centros Ocupacionales y Residencia Luis Valenciano es de 595

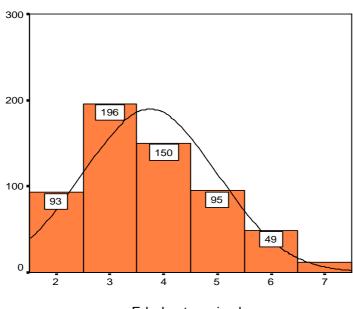
1) Referido al sexo la población mayoritaria son varones con un 63% (375) frente a las mujeres que representan el 37% (220) de la población. Gráfico 1

Gráfico 1 Sexo (Expresado en porcentaje)



- 2) El régimen de atención mayoritario es el internado con un 69% (416 sujetos) frente al de media pensión que se da en el 31% (184 sujetos).
- 3) En cuanto a la edad de lo usuarios predominan aquellos que tienen entre los 30 y 39 años con un 33% (196 sujetos) y los que tienen entre los 40 y 49 años con un 25% (150 sujetos), los sujetos con edades comprendidas en el rango de los 18 a 29 años y 50 y 59 años representan el 16% de la población (95 y 93 sujetos respectivamente). Aquellos sujetos que tienen entre los 60 y 65 años y 66 y más años representan el 8% y el 2% (49 y 12 usuarios respectivamente. la media es 41,78 años, la mediana es de 40 años, la moda es de 36 años. En el gráfico 2 se representa en frecuencias

Gráfico 2
Edad de las personas con discapacidad
(Expresado en frecuencias)



Edad categorizada

Clave de las categorías de edad:

2= de 18 a 29 años; 3= de 30 a 39 años, 4= de 40 a 49 años; 5= de 50 a 59 años; 6= de 60 a 65 años 7 de 66 y más años

4) Los años de atención en el centro según la frecuencia arrojada se no encontramos con los sujetos que llevan más tiempo son aquellos que se encuentran en el tramo de 0 a 5 años con un 25% (150 sujetos), porcentajes similares presentan los sujetos cuyo rango de atención se encuentra entre 17 y 22 años 24% (143 sujetos) y en un 22% aquellos sujetos que llevan entre 6 y 11 años (133 sujetos). El último lugar lo ocupan los sujetos de 23 y más años de atención con un 10% (60 sujetos). La media es de 12,62 años, la mediana es de 12 años y la moda es de 21 años.

5) La variable referida al número de hermanos que conviven en el domicilio familiar sólo se puede calcular sobre un total de 258 usuarios, casi la mitad de la muestra representando el 43,4%. No obstante es un dato que ayuda a conocer la composición de núcleo familiar. Hemos encontrado que hay una presencia mayoritaria en familias que no tienen hermanos en un 24% (145 sujetos no tienen hermanos), le siguen con un 11% (63 sujetos) los usuarios que tiene un solo hermano, el tercer lugar lo ocupan los usuarios con dos hermanos en un 6% (38 sujetos) y por último con un 1% y 0,8%, los sujetos que tiene 3 y 4 o más hermanos (7 y 5 usuarios) respectivamente.

6) La sexta variable, el estado de orfandad es una variable sobre la que se han obtenidos resultados en un 77,8% de la población, esto es sobre 463 sujetos del total de los 595 que componen la muestra. Hemos obtenido que el 37% no son huérfanos (221 sujetos), seguidos de los usuarios que son huérfanos de padre en un 18% (112), en tercer

lugar están los usuarios que son huérfanos de ambos padres en un 15% (89 usuarios) y que sólo un 7% son huérfanos de madre (41 usuarios).

7) Referido a la edad de los padres, tanto en la edad de la madre como en la del padre sólo se han obtenido datos del 22% para el padre y el 30% para la madre de la muestra. Podemos decir sobre estos porcentajes que mayoritariamente la edad de la madre y del padre se encuentra en el tramo de edad de 61 a 70 años en un 10% y un 7%

8) La demanda de atención destaca en internado para el 81% (486 sujetos) de la población, faltando tan solo datos sobre 47 sujetos. El resto demandan atención en régimen de media pensión lo que representa el 11% de los casos (67 sujetos).

- 9) Referido al diagnóstico principal de la población se han clasificado según los criterios del DSMIV. De tal forma que el resultado obtenido arroja:
- ✓ Existencia del 88% (524 sujetos) en el Eje II. Trastornos de la personalidad. Retraso mental.
- ✓ En el Eje I. Trastorno clínicos. Otros problemas que pueden se objeto de atención clínica se encuentra el 19% de la población (113 sujetos) y,
- ✓ El Eje IV. Problemas psicosociales y ambientales el 31% de la población (186 sujetos). En estos datos encontramos a los sujetos que ha sufrido deprivación ambiental, desestructuración familiar o que son tutelados por la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos¹. En el Eje III. Enfermedades médicas el 35% (211 sujetos).

Los datos del conjunto de la clasificación los reflejamos en la tabla 1.

Tabla 1 Clasificación diagnóstica de la población según DSM IV

(Expresado en frecuencias y porcentajes)

Clasificación	Frecuencia	Porcentaje
Eje I. Trastornos clínicos. Otros problemas	113	19%
que pueden ser objeto de atención clínica		
Eje II. Trastorno de la personalidad. Retraso	524	88%
mental.		
Eje III. Enfermedades médicas	210	35%
Eje IV. Problemas psicosociales y	186	31%
ambientales		

Nota: hay usuarios que se clasifican en más de un eje.

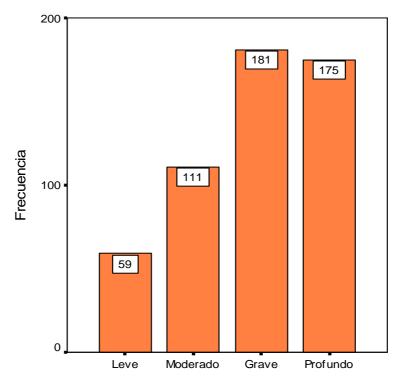
10) El grado de discapacidad que presentan se refleja en el gráfico 3. Observamos que la mayoría de la poblaciones esta distribuida similarmente en los grados grave y profundo con un 30% y 29% respectivamente (181 y 175 respectivamente), le siguen los sujetos con grado moderado en un 19% (111 sujetos) y por último se encuentran los sujetos con grado leve en un 10% (59 sujetos). No hemos obtenido datos de esta variable de 69 usuarios que representa el 11,6% de la población.

Gráfico 3

-

¹ Cuyos fines son la tutela judicial de los mayores de edad, incapacitados legalmente en situación de desamparo, así como fomentar y realizar acciones encaminadas a su integración y normalización

Grado de discapacidad de la población (Expresado en frecuencias)



11) Se ha recogido información sobre la problemática asociada al diagnóstico principal. Los datos arrojan que un 48% (288 sujetos) no presentan una problemática asociada que hagan establecer programas específicos para sus tratamientos en los centros. El resto de sujetos sí que presentan algún estado asociado al diagnóstico principal que hacen intervenir en el área específica sanitaria, social y psicológica/psiquiátrica. Así dentro de los primeros están los relacionados con área sanitaria el 32% (188 sujetos) seguidas de las relacionadas con los problemas psicosociales y ambientales el 22% (133 sujetos). Los sujetos que se han valorado en esta variable relacionan desestructuración familiar, deprivación afectiva, larga institucionalización, son tutelados por la Fundación Murciana para Tutela y Defensa Judicial de adultos. Por último los relacionados con los trastornos clínico y los de personalidad entre el 13% y el 15% de la población respectivamente.

12) La variable de otras situaciones especiales se han computado en el 45% (271 sujetos) de la población y hace referencia a aquellas situaciones en las que en algún momento los sujetos se han visto necesitados de intervenciones puntuales o que mantienen una característica especial permanente que le hace objeto de atención. En la tabla 5 se encuentran los resultados. Las situaciones dominantes son la presencia de epilepsia en un 36% (218 sujetos).

- 13) El uso de la medida de contención se da en el 14% (85 sujetos) de la población, siendo la mayoría nocturna con el 7% (39 sujetos) seguido de la contención puntual con el 4% (25 sujetos), se alejan ya las contenciones de carácter diurno y de 24 horas con un 2% (12 y 10 sujetos) respectivamente. El uso más frecuente del tipo de restricción es el cinturón abdominal y la sujeción de extremidades.
- 14) El perfil de habilidades adaptativas ha sido valorado a juicio del clínico de cada centro. No se ha valorado con escala o prueba objetiva que arroje valores estándares. La puntuación dada a cada una de las habilidades ha sido clasificada en: nunca, a veces o siempre. Queda pues esta información como una estimación subjetiva de la población con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre ella. Los resultados se observan en la tabla 2.

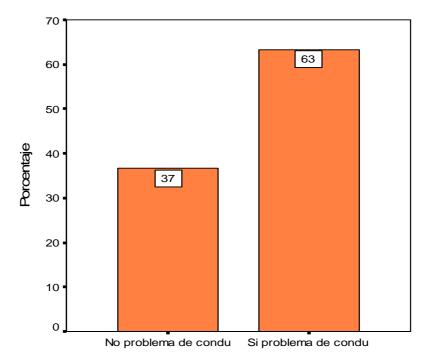
En todas las habilidades la puntuación de nunca es superior excepto en la de comunicación en la que se observa un porcentaje mayor en a veces.

Tabla 2
Perfil de habilidades adaptativas
(Expresado en frecuencias y porcentajes)

Habilidad	Nu	nca	A ve	eces	Sier	mpre
Comunicación	144	24%	337	57%	114	19%
Cuidado personal	231	39%	295	49%	69	12%
Vida en el hogar	395	66%	169	29%	31	5%
Sociales	340	57%	190	31%	65	10%
Autorregulación	352	59%	199	33%	44	7%
Uso de la comunidad	396	67%	154	26%	45	7%
Salud y seguridad	391	66%	164	26%	40	7%
Académicas y	419	70%	151	25%	25	4%
funcionales						
Ocio	269	45%	283	47%	43	7%
Trabajo	465	78%	104	17%	26	4%

15) En cuanto a la presencia de los problemas de conducta, según el ICAP, se ha obtenido que el 63% (380 sujetos) de la población presenta problemas de conducta., dato que se presenta en el gráfico 4.

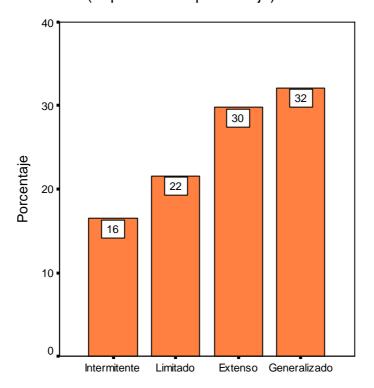
Grafico 4
Población con problemas de conducta
(Expresado en porcentajes)



16) El tipo de problema de conducta es otra de la variable que se ha analizado. Arrojando los siguientes valores reflejados en la tabla 7 y en los gráficos del 5 al 13 Los porcentajes mayores se dan en los problemas de la conducta no-colaboradora y los hábitos atípicas y repetitivas con un 38% y 31%, le siguen las conductas disruptivas, la heteroagresividad, retraimiento y falta de atención, junto a la agitación con un 27%, 20%, 19% y 18%. El comportamiento de la conducta social ofensiva, la autolesiva o daño a sí mismo y la destrucción de objetos se presenta en los últimos porcentajes (16%,15% y 13% respectivamente).

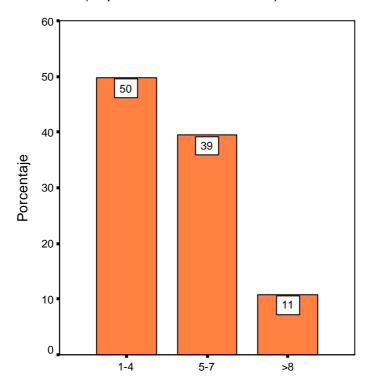
¹⁷⁾ Los apoyos necesarios para el desarrollo de las habilidades de la vida diaria se reparten entre los apoyos de carácter generalizado y extenso con el 32% y el 30% (189 y 175 sujetos). Le sigue el apoyo limitado con el 22% (127 sujetos). Y en última posición se presentan los sujetos con necesidad de apoyo intermitente en un 16% (97 sujetos). En el gráfico 5 se muestran estos datos expresados en frecuencias.

Gráfico 5
Apoyos necesarios para el desarrollo de las actividades de la vida diaria (Expresado en porcentaje)



18) El nivel de servicio valorado según ICAP arroja los datos que se observan en el gráfico 6, donde destacan los sujetos con ICAP en el rango 1-4-o sujetos con total atención a la persona y/o supervisión completa en un 48% (286 sujetos), seguidos de los sujetos con puntuación en ICAP 5-7 que son aquellos que necesitan periódica atención a la persona y/o frecuentes supervisión. Limitada atención a la persona y/o seguimiento periódico con 39% (227 sujetos), y en último lugar un porcentaje minoritario, tan solo un 11% (62 sujetos) se encuentran los sujetos con ICAP 8 y mayor que son aquellos sujetos sin necesidad de ayuda (muy poco frecuente) en la vida diaria. Estos resultados se han obtenido sobre el 97% de la población quedando tan solo el 3% (20 usuarios).

Gráfico 6 Nivel de servicio ICAP (Expresado en frecuencias)



- 20) La variable presencia o no de problemas para el desplazamiento puntúa en el 25% (146 sujetos) que si presentan problemas para el desplazamiento y un 75% no lo tienen (448 sujetos).
- 21) La población dependiente para el desplazamiento es el 49% (288 sujetos) aquí se agrupa la población con problemas de dependencia total como aquellos sujetos que tienen que ser guiados (cogidos de la mano, indicándoles con otras personas, utilizando ayudas técnicas, etc) para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
- 22) La necesidad de silla de ruedas se da en el 19% de la población (116 sujetos) y el 81% no necesita silla de ruedas (479 sujetos).
- 23) El uso de ayuda técnica se da en 136 sujetos lo que representa el 23% de la población (grúas, bañeras, sillas adaptadas, andadores, etc).
- 24) El control de esfínteres se da en el 67% de la población (399 sujetos) y 196 sujetos no controlan esfínteres que representa el 33%. La falta de control más frecuente es la nocturna con el 35% (210 sujetos) frente a la diurna que es el 28% (166 sujetos) aún cuando se tenga en cuenta que el mañana la población atendida es mayor.

- 25) El uso de pañales es necesario en el 32% de la población (195 sujetos) siendo el uso continuo en el 27% (161 sujetos) y el discontinuo en el 10% (58 sujetos). Un 63% no usa pañal (379 sujetos).
- 26) El tratamiento de fisioterapia que se da en los centros lo reciben 111 sujetos que representan el 18% de la población.
- 27) Los sujetos que necesitan comida triturada es el 19% de la población (115 sujetos).
- 28) Los sujetos sin código oral para una comunicación son el 43% (255) y son sujetos susceptibles de recibir tratamiento en comunicación alternativa 117 (20%). Actualmente 45 sujetos reciben algún tratamiento bajo el Schaeffer.
- 29) En cuanto a los programas de tratamiento recibidos por los usuarios en los centros, los valores se arrojan en la tabla 3 ordenados por frecuencias.

Tabla 3
Tratamiento en centros

Tratamiento	Frecuencia	Porcentaje
Autonomía personal	261	44%
Manipulativo, manualidades, expresión plástica	222	37%
Estimulación cognitiva	191	32%
Estimulación basal	133	23%
Carpintería, arcilla, cerámica, abalorios, alfombras	120	37%
Ocio y deporte	103	17%
Taller de habilidades sociales y cognitivas	76	13%
Habilidades de la vida diaria	71	12%
Taller de artesanía	71	12%
Taller prelaboral	71	12%
Hidromasaje	60	10%
Fisioterapia	44	8%
Educación de adultos	28	5%
Otros Centros	23	4%
Ocupacionales		
Música	17	3%
Taller de terapia comunicativa	9	2%
Terapia ecuestre	4	,7%

Observamos que la mayoría de los tratamientos se dan en los programas de autonomía personal con un 44%, seguidos de los tratamientos en talleres manipulativas, manualidades y expresión plática con un 37%; en un

32% los programas de estimulación cognitiva, alejándose ya de estas puntuaciones.

Perfil de la población.-

- ✓ Referido al sexo el 63% son varones.
- ✓ El régimen de atención es del 69% en internado,
- ✓ La media de edad de las personas atendidas es de 41,78 siendo la edad de mayor frecuencia en una distribución la edad de 36 años,
- ✓ El tiempo de atención en el centro se da en el 25% de los casos en el intervalo de 0a 5 años. La media de años de atención es de 12,62.
- ✓ La edad de la madre (de 177 casos) se encuentra con una media de 66,8 años y la del padre (de 130 casos) con 69,35 años-
- ✓ El 88% se encuentra en el Eje II. Trastornos de personalidad. Retraso mental.
- ✓ Un 31% presenta un grado de discapacidad grave.
- ✓ Un 54% no presenta situaciones especiales.
- ✓ En cuanto a las medidas de contención no se dan en un 85%.
- ✓ En cuanto al desarrollo de habilidades para el desarrollo de la vida diaria:
 - en la habilidad de comunicación el 56% se puntúa a veces,
 - en la habilidad de cuidado personal el 49% puntúa también a veces, y con un 47 en el ocio y tiempo libre.
 - en diferente porcentaje puntúan nunca en las habilidades de vida en el hogar, habilidades sociales, habilidad de autorregulación, de uso en la comunidad, de salud y seguridad, habilidades académicas y funcionales y trabajo,
- ✓ Un 32% necesita un apoyo generalizado para el desarrollo de las habilidades de la vida diaria
- ✓ Presentan problemas de conducta el 63% de la población.
- ✓ Un 48% puntúan 1-4 en ICAP nivel de servicio.
- ✓ No tienen problemas en el desplazamiento un 75%.
- ✓ Son independientes en sus desplazamientos el 56%
- ✓ No precisan ayudas técnicas el 77%.
- ✓ El control de esfínteres se da en el 67% de los casos.
- ✓ El 57% de la población tiene código oral.
- ✓ El 44% reciben programas de autonomía personal.

Podemos concluir que nos encontramos con una población cuya presencia mayoritaria son varones, están atendidos en régimen de internado, la edad media es de 41,72 y el tiempo en el centro se sitúa en una media de 12,62 años. Referida a la a edad media de las madres y de los padres nos acercamos² al dato de una edad media para las madres de 66,8 años y la de los padres de 69,33 años. La mayoría de los usuarios se encuentran clasificados en el Eje II. Trastornos de la personalidad. Retraso mental del

² Este acercamiento se debe a que no se han podido obtener los datos sobre el total de la población como se explica anteriormente.

DSM- IV. Es una población comprendida mayoritariamente entre los grados de discapacidad grave y profundo. Más de la mitad no presentan problemática asociada a su estada de discapacidad y no necesita medidas de contención mecánica. En cuanto a las habilidades básicas para el desarrollo de la vida diaria las de la comunicación y el cuidado personal se da en la mitad de la población y el resto se encuentra por debajo. Es una población con una alta presencia en trastornos de conducta y en la puntuación en el inventario de conducta adaptativa también presenta una alta puntuación en la necesidad de total atención o supervisión completa para el desarrollo de las actividades. La mayoría no tienen problemas en el desplazamiento y el uso de ayudas técnicas se da en un porcentaje reducido. Más de la mitad de la población se comunica mediante código oral y destacan los programas de autonomía personal.

Asesoría Facultativa

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de esta asesoría, y en especial la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de esta Dirección General de Personas con Discapacidad en materia de acción concertada.

En particular desarrolla las siguientes funciones:

- 1) La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica en la gestión de convenios para mantenimiento/actividades, construcción y equipamiento de centros de personas con discapacidad a entidades públicas y privadas.
- 2) La propuesta, tramitación administrativa, control y asistencia técnica de la gestión de subvenciones de concurrencia competitiva para mantenimiento/actividades y construcción/equipamiento de centros para Personas con Discapacidad.
- 3) Evaluación de las ayudas públicas otorgadas mediante la justificación técnica, económica así como propuesta y tramitación de Reintegro, si procede.
- 4) Comprobación material de las inversiones mediante visitas in situ en subvenciones superiores a 300.000 € de conformidad con la Ley 7/2005, de subvenciones de la CARM.
- 5) Propuesta técnica para la elaboración de la normativa de convocatorias de subvenciones, ayudas públicas y de convenios con entidades del área de Discapacidad.
- 6) Elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en materia de discapacidad. Asimismo, el ejercicio de las funciones de gestión,

seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y Programas originen, en especial la gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse derivados de aquellas.

7) Ejecución y seguimiento del Plan estratégico de subvenciones mediante la evaluación del grado de cumplimiento de todas las ayudas públicas otorgadas por esta Dirección General, así como la elaboración de informes semestrales para su revisión por el organismo central.

FINANCIACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La atención a la población de personas con discapacidad de la Región de Murcia se ve beneficiada de la estrecha colaboración que la Administración Regional mantiene con entidades públicas y privadas. Dicha colaboración avanza en la línea de perfeccionar el marco de relaciones para la gestión y puesta en funcionamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia permite la formalización de convenios de colaboración entre Entidades sin fin de lucro y la Administración Regional. Así, desde 1984 esta Comunidad Autónoma viene suscribiendo convenios con distintas entidades cuyas actividades van dirigidas a atender al sector de Personas con Discapacidad, con el fin de poner en marcha nuevos Centros de Atención.

Los Centros que se financian se ajustan a la siguiente tipología:

- ✓ Centros de Atención Temprana (CAT): Centros especializados donde se imparten diferentes tratamientos (estimulación, fisioterapia, psicomotricidad, logopedia) a los niños que presentan algún tipo de alteración o bien a los denominados "de riesgo" (0-6 años)
- ✓ Centros Ocupacionales (CO): Unidad destinada a posibilitar el desarrollo ocupacional, personal y social de las personas atendidas para la superación de los obstáculos que la discapacidad les supone en su integración sociolaboral. Prestan servicios ocupacionales, de desarrollo de su autonomía personal y social y atención especializada.
- ✓ Residencias: Unidad convivencial que presta atención a personas con discapacidad psíquica ofreciendo servicios de alojamiento, manutención, atención básica especializada y rehabilitación médico funcional, entre otros.
- ✓ Con fondos propios de la Administración Regional se han financiado, mediante la orden de Convenios, subvenciones nominativas (Capítulo IV: para mantenimiento de actividades y capítulo VII para adquisición, remodelación, construcción y equipamiento).

I. Convenios (Subvenciones Nominativas) Capítulo IV. Mantenimiento Actividades:

Corporaciones locales

ENTIDAD CC.LL	CENTRO	IMPORTE
ÁGUILAS	Mantenimiento CAT	103.900,00 €
ALCANTARILLA	Mantenimiento CAT	37.800,00 €
ALHAMA	Mantenimiento CAT	47.466,00 €
	Mantenimiento CO	57.234,00 €
CIEZA	Mantenimiento CAT	110.700,00 €
	Mantenimiento CAT	22 400 00 €
FORTUNA	Mantenimiento	32.400,00 €
CO		43.200,00 €
LORCA	Mantenimiento CAT	204.500,00 €
MAZARRÓN	Mantenimiento CAT	89.200,00 €
MOLINA DE SEGURA	Mantenimiento CAT	76.400,00 €
PUERTO LUMBRERAS	Mantenimiento CAT	64.400,00 €
MANC. RÍO MULA	Mantenimiento CAT	113.400,00 €
TOTANA	Mantenimiento CAT	80.460,00 €
	Mantenimiento C.O	86.440,00 €
LAS TORRES DE	Mantenimiento	54 000 00 C
COTILLAS UNIÓN, LA	CAT Mantenimiento	54.000,00 €
,	CO	128.900,00 €
VALLE RICOTE	Mantenimiento CAT	71.901,00 €
	Mantenimiento CO	118.799,00 €
YECLA	Mantenimiento CAT	139.800,00 €
TOTAL CC.LL		1.660.900,00 €

Entidades sin fin de lucro.

ENTIDAD	CONCEPTO	FINANCIACIÓN
AFIM	Mantenimiento Centros y Servicios para Personas con Discapacidad	57.580,00 €
AMPY	Mantenimiento Centro Ocupacional para personas con Discapacidad Psíquica	133.440,00 €
ASPAYM	Desarrollo Actividades y Servicios para personas con gran Discapacidad Física	81.000,00 €
AYNOR	Programa Normalización y Autonomía a personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas	36.300,00 €
FADIS	Mantenimiento Centros	3.503.950,00 €
FAMDIF	Mantenimiento Programas y Servicios para personas con Discapacidad Física	840.348,00 €
FESORMU	Mantenimiento Servicios para Personas Sordas	110.800,00 €
FASEN	Mantenimiento Centros Atención Temprana y Rehabilitación Sensorial Auditiva	525.415,00 €
FEAFES	Mantenimiento Centros y Servicios para personas con Enfermedad Mental	319.750,00 €
FEAPS	Mantenimiento Centros para personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral	6.975.000,00 €
FUNDOWN	Mantenimiento Actividades y Servicios para personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas	411.856,00 €
FEPAMUR	Mantenimiento Servicios	40.850,00 €
URCI	Mantenimiento Servicios	79.000,00€
ARMAIT	Mantenimiento Servicios	30.000,00€
TOTAL:		13.145.289,00 €

A continuación se recogen las tablas de distribución parcial de las distintas Federaciones donde se produce reparto (FADIS, FEAPS, FAMDIF, FEAFES, FEPAMUR Y FASEN), organizadas por entidades y centros.

FADIS.	Federación	de	Asociaciones	de
Disminui	dos Psíquicos	de la C	Comunidad de Mu	urcia
Conveni AÑO 20		nto de	centros y servici	os
			Convenio	
TOTAL			3.503.950,00	

Distribución Parcial

CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

Convenio

AIDEMAR 173.784,00 **ASPAJUNIDE** 149.887,00 **TOTAL** 323.671,00

CENTROS OCUPACIONALES

	Convenio
ASPAJUNIDE	241.231,00 €
AIDEMAR	676.357,00 €
ASPAPROS	1.109.387,00 €
ASPRODES	519.205,00 €
PROMETEO	113.748,00 €
ASCOPAS	169.342,00 €
TOTAL	2.829.270,00

RESIDENCIAS

Convenio **ASPRODES** 351.009,00 €

FEAPS. Federación de Organizaciones a Favor de las Personas con discapacidad y parálisis cerebral

Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2008

Convenio **FEAPS SEDE** 105.010,00 D. PARCIAL 6.869.990,00 € **TOTAL** 6.975.000,00 €

Distribución Parcial		
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA		
	Convenio	
APANDIS	50.773,49	
ASSIDO MURCIA	221.799,99	
ASIDO CARTAGENA	56.118,07	
ADICA	8.016,87	
ASTRADE	163.009,63	
ASTUS	366.103,61	
APCOM	122.925,30	
ASTRAPACE	456.961,43	
TOTAL	1.445.708,40	
CENTROS OCUPACIO	NALES	
	Convenio	
ASTUS PROLAM	1.435.034,79 €	
AMADE	339.318,57 €	
LOS ALBARES	243.885,22 €	
CEOM	689.947,76 €	

APCOM ASSIDO MURCIA ASIDO CARTAGENA APANDIS ASTRAPACE TOTAL RESIDENCIAS	$677.223,31 \in$ $685.706,27 \in$ $240.350,65 \in$ $289.834,61 \in$ $620.670,21 \in$ $5.221.971,39 \in$	
RESIDENCIAS	Convenio	
CEOM ASSIDO MURCIA AMADE ASTUS EL COBIJO ASTUS VIVIENDA TUT. TOTAL	24.615,74 € 19.692,60 € 29.538,89 € 78.770,38 € 19.692,60 € 172.310,21 €	
PROGRAMA OCIO Y 1	ΓΙΕΜΡΟ LIBRE	
AMADE APANDIS APCOM ASIDO CARTAGANA ASSIDO MURCIA ASTRADE ASTRAPACE ASTUS CEOM LOS ALBARES ADICA TOTAL	Convenio $1.617,80 \in$ $1.493,90 \in$ $3.509,43 \in$ $1.300,30 \in$ $4.066,67 \in$ $714,96 \in$ $4.726,46 \in$ $8.331,59 \in$ $3.134,06 \in$ $1.069,67 \in$ $35,16 \in$ $30.000,00 \in$	
FAMDIF. Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos. Convenios mantenimiento de centros y servicios		

AÑO 2008 FAMDIF. DISTRIBUCIÓN PARCIAL **FAMDIF** 138.858,51 € **ADFA** 43.031,53 € **ACCU** 34.519,79 € **CRECER** 56.237,76 € **AMFIJU** 34.519,79 € **MIFITO** 36.329,03 € **ADAER** 34.519,79 € **AMUPHEB** 48.350,56 € FIBROSIS QUISTICA 34.519,79 € **DISMO** 34.519,79 € **HEMOFILIA** 85.053,39 € 34.519,79 € **AUXILIA**

AMDEM	34.519,79 €
TOCAOS DEL ALA	59.674,77 €
ADFY	52.213,51 €
AMFUCC	48.139,17 €
FRATER	30.821,24 €
TOTAL	840.348,00 €

FEAFES. Federación Murciana de Asociaciones de Familias y Enfermos Mentales		
Convenios mantenimiento de centros y servicios		
AÑO 2008		
FEAFES. DISTRIBUCIÓN		
PARCIAL		
AFES	43.315,699	
ÁPICES	39.825,20	
AFESMO	43.315,699	
AFEMCE	38.295,12	
ASOFEM	39.539,15	
AFEMY	37.912,60	
AFEMNOR	38.868,90	
AFEMTO	38.677,64	
TOTAL	319.750,00 €	

FEPAMUR. Federación Parkinson de la Región de l Convenios mantenimiento AÑO 2008	Murcia
FEPAMUR DISTRIBUCIÓN PARCIAL FEPAMUR ASOCIACIÓN ON OFF ASOCIACION DE PARKINSON COMARCA CARTAGENA	6.892,61 € 11.319,13 € 11.319,13 € 11.319,13 €
ASOCIACION LORKINA ENFERMOS PARKINSON TOTAL	11.319,13 € 40.850,00 €

FASEN. Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Discapacitados Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia Convenios mantenimiento de centros y servicios AÑO 2008

FASEN	
DISTRIBUCIÓN PARCIAL	
ASPANPAL	256.300,00 €
APANDA	269.115,00 €
TOTAL	525.415,00 €

II. Convenios (subvenciones nominativa: Capítulo VII: Equipamiento, remodelación, construcción y adquisición)

Durante el año 2008 se han suscrito convenios para remodelación y equipamiento de los centros de FAMDIF y de FEAPS, así como con diferentes entidades sociales y corporaciones locales se ha financiado la construcción de nuevos centros ocupacionales y residencias. A continuación se presenta la distribución parcial:

III. Capítulo VII. Convenio FAMDIF

ASOCIACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD TOTAL
FAMDIF	REMODELACIÓN	15.198,00 €
FAMDIF FAMDIF HEMOFILIA AMFUCC AMFUCC AMFIJU AMDEM ACCU ADFY DISMO FRATER FIBROSIS QUÍSTICA ADAER MIFITO AMUPHEB TOCAOS DEL ALA CIEZA	REMODELACIÓN EQUIPAMIENTO EQUIPAMIENTO REMODELACIÓN EQUIPAMIENTO	21.903,00 € 26.674,57 € 14.551,67 € 3.471,30 € 1.570,13 € 3.556,50 € 733,50 € 1.141,50 € 13.302,62 € 1.227,72 € 1.827,00 € 21.114,48 € 5.433,00 € 1.134,92 € 3.660,09 € de 22.000,00 €
TOCAOS DEL ALA	préstamo hipotecario EQUIPAMIENTO	5.300,00 €
CRECER	Amortización préstamo	de 10.500,00 €
CRECER	EQUIPAMIENTO TOTAL CAP. 7	6.000,00 € 180.300,00 €

IV. Capítulo VII: Convenio FEAPS

ASOCIACIÓN	PROYECTO	CANTIDAD TOTAL
ADICA	EQUIPAMIENTO	140,65
AMADE	REMODELACIÓN EQUIPAMIENTO	6.471,19
APANDIS	EQUIPAMIENTO	5.975,59
APCOM	EQUIPAMIENTO	14.037,72
ASSIDO CARTAGENA	EQUIPAMIENTO	5.201,21
ASSIDO	EQUIPAMIENTO	16.266,67
MURCIA	REMODELACIÓN	•
ASTRADE	REMODELACIÓN	2.859,82
ASTRAPACE	EQUIPAMIENTO	18.905,85
ASTUS COBIJO	EQUIPAMIENTO	13.712,82
ASTUS PISO TUTELADO	EQUIPAMIENTO	3.035,71
ASTUS PROLAM	EQUIPAMIENTO	11.324,93
ASTUS V. CARIDAD	EQUIPAMIENTO	5.252,93
CEOM	EQUIPAMIENTO CO	12.536,22
LOS ALBARES	EQUIPAMIENTO	4.278,69
TOTAL FEAPS C	APITULO VII	120.000,00

Construcción de centros ocupacionales y residencias

Inversiones Corporaciones Locales

Ayto Murcia	Construcc Centro Polivalente	150.000,00€
Ayto Villanueva	Construcc Resid Dependientes	380.000,00€
Ayto Blanca	Construcc y Equip CO	200.000,00€
	Construccy equip C Día y Resid	
Ayto Caravaca		300.000,00€

Ayto Molina		
Decreto	Construcc y Equip C. Día	200.000,00€
concesión directa		
TOTAL		1.230.000,00 €
INVERSIONES		,

Inversiones Entidades Sociales

ENTIDAD	CENTRO	IMPORTE 2008
ASPAJUNIDE	Construcc Residencia	252.218,00 €
AMPY	Construcc y Equip Residencia	318.900,00€
FIBROSIS		
QUÍSTICA	Construcción Centro (Sede)	36.523,00 €
	Construcc y Equip Centro	
ASPAYM	Multiusos	200.000,00 €
ADANER	Construcción Centro (Sede)	241.044,00 €
CEOM	Construct y Equip CO	186.000,00 €
ASTRADE	Construct CO y Resid	561.381,00 €
APICES	Amortizac prést (sede social) Construcc Viv Tutel (Centro	22.000,00 €
FUNDOWN	de Integrac)	240.000,00 €
AIDEMAR	Construcc CAT	150.000,00 €
APANDIS	Construcc Centro Polivalente	300.000,00 €
ASCOPAS	Ampliación CO	150.000,00 €
ASTRAPACE	Ampliación CO y C. Día	60.000,00€
COOP PÉREZ	Amortización préstamo	
CÁRCEL	(colegio)	100.000,00 €
APICES	Ampliación C. Día	100.000,00 €
PROMETEO	Construcc Centro Polivalente	200.000,00 €
ASPAJUNIDE	Construcción C. Día	200.000,00 €
CEOM	Construcc y Equip C. Día	77.000,00 €
TOTAL		3.395.066,00 €
INVERSIONES		

III. Subvenciones de concurrencia pública.

El presupuesto dirigido a la Orden de Convocatoria de la Orden de Subvenciones de concurrencia pública ha quedado distribuido en el ejercicio 2008 de la siguiente manera:

Subvenciones	Capítulo IV	Capítulo VII
CC.LL Entidades sin de lucro	149.100,00€	241.482,86 € 526.317,14 €

- ✓ Las actividades desarrolladas para el seguimiento de los expedientes han sido las siguientes:
- ✓ Asesoramiento técnico a las entidades para la elaboración de proyecto técnico económico de subvenciones.
- ✓ Estudio de los proyectos presentados por las entidades solicitantes.
- ✓ Elaboración de informes.
- ✓ Cumplimentación de las fichas-propuesta
- ✓ Propuesta técnica de distribución del presupuesto.

- ✓ Propuesta para su estudio y aprobación a la Comisión de Seguimiento
- ✓ Notificación de la Resolución de concesión o denegación, en su caso.

IV. Decretos de concesión directa

En el año 2008 se han tramitado como decretos de concesión directa los siguientes convenios:

ENTIDAD	CENTRO	IMPORTE
ADAMUR	Mantenimiento CAT	12.000,00 €
ASINTER	Mantenimiento CAT	12.000,00 €
AYTO LA UNION	Mantenimiento CO	240.000,00 €
AYTO LORCA	Apoyo a familias de disc- dependientes	40.500,00 €
UNIVERSIDAD MURCIA TOTAL	Programa para contratar interpretes lengua signos	20.000,00 € 324.500,00 €

Para finalizar cabe destacar que el seguimiento de los convenios, básicamente implica la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- ✓ Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- ✓ Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- ✓ Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.
- ✓ Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- ✓ Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
- ✓ Auditoría de cuentas de las entidades subvencionadas.
- ✓ Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial.
- √ Visita a las entidades para comprobación de destinos de los fondos públicos otorgados.
- V. ACTUACIONES DERIVADAS DE PLANES INTEGRALES DE LA REGIÓN DE MURCIA
 - ✓ Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad. PRAID
 - ✓ Elaboración del documento de trabajo II Plan Regional de Acción Integral para personas con Discapacidad.
- VI. ACTUACIONES DERIVADAS DE PLANES NACIONALES:

- 1. Plan Nacional de Acción para Personas con Discapacidad.
 - 3. Programas de Respiro Familiar.
- 1. Plan Nacional de Acción para Personas con Discapacidad (PAID).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribió, el 30 de diciembre de 1997, convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Murcia para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad (2003/2007). El citado convenio se viene prorrogando para cada ejercicio presupuestario, mediante la suscripción de Protocolos Adicionales en los que, anualmente, se actualizan las cantidades económicas y los proyectos a financiar.

El Protocolo correspondiente al ejercicio 2008 para las entidades de iniciativa social el Ministerio aportó 175.755,19 €, 226.089,81 € aportó la Comunidad Aubnoma y las entidades aportaron 131.309,51.

Cada entidad ha participado en la financiación de su proyecto aportando al menos un 25% del presupuesto, como regla general.

La Comisión de Seguimiento del Plan estableció las siguientes prioridades a las que se deberían ajustar los proyectos a seleccionar:

- ✓ Proyectos de atención personal y vida autónoma dirigidos a mujeres con discapacidad y a otras personas con graves discapacidades que conviven con la familia en el hogar.
- √ Proyectos de atención sociosanitaria a personas con graves discapacidades: cuidados especializados en domicilio, teleasistencia, servicios de atención diurna, servicios de respiro, estancias temporales, etc.
- ✓ Proyectos de apoyo a familias cuidadoras que tienen a su cargo personas con graves discapacidades: intervención temprana, información y asesoramiento, ayuda mutua, acciones tutelares, ayudas técnicas para A.V.D, adaptaciones de la vivienda, etc

FINANCIACIÓN PAID. AÑO 2008 Instituciones sin fin de lucro					
Entidad	C.Autom	Ministerio	ONG		
FADIS	27.500,00€	27.500,00€	21.932,83€		
FAMDIF/COCEMFE	25.000,00€	25.000,00€	16.667,00€		
FEAPS	24.000,00€	24.000,00€	16.000,00€		
FUNDOWN	11.750,00€	11.750,00€	7.833,33€		
ASPERSOLOR	15.900,00€	12.000,00€	6.220,00€		
URCI	15.000,00€	5.000,00€	7.508,05€		
ADICA	21.000,00€	11.000,00€	10.666,66€		
ASPANPAL	6.000,00€	4.000,00€	3.333,33€		
FEAPS	5.000,00€	2.000,00€	2.333,33€		

FEAFES	25.000,00€	25.000,00€	16.666,66€
AFESMO	7.000,00€	3.000,00€	3.333,33€
APANDA	6.000,00€	4.000,00€	3.333,33€
APANDIS	20.000,00€	10.000,00€	6.000,00€
FEPAMUR	3.000,00€	3.000,00€	2.000,00€
AFAPEDIS	4.994,81€	3.505,19€	2.833,33€
D,GENES	8.945,00€	5.000,00€	4.648,33€
TOTAL	226.089,81	175.755,19	131.309,51

² Programas de Respiro Familiar. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En la Comunidad Autónoma de Murcia, durante el año 2008, se han desarrollado programas de Respiro Familiar CENTROS con algunas entidades, distribuidos de la siguiente forma:

Entidad	COMUNIDAD AUTONOMA Y MINISTERIO	ENTIDAD
AFIM	35.575,00 €	11.858,33 €
AFES	35.575,00 €	11.858,33 €
AFESMO	35.575,00 €	11.858,33 €
ASOFEM	35.575,00 €	11.858,33 €
TOTAL RESPIRO	142.300,00 €	47.433,32 €

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y JUNTAS

- ✓ Participación en el Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- ✓ Asistencia a las Reuniones de la Comisión Regional de Atención Temprana formada por técnicos de la Consejería de Educación, Política Social, Federaciones, Corporaciones Locales y Universidad de Murcia.
- ✓ Participación en las Mesas de Trabajo para la configuración de la Red de Centros y Servicios para la atención a la dependencia (Orden 18/04/07 por la que se crea la Comisión de Participación Territorial para el desarrollo de la implantación del Servicio Murciano de Atención a la Dependencia.
- ✓ Participación en el grupo de trabajo puesto en marcha por el MESPSYD para la elaboración de un documento marco configurado como "Planes Integrales para la atención de menores de 0-3 " derivado de la Ley de Dependencia.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

✓ Organización del Curso para la Formación en Lengua de Signos Española. Plan de Formación de la Escuela de Administración Regional, con la

realización de dos niveles básicos, un nivel avanzado y un nivel de perfeccionamiento.

- ✓ Organización del Curso sobre Procedimiento de Gestión de Subvenciones. Ley General de Subvenciones y su aplicación. Plan de Formación Común de la Escuela de Administración Pública.
- ✓ Asistencia a las Jornadas nacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad organizadas por la Asociación Roosevelt. Las jornadas denominadas "Los Derechos de las personas con discapacidad", han sido un foro de encuentro, debate y reflexión, entre los asistentes. Cuenca 2008.
- ✓ Reunión de trabajo e informativa en la Dirección General de Atención a Personas Mayores, Discapacidad y Dependencia en Valladolid, de la Consejería de Salud y Bienestar de Castilla la Mancha.
- ✓ Reunión de trabajo sobre servicios y prestaciones para personas con discapacidad. Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía (Sevilla).
- ✓ Visita de la Directora General y del Presidente de Federación FESORMU, al Centro de Lengua de Signos de la Comunidad Valenciana, considerado "un Centro Referente de Atención y Formación para Personas Sordas" de la Asociación FESORD en Valencia.

OTRAS ACTIVIDADES

- ✓ Celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad celebrado los días 29 y 30 de Noviembre. El evento ha contado con la colaboración de todos los agentes sociales, se ha celebrado en la Plaza Santo Domingo de Murcia. Se instaló una carpa donde se realizaron diferentes actuaciones de las artes escénicas siendo protagonistas las personas con discapacidad.
- ✓ Jornada formativa en colaboración con la empresa auditora AUDIPUBLIC S.A sobre tramitación de convenios y subvenciones dirigida a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro.
- ✓ Tarjeta Europea de Estacionamiento para Personas con Discapacidad. Asistencia técnica a los Ayuntamientos, gestiones, envío de documentación necesaria, diseño e impresión de modelo de solicitud, tarjeta y guía de uso de la misma. Puesta en marcha de la Comisión Asesora.
- ✓ Ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2007-2010.
- ✓ Análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones del IRPF 0,5: colectivo personas con discapacidad.

Oficina Regional de Información y Asesoramiento a Personas con Discapacidad y Dependencia (ORIADD)

El décimo año de la actividad de la ORIADD, ha venido caracterizado por la entrada en la Administración Regional de aproximadamente doce mil expedientes de la Ley sobre Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia. Estos expedientes han generado, como es de suponer, mucha tramitación y han demandado mucha información. Tramitación e información que por muchas razones se han realizado en esta Oficina al ser ésta el referente regional en el mundo de la discapacidad y de la dependencia. El excesivo volumen descrito ha mermado la calidad que hubiésemos querido. Aún así hemos seguido en la medida de nuestras posibilidades informando sobre ayudas económicas, ayudas técnicas, integración socio-laboral, cursos de formación ocupacional... de discapacitados. Lo que en definitiva sique siendo la razón de ser de esta Oficina.

Los datos más significativos en la gestión de la ORIAD son los que se exponen a continuación:

Distribución del Número de Personas Atendidas en Atención Personal y Telefónica

	Nº personas atendidas	Nº atendidos por teléf.		Total	
	personalmente	<u>Ciudadanos</u>	<u>U.T.Social</u>	mensual	
ENERO	1.732	1.254	95	3.081	
FEBRERO	1.815	1.366	158	3.339	
MARZO	2.049	1.289	162	3.500	
ABRIL	1.741	1.354	195	3.290	
MAYO	2.194	1.850	215	4.259	
JUNIO	2.183	1.725	228	4.136	
JULIO	1.981	1.114	190	3.285	
AGOSTO	1.240	544	85	1.869	
SEPTIEMBRE	2.054	1.525	165	3.744	
OCTUBRE	2.068	1.618	196	3.882	
NOVIEMBRE	2.121	1.624	184	3.929	
DICIEMBRE	1.236	795	95	2.126	
TOTAL	22.414	16.058	1.968	40.440	
	TOTAL ANUAL ATENCIONES PERSONALES Y TELEFÓNICAS: 40.440				

Comentarios al cuadro anterior

- El incremento del nº de usuarios atendidos personalmente ha sido de aproximadamente de un diez por ciento con respecto al año 2.007 pero hay que significar que el tiempo de atención por usuario ha sido mayor ya que si en el año anterior las consultas relacionadas con la Ley de Dependencia se limitaban ha explicar la misma, en este año las consultas se materializaban cumplimentando las propias solicitudes con todo lo que esto conlleva.
- Las consultas telefónicas que hemos podido atender han sido menor, paradójicamente por la propia naturaleza de la consulta que al referirse ésta

- a la situación de un expediente determinado, la misma se ha alargado en el tiempo con los consiguientes inconvenientes que ello presenta (bloqueo y colapso telefónico)
- La demanda de información de las UTS ha crecido sobre todo ante la ausencia de una normativa escrita que regulara la Ley de Dependencia.

Actividades de Programación y Coordinación

MES	Reuniones de programac. y planificación	Coordinac. con otros organismos	Coordinación con Asociac. y Federaciones	Gestiones con entidades privadas
ENERO	3	4	6	0
FEBRERO	4	4	4	0
MARZO	3	3	2	0
ABRIL	5	4	2	0
MAYO	3	4	2	0
JUNIO	4	3	3	0
JULIO*	3	1	1	0
AGOSTO*	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	3	2	3	0
OCTUBRE	4	2	1	0
NOVIEMBRE	5	3	4	0
DICIEMBRE	0	0	0	0
TOTAL	37	30	28	0
	TOTAL ANUAL: 9	95		

Compulsas realizadas en esta Oficina a diferentes Asociaciones y Federaciones durante el año 2.008......19.700

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Tanto la estructura como las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social quedan explicitadas en el Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, en su Artículo 11 y de la siguiente forma: "Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril"

En especial le corresponde:

La gestión de los Centros para personas mayores, admisión de usuarios, la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros residenciales y estancias temporales.

La gestión de servicios y programas para los Centros de Día y Estancias Diurnas, turismo social y termalismo.

La tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada, así como la elaboración de convenios y/o contratos que la sustentan, en materia de plazas residenciales y servicios de estancias diurnas.

La gestión de prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores en los Centros.

La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, así como la modificación, extinción y denegación de las mismas.

La gestión, tramitación y seguimiento de convenios, ordenes, subvenciones, planes y programas para personas mayores, así como para la construcción, remodelación y equipamiento para Centros de Día, Servicios de Estancias Diurnas, Residencias de Personas Mayores.

Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, establecidos en la planificación de la Consejería competente en materias de servicios sociales.

La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica.

II. ACTUACIONES DE PLAZAS PÚBLICAS RESIDENCIALES

La normativa que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, está recogida en el Decreto nº 60/2002, de 22 de febrero.

II. A. EXPEDIENTES TRAMITADOS

1120
303
187
630

II. B. SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS

Abanilla	5	Calasparra	11	Mazarrón	4	T. Cotillas	12
Abarán	14	C. del Río	0	Molina	16	Totana	14
Águilas	16	Caravaca	5	Moratalla	1	Ulea	0
Albudeite	1	Cartagena	170	Mula	6	Unión, La	12
Alcantarilla	15	Cehegín	9	Murcia	194	Villanueva	5
Alcázares, Los	15	Ceutí	14	Ojós	0	Yecla	8
Aledo	0	Cieza	9	Pliego	0	Novelda	1
Alguazas	8	Fortuna	0	Pto. Lumb.	4	París	1
Alhama	15	F. Álamo	11	Ricote	0		
Archena	14	Jumilla	3	S. Javier	19		
Beniel	1	Librilla	2	S.P. Pinatar	18		
Blanca	0	Lorca	57	Santomera	2		
Bullas	2	Lorquí	2	T. Pacheco	10		

TOTAL SOLICITUDES: 630

III. C. EXPEDIENTES RESUELTOS EN 2008

Total	1.191
Emergencias Sociales	59
Asistidos	1.007
Válidos	125
Plazas Residenciales	

II. D. INGRESOS EFECTUADOS DURANTE 2008.

TOTAL GLOBAL INGRESOS: 402

II. E. ACCIÓN CONCERTADA

Residencia	Entidad	Plazas	Total
Altavida de Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74	74
Sta. Teresa de Abarán	Fundación Sta. Teresa	24	24
S. Francisco de Águilas	Asociación San Francisco	85	85
Ntra. Sra. de la Salud de	Ayuntamiento Alcantarilla	24	24
Alcantarilla			
Azahar de Archena	Azahar de Archena, S.L.	50	50
V. de la Esperanza	Ayuntamiento Calasparra	53	53
Almendros-Cartagena	Los Almendros, S.L.	20	20
CARE de Cartagena	CARE Murcia 2003 SLU	50	50
Los Marines- Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	17	17
V. del Mar Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	47	47
Hospital-AsiloCehegín	Pat. Hospital-Asilo Real	52	52
	Piedad		
San Pablo de Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	61	61
Municipal de Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	15	15
Hospital de Cieza	Fund. Hospital de Cieza	30	30
S. José y S. Enrique.	F. S. José y S. Enrique Cieza	106	106
Cieza			
San Agustín Fte Alamo	F. S. Agustín Fte Alamo	16	16
Villa Sofía de Jumilla	Alicante de Servicios	20	20
	Sociosanitarios, S.L.		
CASER de Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	100	90
San Diego. Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	47	37
El Palmeral de Los	El Palmeral del Mar Menor,	14	14
Alcázares	S.L.		
Nª Sª de Fátima. Molina	Fundación Carlos Soriano	58	58
Ballesol de Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	10	10
Jesús Abandonado	Pat. Jesús Abandonado	5	5
El Amparo Sto. Angel	Cáritas P. San Fco. Javier	31	31
V. La Fuensanta Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	20	20
Hogar de Nazaret Rincón	Hmnas. Misioneras de la	51	51
de Seca	Sgda. Familia		
Lozar –S° de la Ribera.	Lozar y Blazquez S.L.	5	5
Lozar- Pozo Aledo.	Lozar y Blazquez S.L.	10	10
San Pedro del Pinatar	A. M de la Paz. Murcia	100	100

Residencia	Entidad	Plazas	Total
Villademar S. P. Pinatar	V. R. Int. Para Mayores	15	15
La Purísima. Totana	Ayt° de Totana	50	50
Sta Isabel Villanueva	Fundación Santa Isabel d	72	72
TOTAL		1.332	1.332

III. ACTUACIONES DE PLAZAS REMITIDAS POR EL SISTEMA MURCIANO DE LA DEPENDENCIA

La normativa que regula los servicios y las prestaciones económicas del Sistema Murciano para la Dependencia se recoge en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

III.A. PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

- En centros propios	23
- En centros concertados	197
TOTAL	220

DESGLOSE POR CENTROS RESIDENCIALES

RESIDENCIAS CONCERTA	DAS	RESIDENCIAS CONCERTADA	AS
Altavida de Abanilla	10	S. Diego de Lorca	2
S. Francisco de Aguilas	7	CASER de Lorca	11
Ntra. Sra. de la Salud de	5	El Palmeral de Los Alcazares	1
Alcantarilla			
Azahar de Archena	11	Ntra. Sra. de Fátima de Molina	5
		de Segura	
V. de la Esperanza de	5	Ballesol de Molina de Segura	8
Calasparra			
Los Almendros Cartagena	4	El Amparo de Murcia	4
CARE de Cartagena	8	La Fuensanta Murcia	3
Los Marines de Cartagena	9	H. de Nazaret Murcia	7
V. del Mar de Cartagena	6	La Real Piedad de Cehegín	5
Lozar La Ribera San Javier	1	Lozar P. Aledo S. Javier	1
San Pablo de Ceutí	8	San Pedro del Pinatar	16
Municipal de Ceutí	6	Villademar S. Pedro Pinatar	4
S. José y S. Enrique Cieza	11	La Purisima de Totana	9
Hospital de Cieza	3	Sta. Isabel de VIllanueva	18
San Agustín de F. Álamo	4	Villa Sofía de Jumilla	1
TOTAL	197		

RESIDENCIAS PROPIAS	
Espinardo	12
San Basilio de Murcia	13
TOTAL	23

III.B. PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL

La normativa que establece las cuantías de estas prestaciones está recogida en el Real Decreto 7/2008 de 11 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2008.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 178

BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN LISTA DE ESPERA PARA OCUPAR PLAZA CONCERTADA: 88

RESIDENCIAS CON PLAZAS		RESIDENCIAS SIN CONCIERT	O DE
CONCERTADAS		PLAZAS	
La Fuensanta de Murcia	8	Escuelas Blancas Molina	12
CARE de Cartagena	9	Clínica Belén Murcia	10
Santa Teresa de Abarán	3	La Purísima Mazarrón	3
Ballesol de Molina	6	H. de Betania Murcia	2
El Palmeral Los Alcázares	3	ARPF de Águilas	1
San Pablo de Ceutí	4	El Molino San Javier	2
Ntra. Sra. Fátima de Molina	3	Sta Teresa de Jornet de Jumilla	1
Azahar de Archena	4	Montepinar de Murcia	1
La Purísima de Totana	2		
V. de la Salud Alcantarilla	4		
Los Almendros Cartagena	3		
Lozar de San Javier	2		
El Amparo de Murcia	1		
S. José y S. Enrique Cieza	3		
TOTAL	56		32

III.C. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

TOTAL BENEFICIARIOS: 183

III.D. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A

DOMICILIO

TOTAL BENEFICIARIOS: 1

IV. RESIDENCIAS PROPIAS DE PERSONAS MAYORES

Son Centros que ofrecen atención integral y vivienda permanente a personas mayores, tanto las que puedan valerse por sí mismas, como aquéllas que precisen ayuda de otra persona para la realización de las actividades de la vida diaria, y que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio.

Además del Personal de Plantilla con el que cuenta cada uno de los Centros, se mantienen los siguientes contratos de gestión de servicios:

- Residencia de Espinardo: 1 Fisioterapeuta y 1 Psicólogo.
- Residencia "Virgen del Rosario" de Alhama de Murcia: 1 Fisioterapeuta y 2 Ordenanzas.
- Residencia San Basilio: 1 Piscólogo, 1 Terapeuta y 1 Vigilante. Servicio de Lavandería.

ÁREA DE SALUD PROGRAMAS NÚMERO USUARIOS

- Residencia "Domingo Sastre" de Lorca: 1 Fisioterapeuta, 3 Terapeutas y 1 Vigilante.
- Residencia Psicogeriátrica "Virgen del Valle": 1 Fisioterapia, 1 Psicólogo, 4 Terapeutas, 1 Vigilante. Servicio de de Catering y Lavandería

Para llevar a cabo el seguimiento de las actividades que se desarrollan en las Residencias, el Servicio de Atención a Personas Mayores cuenta con el Informe de Seguimiento Mensual del Centro, herramienta diseñada con el fin de obtener información mensual sobre el funcionamiento de los mismos.

T. Plazas	Alhama	S.Basilio	Espinardo	Lorca	V.del Val	lle Carta	agena
585	45	188	113	141	100	En	obras
USUARIOS	ATENDIDO	<u>)S</u>	<u>HOME</u> 2	BRES <u>1</u>	MUJERES 423	TOTAL 693	

IV.A. RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA (escala Barthel)

Grado de dependencia	Nº de personas
Dependencia total	178
Dependencia severa	142
Dependencia moderada	102
Dependencia leve	112
Independiente	129

IV.B. AREA DE TRABAJO TÉCNICO

REUNIONES	NÚMERO	
*Reuniones del equipo multiprofes	220	
*Reuniones con personal de atenció	86	
ÁREA SOCIAL	Nº INFORMACIONES	N^o
		TRAMITACIONES
Prestaciones varias	478	296
Gestión documentos varios	512	336
INTERVENCIONES SOCIO-FAM	NÚMERO	
Entrevistas con familiares	377	
Familiares que participan en las act	186	
AREA OCUPACIONAL Y SOCI	Nº Usuarios	
Talleres Ocupacionales		341
Bailes/Celebraciones/Juegos	826	
Celebraciones, onomásticas oficiale	216	
Cine/Teatro		195
Conciertos y recitales/Conferencias/	/Exposiciones	561

1) Programa de inmunización. Vacunaciones	
*Antigripal	598
*Neumococica	103
2) Programa de higiene bucodental	250
*Aparato Digestivo	11
*Diabetes	49
*Obesidad	95
*Cardiovasculares (Dislipemias)	146
3) Programa de Epilepsia	15
7) Programa de Incontinencia	272
9) Programa de Salud Mental	245
10) Programa de fisioterapia y rehabilitación	276
11) Prevención de lesiones cutáneas por presión	155

IV.C. INVERSIONES EN RESIDENCIAS PROPIAS 2008:

EQUIPAMIENTO

CENTRO	IMPORTE
ALHAMA	8.861,22€
CARTAGENA (S.E.D.A.)	19.539,64€
ESPINARDO	14.777,30€
LORCA	234.107,46€
SAN BASILIO	47.720,12€
VIRGEN DEL VALLE	48.566,80€
NUEVA R.P.M. EL PALMAR	927.550,27€
DIRECCION GENERAL P.M.	1.206,40€

TOTAL EQUIPAMIENTO...... 1.302.329,21€

VI. CENTROS DE DÍA

Son Centros que, durante el día, ofrecen atención a las personas mayores autónomas o afectadas por diferentes grados de dependencia.

Sus objetivos son:

- Mejorar la calidad de vida de los usuarios.
- Promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales.
- Mejorar la integración social, favorecer la autonomía personas y la permanencia en su entorno habitual.

NUMERO DE SOCIOS.

El número total de socios de los Centros de Día son 140.238

V. A. PRESTACIONES Y SERVICIOS

- 1/ Servicios Generales: días de atención al año 37.825
- 2/ Servicio de Atención Especializada: días de atención al año 9.233

AREA SOCIAL

Tipo de demanda (anual) E	ntrevistas	Teléfono	Gestión	Reuniones	Visita domiciliaria
Servicio de Información,	22.160	8.163	11.190	1.400	265
Orientación y Tramitación					

Supervisión de Alumnos	114	40	17	99	3
en prácticas					

AREA OCUPACIONAL

Han participado en los distintos talleres 10.010 socios

AREA SOCIO-CULTURAL

	Nº actividades año	Nº medio participantes
1) Actividades	3.051	25.982
1.1 Lúdicas	1.289	6.294
1.2 Culturales	1.235	9.776
1.3 Religiosas	39	1.238
1.4 Formación/Inf ormación	222	2.012
1.5 Convivencias	447	6.576

V.B. REUNIONES

Las reuniones de trabajo que han tenido los Directores con las Juntas de Gobierno, Personal de los Centros, Servicios Centrales y otras Instituciones han sido 1.639

V.C. PROGRAMAS ESPECIFICOS

Programas de Intervención social.

Información, orientación y diagnóstico.

Formación y apoyo a familiares.

Acogida de nuevos socios

Detección de situaciones de riesgo

Formación de cuidadores.

Programas de Atención sanitaria.

Escuela de salud, Educación para la salud.

Programa de Risoterapia.

Mantenimiento físico.

Taller de memoria.

Terapia ocupacional.

Cesión en uso de ayudas técnicas.

Servicio de Estancias Diurnas.

Redacción y Edición de revistas.

Grupo de Guías Mayores Voluntarios de Turismo.

Programas y Proyecto de divulgación de las nuevas Tecnologías Programas de

intervención en los medios de comunicación

Promoción y participación comunitaria.

Voluntariado en personas mayores.

Programas Intergeneracionales.

Programa comunitario: Relaciones intergeneracionales:

Programas con otros colectivos.

Programa de intercambio cultural.

Proyecto de intervención, estereotipos en mayores y jóvenes.

Los mayores entrenadores de campeones.

Teatro entre mayores y jóvenes.

Nuestros mayores son los protagonistas. Participación y salud.

La psicología y nuestros mayores.

V.D. EVENTOS CELEBRADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES:

XIII Certamen Socio Cultural y Deportivo de Centros de Personas Mayores.

Celebración Día Internacional de Personas Mayores

Premios del Mayor

Exposición Benéfica de Pintura "Nuestros Mayores Solidarios "

Programa de Cine

Turismo Señor

Jornadas de convivencia de personas mayores dependientes y sus familiares o cuidadotes principales

Feria de Mayores en Cartagena

Celebración Día Mundial del Alzheimer "Alzheimer el ladrón de los recuerdos "21 de septiembre, campaña de sensibilización y conferencia.

V Jornada final del Festival Taurino de novilleros, en la finca los Felices, organizada por la Fundación Manuel Cascales.

XXIV Jornada de Convivencia de Mayores de la Comarca de Cartagena.

Presentación Libro "Memorias del Cantar" Yecla

V.E. CONVENIOS DE COLABORACIÓN:

Fundación CajaMurcia

Cruz Roja

Fundación la Caixa

VI SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS

El Servicio de Estancias Diurnas (SED) es un servicio socio-sanitario y de apoyo familiar que ofrece, durante el día, atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socio-culturales de personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual. Para la consecución de estos objetivos cuenta con diferentes profesionales, según el perfil del usuario atendido. Así mismo dispone de servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios desde su domicilio al Centro, y viceversa. Se puede ubicar en las instalaciones de una Entidad Pública, municipal subvencionada por el IMAS, en centros propios, o concertada con entidades sin ánimo de lucro.

VI.A. EXPEDIENTES TRAMITADOS

MOVIMIENTO DE SOLICITUDES	NÚMERO
* Total recibidas	264
* Valoradas no aptas	9
* Valoradas aptas	255
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES POR PROCEDENCIA	NÚMERO
- Ayuntamiento	56
-Centros de Día	208
TOTAL	264

INGRESOS, BAJAS Y LISTA DE ESPERA	NÚMERO
* Ingresados en el ejercicio	367
* En lista de espera	52
* Bajas	198
Causas de la baja:	
- Fallecimiento	38
- Renuncia voluntaria	79
- Ingreso en residencia	33
- Empeoramiento	18
- Ausencias	13
- Otros	26

VI.B. PLAZAS EN SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS. CENTROS PROPIOS

CENTROS	PLAZAS	
	SED	SEDA
Centro de Día de Abarán	35	
Centro de Día de Alcantarilla	20	
Centro de Día de Caravaca	20	
Residencia Fte. De Cubas de Cartagena		20
Centro de Día para Personas Mayores de	20	
Cartagena III		
Centro de Día de Cieza	20	
Centro de Día de Jumilla	20	
Centro de Día de Lorca	20	
Centro de Día de Molina de Segura	20	
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20	
Centro de Día de Roldán	15	5
Centro de Día de San Javier	20	
Residencia "San Basilio" de Murcia	20	10
Centro de Día de Torres de Cotillas	20	
Centro de Día de Yecla	20	
TOTAL	290	35

VI.C. PLAZAS EN SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS. CENTROS CONCERTADOS

CENTROS	PLAZAS		S
	SED	SI	EDA
Residencia "Ntra. Sra. De Fátima" de Molina de Segura			15
Centro de Día Sta María Josefa de Murcia		20	5
Asociación de Familiares de Mayores Dependientes		10	
de Bullas			
TOTAL		30	20

VI.D. PLAZAS SUBVENCIONADAS CON AYUNTAMIENTOS

	PLAZAS	
CENTROS	SED	SEDA
AYUNTAMIENTO AGUILAS	1	15 15

	PLAZAS	S
CENTROS	SED	SEDA
AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA	15	15
AYUNTAMIENTO ALHAMA	15	10
AYUNTAMIENTO ARCHENA	10	5
AYUNTAMIENTO BENIEL	20	
AYUNTAMIENTO CEHEGÍN	15	10
AYUNTAMIENTO BLANCA	15	10
AYUNTAMIENTO CEUTI	15	10
AYUNTAMIENTO FORTUNA	20	
AYUNTAMIENTO MORATALLA	20	
AYUNTAMIENTO MULA	15	10
AYUNTAMIENTO MURCIA (BENIAJAN)	15	15
AYUNTAMIENTO MURCIA (BARRIOMAR)	15	15
AYUNTAMIENTO TOTANA	20	
AYUNTAMIENTO TORRE-PACHECO	15	10
AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR	15	10
AYUNTAMIENTO YECLA		14
TOTAL	230	149

VI.E. CENTROS PROPIOS

MOVIMIENTO DE SOLICITUDES	NÚMERO	
* Total recibidas		205
* Valoradas no aptas		15
* Valoradas aptas		190
RECEPCIÓN DE CASOS	NÚMERO	
- Ayuntamiento		28
- Hogares 3ª Edad		177
TOTAL		220
MOVIMIENTO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO	
* Ingresados en el ejercicio		177
* En lista de espera		128
* Bajas		207
Causas de la baja:		
- Fallecimiento		38
- Renuncia voluntaria		79
- Ingreso en residencia		33
- Empeoramiento		18
- Ausencias		13
Otros		26

VII. PROGRAMA TURISMO SENIOR

Durante 2008 tuvo lugar la 1ª Fase de la Temporada de Mayo a Diciembre. Dirigido a personas mayores de 65 años, pensionistas y sus acompañantes. Se pusieron a la venta un total de 5.400 plazas agotadas todas ellas en breve tiempo. Los paquetes vacacionales ofertados fueron 4 con destinos en la Manga del Mar Menor, Benidorm, Balneario de Archena y Costa del Sol. Dichos paquetes han incluido excursiones

culturales y actividades recreativas y de ocio. La dotación económica de esta actividad en 2008 ha sido de 816.000 €

VIII.JORNADAS DE CONVIVENCIA ENTRE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES QUE TENGAN REDUCIDA LA AUTONOMIA PERSONAL Y SUS FAMILIARES O CUIDADORES

Durante el mes de octubre de 2008 y en La Manga del Mar Menor, se ha puesto por primera vez en marcha este programa en nuestra Región. Han participado 800 personas siendo 400 de ellas personas dependientes y 400 sus cuidadores. Cada turno, con una estancia de 4 días, ha contado con un Programa de Animación con actividades lúdicas, terapéuticas y educativas así como una excursión de medio día. La dotación económica de esta actividad ha sido de 181.896,00 €

IX.- SUBVENCIONES Y PROGRAMAS

En el marco del Plan de Acción para las Persona Mayores, se distribuyen los créditos asignados en los Presupuesto Generales de la CARM entre distintas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, mediante los procedimientos de concurrencia competitiva, de concesión directa y nominativa (al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la C.A.R.M.), para proyectos específicos de:

Construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del sector de personas mayores (centros residenciales, para alojamiento permanente o temporal; estancias diurnas y alojamientos alternativos, centros sociales para personas mayores).

Desarrollo de Actividades, Programas y Servicios cuyos beneficiarios sean las personas mayores.

El seguimiento de convenios y subvenciones lleva consigo las correspondientes actuaciones internas técnicas, destacando a nivel genérico, entre otras, el estudio, baremación y valoración de los proyectos presentados, comunicación escrita y telefónica con las entidades, elaboración de informes y documentos técnicos, propuestas de distribución de presupuesto, seguimiento de la justificación documental de ejecución, así como reuniones de las correspondientes comisiones.

IX.A. CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN ATENCIÓN AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES IX. A.1. Subvenciones a entidades sin fin de lucro para el desarrollo de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales. .

Convocadas por Resolución de 13 de febrero de 2008 del Director Gerente del IMAS, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y dotadas económicamente con cargo exclusivamente a Fondos Propios de la CARM, se financiaron actuaciones para el colectivo de personas mayores.

N° de solicitudes efectuadas285N° de programas financiados181N° de usuarios atendidos89.697IMPORTE TOTAL ASIGNADO573.150,00€

IX. A.2. Subvenciones de concesión directa

IX.A.2.1.-Programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, gestionados por la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia (FFEDARM):

				TOTAL
ENTIDAD	PROYECTO	CARM	ENTIDAD	PROYECTO

⇒ Proyecto "Teléfono de Alzheimer de la Región de Murcia".

La FFEDARM desde el año 2001, viene prestando el servicio especializado de información y asesoramiento sobre la enfermedad de Alzheimer en la C.A.R.M. mediante la disposición de una línea telefónica gratuita en la que se atiende, durante el horario de funcionamiento establecido, las consultas que los usuarios realicen. Número de llamadas atendidas durante el año 2008: 1922.

⇒Proyecto de "Apoyo y Respiro Familiar en el Hogar".

La finalidad de esta ayuda es la financiación de la prestación de atención individual y domiciliaria a personas de la Región de Murcia afectados por la enfermedad de Alzheimer, aliviando la sobrecarga física, psíquica y emocional de los cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias, posibilitándoles que vivan en unas condiciones aceptables de dignidad personal. El Servicio tiene carácter preventivo y rehabilitador, contando con actuaciones técnicas profesionales de apoyo psicosocial y cuidados personales a los enfermos y sus familiares.

Es ejecutado por las asociaciones federadas, miembros de FFEDAM, en los municipios donde tienen su sede dichas asociaciones. Durante el ejercicio 2008, se ha atendido a un número total 163 beneficiarios, siendo la distribución por asociación:

- Afade- Alcantarilla (25 usuarios)
- Afal- Cartagena (50 usuarios)
- Acifad- Cieza (25 usuarios)
- Alzheimer- Lorca (15 usuarios)
- Afamur (10 usuarios)
- Alzheimer- Murcia (12 usuarios)
- Afay- Yecla (26 usuarios)
- ⇒Proyecto de "Estancia Temporal para familiares/cuidadores y enfermos de Alzheimer en balneario o playa": su objetivo es proporcionar un periodo de ocio, descanso y soporte social a los familiares/cuidadores y enfermos de Alzheimer, durante un fin de semana, de viernes a domingo, en un hotel de playa. El número total de beneficiarios durante 2008 fueron 40.
- ⇒ Proyecto de "Respiro familiar en fines de semana para familiares y enfermos de Alzheimer": su objetivo es proporcionar a las familias unas horas de descanso durante los fines de semana, completando así el respiro durante la semana que se viene realizando. Número de familias beneficiarias: 58 (de 10 a 14 familias por asociación).

FFEDARM	Tfno Alzheimer	87.000,00 €	0€	87.000,00€ €
FFEDARM (ASOC. MIEMBROS)	Apoyo y respiro familiar en el hogar	143.348,00 €	47.783,00 €	191.131,00€€
FFEDARM (ASOC. MIEMBROS)	Estancia temporal en playa	6.000,00 €	2.000,00 €	8.000,00€€
FEEDARM (ASOC. MIEMBROS)	Respiro familiar en el hogar, fin de semana	33.652,00 €	11.217,33 €	44.869,33€ €
AFADE- Alcantarilla	Respiro en centro de día	37.560,00€	12.520,00 €	50.080,00€€
AFAMUR-Murcia	Respiro en centro de día	37.574,00 €	12.525,00€	50.099,00€€
TOTAL		345.134,00€	86.045,33€	431.179,33€

IX.A.2.2.- Ayuntamiento de Murcia: Proyecto de Formación de Cuidadores de Personas Mayores con Necesidades Especiales de Atención Personal, Programa de Convivencia entre Generaciones y Programa de Alojamiento Temporal de Mayores con Familias El objetivo es el mantenimiento de programas relacionados con la atención a Personas Mayores, atendiendo situaciones de necesidad no cubiertas por otros recursos. La cobertura del Proyecto era:

CARM	AYTO. MURCIA	TOTAL PROYECTO	-

Programa de Convivencia entre Generaciones: dirigido a las personas mayores que, viviendo solas y necesitando compañía, ofrecen su vivienda para alojar gratuitamente a un estudiante universitario a cambio fundamentalmente de compañía nocturna. Durante el año 2008 se realizaron 27 solicitudes de estudiantes y 17 solicitudes de personas mayores, finalmente se establecieron 11 convivencias.

- Programa de Alojamiento Temporal de Mayores con Familias: dirigido a las personas mayores que necesiten atención temporal por situaciones sobrevenidas bien al propio mayor o bien al cuidador que se ocupa habitualmente de su cuidado, siendo atendido en el medio familiar. Durante el año 2008 se atendieron 2.
- Proyecto de Formación de Cuidadores de Personas Mayores: dirigido a cuidadores de personas mayores con necesidades de atención personal, o que tengan interés en esta formación. Durante el año 2008 se organizaron 6 cursos, beneficiándose un total de 83 asistentes.

Aportación económica de cofinanciación del proyecto:

65.102,00€. 21.701 € 86.803,00€

X.A.3.Subvención nominativa a la Federación de Asociaciones de Familiares y Enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia (FFEDAM) para el mantenimiento de centros, actividades y servicios. Los programas subvencionados fueron:

Servicio de Información, orientación y asesoramiento para enfermos, familiares y personas interesadas en general sobre las características de la enfermedad y recursos, así como ayudas técnicas que faciliten una atención integral a las necesidades de la persona con enfermedad de alzheimer u otras demencias; e información de carácter general sobre cuestiones legales, tratamientos psicológicos y sobre las actividades que desarrollan las asociaciones y la federación.

Número de personas beneficiarias a través de las diferentes asociaciones federadas: 2124.

Actividades para enfermos en fase leve o moderada

Talleres de mantenimiento de habilidades para el desempeño de Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD)

Talleres de estimulación cognitiva

Talleres de estimulación psicomotriz

El nº de talleres realizados: 74, participando un total de 132 personas afectadas por enfermedad de Alzheimer.

Actividades de apoyo psicosocial para familiares cuidadores de enfermos de Alzheimer u otras demencias

Formación: Se han impartido 50 charlas, 10 coloquios y 5 cursos sobre cómo afrontar el proceso de la enfermedad en sus diferentes fases.

Ayuda mutua: grupos de autoayuda para cuidadores con enfermos en fases iniciales y para aquellos que tienen a cargo un enfermo en situación de dependencia severa para prepararles a la elaboración del duelo. Nº de beneficiarios: 106 personas.

Atención domiciliaria especializada: que consistía en la formación en cuidados básicos de enfermería, impartida por un auxiliar de geriatría, para aquellos cuidadores que tengan a su cargo un enfermo con una dependencia funcional severa, beneficiándose un total de 150 cuidadores.

Entidad	Aportación CARM	Aportación Entidad	TOTAL PROYECTO
FFEDARM	10.000,00€	0€	10.000,00€
Acifad Cieza	24.501,16€	8.613,48€	33.114,64€
Afade	24.501,16€	8.613,48€	33.114,64€
Alcantarilla			
Afal Cartagena	24.501,16€	8.613,48€	33.114,64€
Afamur	24.501,16€	8.613,48€	33.114,64€
Afay Yecla	24.501,16€	8.613,48€	33.114,64€
Alzheimer	24.501,16€	8.613,48€	33.114,64€
Lorca			
Alzheimer	24.501,16€	8.613,48€	33.114,64€
Murcia			

AFAD Molina 11.433,38€ 4.019,63€ 15.453,51€ **TOTAL 192.942,00**€ **64.314,00**€ **257.256,00**€

Aportación económica de cofinanciación del proyecto:

Nº total de beneficiarios de ésta subvención a través de los distintos servicios y actividades: 2.462

IX. A.4. Programa "MAYORES DE CINE"

Programa de carácter innovador, implantado en el año 2008 y ejecutado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. La finalidad de esta línea era la concesión de subvenciones a diferentes entidades de la Región de Murcia que realizaran exhibiciones cinematográficas con el objeto de reducir significativamente, para la población mayor de la Región de Murcia, el coste habitual del precio de la entrada a la sala de proyecciones, estableciendo un precio simbólico (que estaba establecido en 0,10 €), que permitiera a las mismas disfrutar de ésta ætividad de ocio.

La distribución de municipios en los que se ha llevado a cabo y empresas firmantes del convenio es la siguiente:

Municipio en el que se ha llevado a	Empresas firmantes del convenio
cabo	
Murcia	CARCESERNA, S.L.
	CINES BERSER, S.L
	CENEMUR 2005, S.L
Cartagena	CARCESERNA, S.L
Lorca	MULTICINES LORCA
Molina de Segura	MULTICINES VEGA PLAZA, S.L
Águilas	MULTICINES EL HORNILLO, S.L
San Javier	CARCESERNA, S.L
Nº usuarios atendidos/entradas	20.610
vendidas	
IMPORTE TOTAL ASIGNADO	39.382,80 €

IX. B. CAP.VII.- INVERSIONES EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

IX. B.1. Subvenciones a entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del sector de personas mayores.

Convocadas por Resolución de 13 de febrero de 2008 del Director Gerente del IMAS, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, y dotadas económicamente con cargo exclusivamente a Fondos Propios de la CARM.

Importe total asignado	562.000,00 €	
Nº de usuarios atendidos	14.365	
Nº de programas financiados	45	
Nº de solicitudes efectuadas	64	

BLANCA	Equipomiento D.D.M.	310.756,00€	233.067,00 €	77.689,00 €
DLANCA	Equipamiento R P.M.	397.067,00€	233.007,00 €	77.089,00 €
BULLAS	Construcción CED	50.228,00€	297.800,00€	99.267,00€
LIBRILLA	Equipamiento CED	,	37.671,00€	12.557,00 €
PUERTO		260.000,00	407.000.00	
LUMBRERAS	Equipamiento CED		195.000,00€ 763.538.00€	65.000,00€
TOTAL		1.018.051,00€	763.538,00€	254.513,00€

IX. B.2. Subvenciones nominativas a corporaciones locales para inversiones en centros de atención a personas mayores.

IX. B.3. Concesión Directa de Subvenciones a Corporaciones Locales para Inversiones en centros de atención a personas mayores.

AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL DEL PROYECTO	APORTA CARM	APORTA AYTO
LA UNIÓN	Construcción I FASE CED	274.958,06 €	228.718,55 €	46.239,51€
SANTOMERA	Ampliación de Centro de 3ª Edad	302.577,04 €	226.932,78€	75.644,26 €
ALGUAZAS	Construcción + Equipamiento CED.	465.648,49 €	349.236,35€	116.412,14 €
ABARÁN	Equipamiento RPM y CED NICOLAS GOMEZ TORNERO	398.889,94 €	299.167,46€	99.722,48 €
MORATALLA	Construcción CED.	71.662,26 €36.049,68 €	27.037,26€	9.012,42 €
ALCANTARILLA	Reforma R PM	59.500,00 €	44.625,00€	14.875,00 €
MULA	Reforma y Equipamiento CED	8.467,96 €	6.350,97 €	2.116,99 €
BENIEL	Equipamiento CED	24.453,96 €	18.340,47€	6.113,49
TORRE PACHECO	Remodelación y EquipamientoCED	13.422,64 €	10.066,98€	3.355,66 €
CARTAGENA (LOS DOLORES)	Construcción CED	437.667,24 €	328.250,43€	109.416,81€
ABANILLA	Equipamiento Centro Social Los Carrillos	12.510,00 €	9.382,50€	3.127,50€
ABANILLA	Reforma del Centro de Tercera Edad La		39.935,26€	13.311,76€
BLANCA	Encomienda Construcción RPM	53.247,02 € 707.867,58 €	530.900,685€	176.966,89€
CARTAGENA	Equipamiento CED			
(EL ALGAR) CEUTÍ	El Algar Reforma Centro 3ª	105.406,85 16.358,73 €	79.055,14 € 12.269,05 €	26.351,71 4.089,68 €

CIEZA	Edad II Fase Equipamiento de Centro de P.		48.273,75 €	16.091,25 €
FORTUNA FUENTE ÁLAMO	Mayores Equipamiento CED Reforma y	64.365,00 € 4.766,14 €	3.574,61 € 34.884,43 €	1.191,53 € 11.628,14 €
LORCA	Equipamiento Centro Social 3ª Edad Equipamiento varios Centros Sociales de	46.512,57 €	38.682,80 €	12.894,28 €
MURCIA	3ª Edad Equipamiento Centro Social 3ª Edad La	51.577,08 €	60.979,05 €	20.326,38 €
PUERTO	Cueva de Monteagudo Construcción Centro	81.305,43 €	375.335,00 €	125.111,67 €
LUMBRERAS RICOTE TORRE PACHECO	Estancias Diurnas Equipamiento CED Equipamiento Centro Social 3ª Edad	500.446,67 € 29.609,16 €	22.206,87 € 1.528,59 €	7.402,29 € 509,53 €
TORRE PACHECO	Virgen del Rosario Equipamiento Centro Social 3ª Edad San	2.038,12 €	1.197,97 €	399,32 €
TOTANA	Cayetano Equipamiento RPM La Purísima	53.232,01 € 53.232,01 €	39.924,00 €	13.308,01 €
TOTANA	Equipamiento de Centro Municipal P. Mayores	11.275,50 €	8.456,63 €	2.818,87 €
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA TOTAL	Reforma Centro Social de Mayores	42.945,09 € 3.806.695,25	32.208,82 € 2.877.521,41	10.736,27 € 929.173,85

IX. C.- SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Anualmente, el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales realiza una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin fin de lucro, para la realización de actividades o actuaciones en beneficio de diferentes colectivos: personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, voluntariado, etc. Dicha línea de subvención se dota presupuestariamente con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Desde el órgano ministerial competente para la resolución de las subvenciones, se remiten a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS aquellas solicitudes de subvención relativas a actuaciones con el colectivo de personas mayores para proceder a su baremación y valoración, ascendió en el año 2008 a un total de 15 expedientes.

IX. D.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2007-2010)

Al amparo del artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establece la necesidad de planificar la actividad subvencional de la CARM, a través de la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones (PES, en adelante).

Con carácter anual y una vez elaborado el presupuesto, se han actualizado y realizado el seguimiento en la formulación de propuestas del PES, las cuales contenían:

Las líneas de subvenciones que se pretendían establecer en cada uno de los programas de gasto.

El coste que comportaba cada línea de cada programa

La previsión de los ingresos que pudieran financiar cada línea.

Los indicadores que permitan hacer el seguimiento de la consecución de los objetivos

Igualmente, a fecha 30 de junio y 30 de diciembre, se formuló un "Avance del Estado de Ejecución del PES" que se remitió a la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación a una serie de indicadores y de unidades de medida definidos previamente.

IX. E.- REVISIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES.

En relación con la obligación de comprobar la realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión y disfrute de las subvenciones y a la vista del volumen y complejidad que implica el control financiero de la justificación de las subvenciones que gestiona la Dirección General de Personas Mayores, y ante la ausencia de medios técnicos para acometer la totalidad de esta labor, en el año 2008, se contrató dicha prestación con una empresa especializada al efecto, para la revisión de los expedientes referidos a las subvenciones otorgadas a las diversas entidades, de derecho público y privado, durante los ejercicios 2006 y 2007.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en

situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmaceutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y media el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltimples. La cuantía mensual de esta prestación es de 56,37 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 fijó su cuantía anual en 4.616,22 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 7.847,57 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 19.618,93 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Desde mayo del año 2002 el titular de la Jefatura de Servicio de Pensiones ha sido habilitado como Letrado para llevar a cabo la representación y defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Pensiones No Contributivas y Minusvalías tanto en Primera Instancia como en Suplicación.

Como consecuencia de dicha habilitación es el propio Servicio de Pensiones a través de un puesto de trabajo de Auxiliar Especialista el que lleva a cabo toda la tarea administrativa relacionada con los juicios, control de los mismos así como de relacionarse con los 9 Órganos Judiciales de lo Social existentes en nuestra Región, cuyo titular ha sido el encargado de confeccionar el programa informático de control y seguimiento de las demandas y de los Recursos de Suplicación y el encargado de ejecutarlo.

Como consecuencia del Plan de Calidad elaborado por la Subdirección de Pensiones Ayudas y Subvenciones, el cual comenzó a regir el 1 de mayo de 1997 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, último párrafo del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de Pensiones No Contributivas la Ley 26/1990 de 20 de diciembre, y el artículo 35 f, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la tramitación de los expedientes se lleva a cabo de oficio. El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- D.N.I. del solicitante y familiares convivientes.
- Libro de Familia.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio de solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.

- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
- Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

- a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de los Minusválidos.
- b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de los Minusválidos.
- c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.
- e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de minusvalía.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y prestaciones vigentes de la Ley de Ingregración social de Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las prestaciones económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

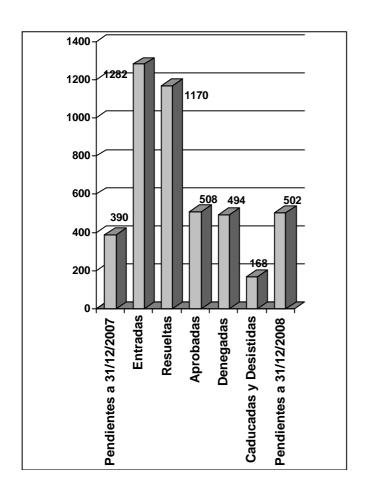
Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

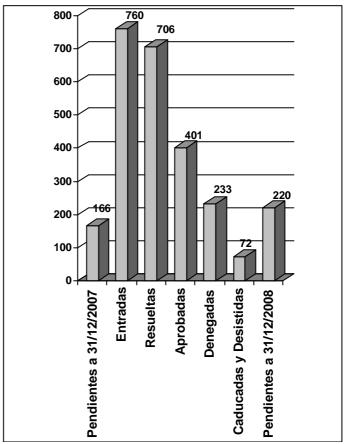
El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Dos Jefes de Negociado.
- Dos Técnico de Gestión.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Tres Auxiliares Administrativos.
- Tres Ordenanzas, compartidos con el resto de Servicios de la Dirección General.

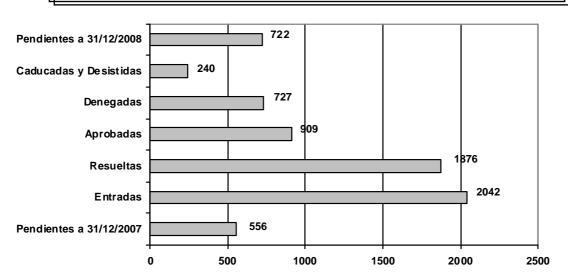
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ AÑO 2008

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN AÑO 2008

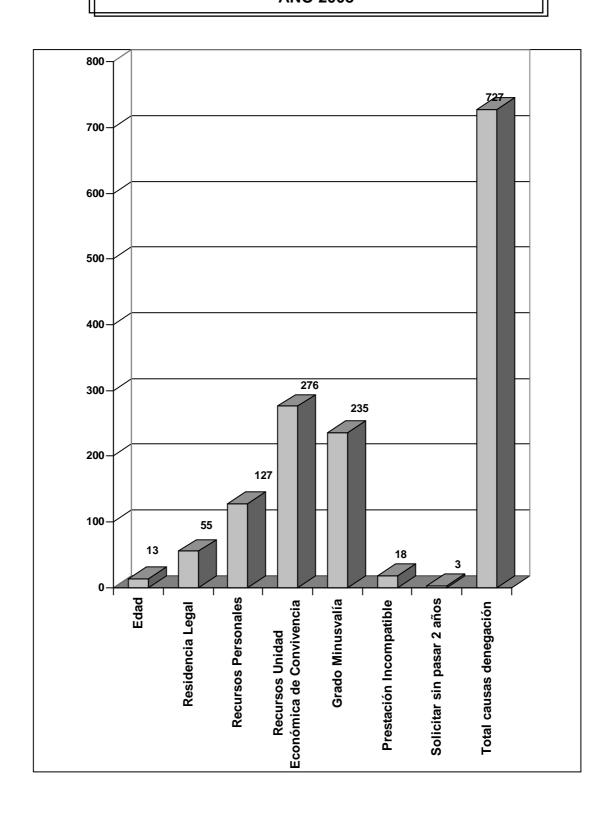




PENSIONES DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN AÑO 2008

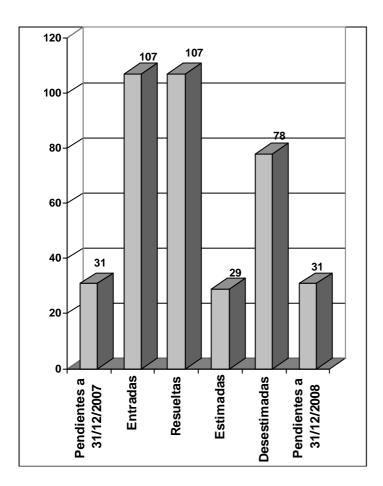


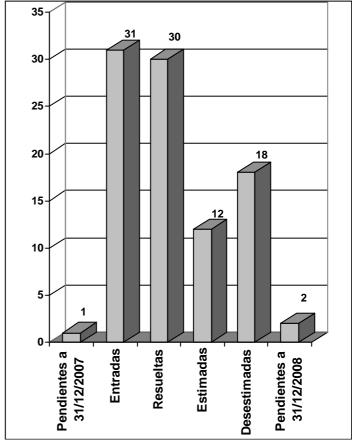
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN. CAUSAS DE DENEGACION. AÑO 2008



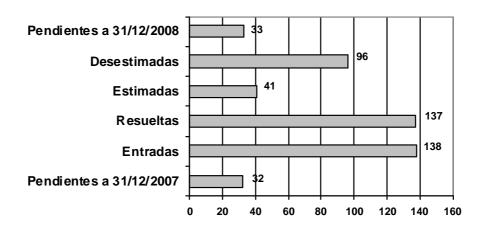
RECLAMACIONES PREVIAS DE INVALIDEZ AÑO 2008

RECLAMACIONES PREVIAS DE JUBILACIÓN AÑO 2008

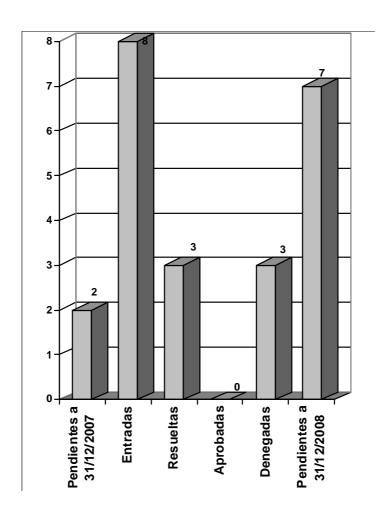


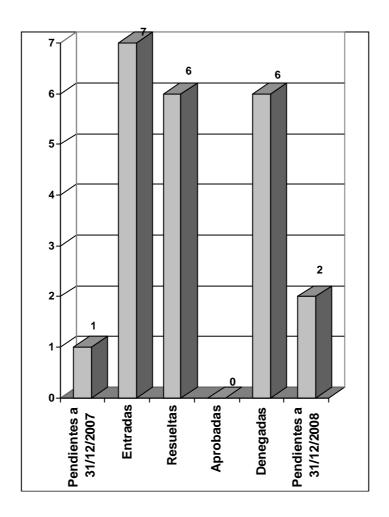


RECLAMACIONES PREVIAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN AÑO 2008

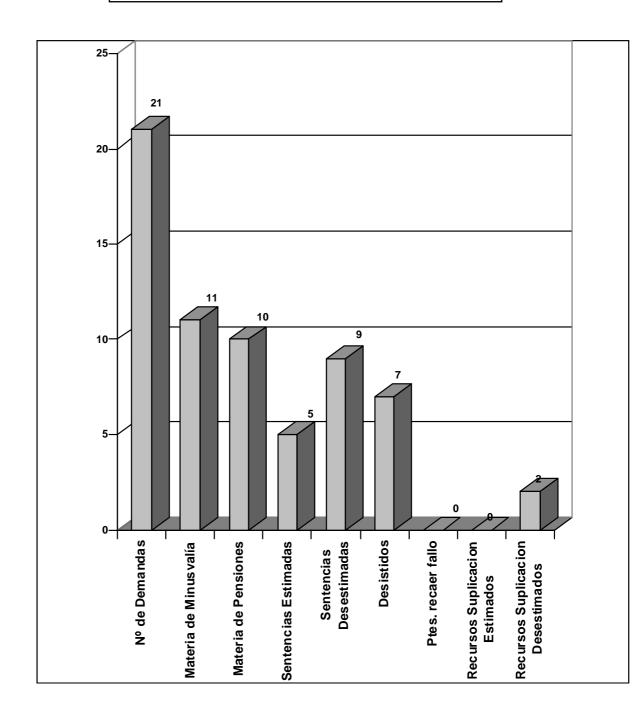


LISMI: SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE LISMI: ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA





JUICIOS AÑO 2008



SERVICIO DE PENSIONISTAS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

- 1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:
 - a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
 - b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales y subsidios de garantía de ingresos mínimos, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
 - c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
 - d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Haciendo uso de la facultad reseñada en el apartado d), se ha encargado a este Servicio la defensa del Instituto en aquellos asuntos que se susciten ante los Juzgados de lo Social, relativos a las competencias del Servicio y al reconocimiento del grado de Minusvalía.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- a) Sección de Pagos: Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- b) Sección de Control de Pensionistas a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- c) Sección de Seguimiento de Pensiones a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA DE 01/01/2008 a 31/12/2008 SECCIÓN DE PAGOS

LISMI

	BAJAS					BENEFICIARIOS			
MES	FALLECIDOS	TRASVASE PNC	CONCURR ENCIAS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	A. SANIT.	TOTAL
ENERO	3	0	5	0	4.187	242		64	13
FEBRERO	48	3	70	16	4.116	234	•	57	14
MARZO	28	3	17	1	4.064	233	;	53	31
ABRIL	26	1	22	2	4.014	225	;	48	7
MAYO	30	2	29	3	3.954	219	!	43	3
JUNIO	18	0	38	1	3.899	217	•	43	i5
JULIO	19	6	31	1	3.847	212		38	16
AGOSTO	11	0	30	0	3.810	208	•	37	7
SEPTIEMBRE	14	0	30	0	3.777	205	;	36	<u>'</u> 0
OCTUBRE	30	8	28	0+48	3.676	193	•	31	19
NOVIEMBRE	13	3	27	0+2	3.642	189	;	26	'2
DICIEMBRE	11	4	14	0	3.630	190	,	23	i1
TOTAL	251	30	341	74					

FAS

BAJAS								
MES	FALLECIDOS	TRASVASE PNC	CONCURRENCIAS	OTRAS CAUSAS	BENEFICIARIOS			
ENERO	1	2	4	0	517			
FEBRERO	3	1	2	116	397			
MARZO	0	2	0	5	390			
ABRIL	3	1	1	5	385			
MAYO	1	1	0	1	384			
JUNIO	0	0	0	1	383			
JULIO	1	7	0	9	366			
AGOSTO	0	3	0	1	362			
SEPTIEMBRE	4	0	0	3	356			
OCTUBRE	0	4	3	10+11	329			
NOVIEMBRE	0	1	0	0+1	333			
DICIEMBRE	1	4	0	0	329			
TOTAL	14	26	10	163				
IOIAL	17	20	10	103				

PNC

		BAJAS		
MES	FALLECIDOS	CONCURRENCIA S	OTRAS CAUSAS	BENEFICIARIOS
ENERO	11	19	93	14.561
FEBRERO	44	43	23	14.558
MARZO	38	32	43	14.559
ABRIL	35	31	58	14.493
MAYO	39	53	78	14.441
JUNIO	38	31	77	14.399
JULIO	26	39	48	14.378
AGOSTO	24	30	55	14.391
SEPTIEMBRE	15	16	11	14.336
OCTUBRE	26	30	44+260	14.106
NOVIEMBRE	34	40	54+12	14.125
DICIEMBRE	49	29	42+12	14.206
TOTAL	379	393	910	

RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		LISMI		FAS	
ENERO	4.717.587,59	14.561	655.125,36	4.503	78.676,50	517
FEBRERO	4.857.687,92	14.558	652.286,31	4.384	61.592,46	397
MARZO	4.852.777,22	14.559	633.235,83	4.331	58.445,40	390
ABRIL	4.740.346,29	14.493	626.967,64	4.277	58.295,54	385
MAYO	4.774.984,74	14.441	616.980,17	4.213	58.745,12	384
JUNIO	9.352.114,27	14.399	1.198.818,10	4.155	114.792,76	383
	4.794.766,13	14.378	599.636,17	4.096	54.848,76	366
JULIO	4.796.297,52	14.391	592.040,99	4.057	54.249,32	362
AGOSTO	4.587.991,68	14.336	586.712,89	4.020	53.350,16	356
SEPTIEMBRE	,		·		,	
OCTUBRE	4.765.218,06	14.106	570.444,59	3.909	49.753,52	329
NOVIEMBRE	9.263.603,93	14.125	1.118.436,48	3.872	50.802,54	333
DICIEMBRE	4.882.581,43	14.206	569.636,67	3.861	98.907,60	329
PAGO ÚNICO DESVÍO IPC 2008	247.701,76					
TOTALES EUROS	66.633.658,54		8.420.321,2		792.459,68	

RETROCESIONES SOLICITADAS							
PNC	269						
LISMI	148						
FAS	6						

EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS

PENSIONES	RECLAMADO	ABONADO	PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN INICIADOS
PNC	751	361	355
LISMI	58	37	27
FAS	3	-	3

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: "los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior".

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que "los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que "las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos" e igualmente el art. 11 dice: "cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y

continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente".

Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, establece, que "las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales".

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de "declaración anual del pensionista".

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en 2008, un total de 19.601 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 14.598

JUBILACIÓN: 4.435

1) CONFIRMADAS: 3.876

2) REVISADAS: 493

2.1) - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 215

2.2) - SE MODIFICÓ CUANTÍA: 195

2.3).- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 83

CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:

- PERSONALES: 4

- UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 79

2.4) SUSPENSIÓN PAGO: 66

INVALIDEZ: 10.163

1).- CONFIRMADAS: 8.926

2).- REVISADAS: 1.058

2.1) NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 490

2.2) CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 442

2.3) EXTINCIÓN DE DERECHO: 126

CAUSAS:

- RECURSOS PERSONALES: 7

- RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA:

119

2.4) SUSPENSIÓN PAGO: 179

PRESTACIONES LISMI:.

- 1) DECLARACIONES REQUERIDAS: 4.481
- 2) DECLARACIONES PRESENTADAS: 4.434
 - SIN VARIACIÓN: 4.428
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 5
 - SUSPENSIÓN PAGO: 72

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- 1) DECLARACIONES REQUERIDAS: 522
- 2) DECLARACIONES PRESENTADAS: 484
 - SUSPENDIDAS: 10
 - SIN VARIACIÓN: 512

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

- PENDIENTES DEL AÑO 2007: 214
- DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE DE INVALIDEZ: 2.565
- TOTAL DE REVISIONES EFECTUADAS: 2.181
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 366
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 591
 - SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 47
 - REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO:

242

- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 30
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 870

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 1

RECURSOS PERSONALES: 153 RECURSOS FAMILIARES: 190

GRADO: 27

FALLECIMIENTO: 217 OTRAS CAUSAS: 282

PENDIENTES A FIN DE 2008: 598

- DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE DE JUBILACIÓN: 1.042

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 137
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 253
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA:

97

- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 555 CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 0

RECURSOS PERSONALES: 153 RECURSOS FAMILIARES: 101

FALLECIMIENTO: 188 OTRAS CAUSAS: 113

PENDIENTES A FIN DE DE 2008: 0

PRESTACIONES LISMI

REVISIONES EFECTUADAS: 807 CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 37 EXTINCIÓN DE DERECHO: 711

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 10 RECURSOS FAMILIARES: 1

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 361

FALLECIMIENTO: 339

REVISIONES POR SUBSIDIOS:

SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS

REVISIONES EFECTUADAS: 672 MODIFICACIÓN CUANTÍA: 37 SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 44 EXTINCIÓN DE DERECHO: 590 CAUSAS:

> RECURSOS PROPIOS: 2 FALLECIMIENTO: 245

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 343

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:

REVISIONES EFECTUADAS: 49 SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 5 EXTINCIÓN DEL DERECHO: 44

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 5 FALLECIMIENTO: 35

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 4

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA

GASTOS DE TRANSPORTE:

REVISIONES EFECTUADAS: 41 SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 6 EXTINCIÓN DEL DERECHO. 35

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 3 RECURSOS FAMILIARES: 1

FALLECIMIENTO: 31

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA:

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 3 EXTINCIÓN DEL DERECHO: 42

CAUSAS:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 14

FALLECIMIENTO: 28

FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:

REVISIONES EFECTUADAS: 213 EXTINCIÓN DEL DERECHO: 201

CAUSAS:

FALLECIMIENTO: 14

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 26

CONCURRENCIAS: 10

OTRAS: 151

OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2007: 14

INVALIDEZ: 11 JUBILACIÓN: 3

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO

2008:

INVALIDEZ: 128 JUBILACIÓN: 33

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 70 DESESTIMADAS: 39

ESTIMADAS EN PARTE: 6

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE

JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 13 DESESTIMADAS: 17

ESTIMADAS EN PARTE: 2

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2008:

INVALIDEZ: 24 JUBILACIÓN: 4

- DEMANDAS

DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008: 18

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 3
- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 7
- DESISTIDOS: 8

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 45
- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 40
- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 3
- SOLICITUDES FUERA DE PLAZO: 2

La cuantía anual ascendió en el año 2008 a 357 € por beneficiario.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

Medios personales adscritos al Servicio

- Jefe de Servicio (T.T.M.)
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
 - 1 Técnico especialista (T.T.M.).
 - 6 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
 - 2 Trabajadores Sociales (T.T.M.) contratados durante 6 meses.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
 - 2 Técnicos especialistas (T.T.M.)
 - 2 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
- Información:
 - 1 Trabajador Social (T.T.M.) de mayo a diciembre.
- Unidad Administrativa (no configurada como tal en la estructura):
 - 1 Administrativo.
 - 9 Auxiliares Administrativos
 - 2 Subalternos (dependientes orgánicamente del Servicio de Régimen Interior).

De forma general, la actividad del personal técnico se asigna por Secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas se distribuyen los expedientes entre los diferentes Diplomados en Trabajo Social en igual número.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas en función de las distintas zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes y las tareas administrativas derivadas de las actuaciones técnicas. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS Generales del Servicio

1) Elaboración de los borradores de las Ordenes reguladoras de las siguientes Ayudas y Subvenciones:

TIPO DE AYUDA	FECHA ORDEN	№ B.O.R.M.	FECHA DE PUBLICACIÓN
AYUDAS NO PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL (ANPIPS)	04/02/2008	B.O.R.M. nº 45	22/02/2008
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AIPD)	04/02/2008	B.O.R.M. nº 45	22/02/2008
AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS MAYORES (AEPM)	04/02/2008	B.O.R.M. nº 45	22/02/2008
AYUDAS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL (AECE)	04/02/2008	B.O.R.M. nº 45	22/02/2008

- 2) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), el Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), las Ayudas Periódicas para Personas con Discapacidad (APPD) y Ayudas Económicas a Personas Mayores para su Atención en el Medio Familiar y Comunitario (AMAF), que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para que realice los pagos individualizados, al respecto se resuelven las dificultades que surjan en cada uno de los departamentos citados.
- 3) Elaboración de la **memoria del Servicio**, correspondiente a la gestión desarrollada a lo largo del año 2007.
- 4) Realización de los **ajustes presupuestarios** necesarios para adecuar la consignación prevista a la demanda recibida. Concretamente, se ha realizado la siguiente transferencia dentro del programa 314 C:

Además, se han efectuado varios traspasos entre diferentes proyectos de la partida 51.00.00.481.01.

5) Realización de los informes sobre los **recursos ordinarios** interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2008

TIPO DE AYUDA	RESOLUCIONES DE GESTIÓN	RESOLUCIONES DE SEGUIMIENTO	TOTAL
IMI/RBI	8	4	12
APIPS	19	8	27
APPD	21	16	37
AMAF	4	8	12
ANPIPS	88	0	88
AIPD	148	0	148
AEPM	191	0	191
AECE	25	0	25
TOTAL	504	36	540

N° DE RECURSOS INFORMADOS EN 2008

	Nº REC.	ESTIMADOS	DESESTIM.	PENDIENT ES
AÑO 2007	289	63	226	0
AÑO 2008	540	48	130	362
TOTAL	829	111	356	362

- 6) **Atención directa a los ciudadanos** por un trabajador social, en los siguientes aspectos:
 - a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
 - b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
 - c) Información sobre la situación de un expediente y de los procedimientos a seguir, así como recepción de documentos.
 - d) Información sobre los motivos de modificación de la cuantía o extinción de las Ayudas de carácter periódico.
 - e) Admisión de documentos justificativos del gasto de determinadas ayudas y orientación al respecto.
 - f) Expedición de certificados sobre las Ayudas / Prestaciones del IMAS.
 - g) Otros.
 - 7) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS, y recabar información complementaria para la instrucción del expediente, o para el seguimiento posterior entre las que cabe mencionar:
 - Reuniones de información y coordinación con los Diplomados en Trabajo Social y otros profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
 - Contactos telefónicos diarios con los técnicos municipales.

Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

1) **Gestión técnico administrativa** (bastanteo, estudio, valoración y resolución) de los expedientes incoados en el 2008 y de los pendientes del año 2007, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal.

La gestión de la práctica totalidad de los expedientes conlleva:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.

- Centro Regional de Gestión Catastral.
- Servicio de Valoración y Diagnóstico.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
 - Petición de documentación a los interesados para completar los expedientes y/o para poder valorar la solicitud, 5.843.
 - Petición de documentación a los Centros de Servicios Sociales: 3.961 informes sociales.

LA GESTIÓN EFECTUADA HA SIDO DE LOS SIGUIENTES DATOS A 31-12-2008

Tipo de Ayuda	Nº Solicitud. 2008	Concedidas	Denegadas	Porcentaje Denegadas	Desist. / Otras
RBI	671	190	183	24%	40
APIPS	743	201	249	27%	58
APPD	150	10	111	74%	2
AMAF	40	9	21	52%	1
ANPIS	2256	983	1079	45%	194
AIPD	2987	1147	1733	58%	107
AEPM	3951	1519	2312	58%	120
AECE	672	259	379	56%	34
AVVG	8	2	0		1
TOTAL	11478	4320	6067		557

2) Realización de las acciones técnicas y administrativas necesarias sobre todos aquellos expedientes de ayudas/prestaciones concedidos mediante **Resolución Provisional**, al objeto de comprobar que los expedientes han sido completados y realizar la propuesta para elevar a definitiva la resolución provisional.

Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- El estudio y valoración de la evolución de la situación sociofamiliar de los beneficiarios de ayudas y prestaciones de carácter periódico, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- La comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar. La petición de documentación complementaria y/o actualizada al interesado y de informes sociales, relativas a las siguientes ayudas IMI/RBI, APIPS, APPD y AMAF.
- Realización de las propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las Ayudas/Prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

TIPO DE AYUDA	AYUDAS EN ALTA DURANTE EL AÑO	MANTEN.		REDUCC.	SUSPENS.	EXTINCIÓN	TOTAL	AYUDAS EN ALTA A DICIEMBRE 2008
IMI	168	112	11	4	24	114	433	54
RBI	228	36	9	4	9	27	85	201
APIPS	683	232	71	84	61	145	593	538
APPD	555	87	135	103	38	232	595	323
AMAF	444	264	7	16	13	206	506	238
TOTAL	2078	731	233	211	145	724	2212	1354

2) **Seguimiento económico** de las ayudas de carácter no periódico y sobre las Ayudas para material escolar en la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción.

Se han revisado **5.807** expedientes, según detalle del cuadro adjunto, requiriendo a los interesados la adecuada justificación de las ayudas concedidas, asimismo se ha realizado la propuesta de revocación y declaración de pago indebido en los casos pertinentes.

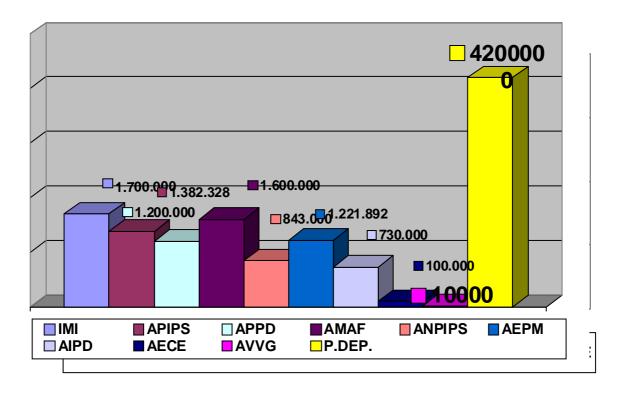
JUSTIFICACIONES

TIPO DE AYUDA	Expediente s revisados	Requerimient os	Justificada s	Declaracione s pago indebido	Pendientes de Justificar
IMI Material Escolar (07)	50	8	50	0	0
IMI Material Escolar (08)	65	0	39	0	26
ANPIPS 06)	50	1	21	29	0
ANPIPS 07)	478	203	430	2	46
ANPIPS(08)	776	3	267	0	509
AIPD (06)	79	0	36	43	0
AIPD (07)	909	296	848	1	60
AIPD (08)	666	83	210	0	456
AEPM (06)	41	1	20	21	0
AEPM (07)	1294	339	1238	1	55
AEPM (08)	1102	6	135	0	967
AECE (06)	20	0	14	6	0
AECE (07)	115	43	102	0	13
AECE (08)	162	1	84	0	18

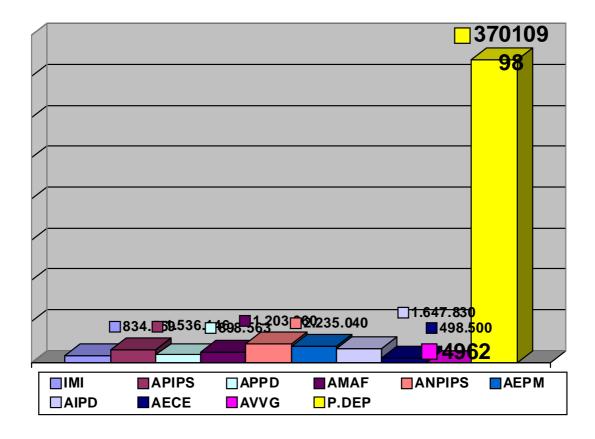
PRESUPUESTO INICIAL 2008 (Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	GASTO EJECUTADO
IMI/RBI	1.700.000	834.559,60
APIPS	1.382.328	1.536.146,45
APPD	1.200.000	898.563,76
AMAF	1.600.000	1.203.060,00
ANPIPS	843.000	2.235.040,00
AIPD	730.000	1.647.830,86
AEPM	1.221.892	1.938.190,12
AECE	100.000	498.500,00
AVVG	10.000	4.962,24
P. DEPENDENCIA	4.200.000	37.010998,13
TOTAL	12.987.220	47.807.851,16

PRESUPUESTO INICIAL



GASTO EJECUTADO



SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

1. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por:

- 1 Jefe de Servicio.
- 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones.
- 3 Técnicos de Gestión.
- 2 Técnicos de Apoyo.
- 2 Diplomados en Trabajo Social
- 1 Técnico del cuerpo de gestión
- 2 Auxiliares Coordinadores
- 2 Auxiliares Administrativos

2. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social se gestionan:

- <u>Las Ayudas para Programas de Inserción (API)</u>, destinadas a subvencionar la contratación de perceptores o beneficiarios de la Prestación Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS).
- <u>Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN)</u>, destinadas a subvencionar la contratación de personas incluidas en programas municipales de integración social y laboral.
- <u>Subvenciones para programas de formación destinados a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión, destinadas a la realización de acciones formativas sobre habilidades sociales básicas para la promoción personal y social de dichos colectivos.</u>
- Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, destinadas al desarrollo de itinerarios individualizados de inserción, a la mejora de la empleabilidad y otras medidas complementarias. Estas actuaciones son cofinanciadas con cargo al Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 2007-2013 de la Región de Murcia y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- <u>Subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin</u>
 <u>Fin de Lucro, en materia de Servicios Sociales para personas en situación o riesgo de exclusión social</u>, destinadas al desarrollo de diversos proyectos, actividades a actuaciones en materia de servicios sociales, para personas de etnia gitana, reclusos y exreclusos, otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social, así como para la adquisición, remodelación, amortización de préstamos y equipamiento de centros en los que se presten servicios sociales a dichos colectivos.
- <u>Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia</u>, destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, a través de un Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes.
- <u>Subvenciones de concesión directa</u> a la Fundación Secretariado Gitano procedente del Programa Pluriregional, de la Lucha contra la Discriminación (FSE 2007/2013), destinadas al desarrollo de actividades del programa ACCEDER y al desarrollo de un Programa de Integración social en el barrio del Espíritu Santo de Espinardo en Murcia y al Ayuntamiento de Alcantarilla.
 - Otras actuaciones del servicio:

- Valoración de Programas destinados a personas en situación o riesgo de exclusión con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que las Entidades sin Fin de Lucro pueden ejecutar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Participación en las comisiones del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Participación en la elaboración de la normativa de la Dirección general de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, en especial en lo referente al desarrollo de la Ley de Renta Básica de Inserción.
- Solicitudes de Subvenciones de colaboración del Servicio Regional de Empleo y Formación con Corporaciones Locales y otras entidades para el año 2008, denominadas "Empleo Público Institucional".

3. DESGLOSE DE LA GESTION

3.1. Ayudas para programas de Inserción y Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos.

Las Ayudas para Programas de Inserción tienen como objetivo preparar a las personas beneficiarias de la prestación Ingreso Mínimo de Inserción o de la Renta básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para el mercado laboral ordinario, mediante la experiencia laboral que les proporciona un contrato de trabajo, proporcionándoles el apoyo técnico y seguimiento laboral durante todo el periodo.

Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos, tienen idéntico objetivo, aunque van dirigidos a personas que se encuentran atendidas a través de los diferentes programas para la integración social en los Centros de Servicios Sociales, no beneficiarias de las ayudas económicas mencionadas.

La Resolución de estos dos tipos de Ayudas es similar y conlleva un proceso laborioso de selección de las personas a incorporar a los programas y de mediación ante las incidencias que se producen.

Los solicitantes de estas subvenciones son Ayuntamientos, Empresas y Organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realizan programas de inserción o inclusión.

En el año 2008 ha habido un total de 120 solicitudes.

3.1.1.Previamente a la contratación se realizan las siguientes acciones:

- Realización de perfil socio-laboral.
- Valoración de la procedencia de subvencionar los Programas solicitados.

- Selección de los candidatos para los Programas de Inserción/Inclusión.
- Resolución de los expedientes.

3.1.2. Actuaciones una vez efectuadas las contrataciones:

- Seguimiento de los Programas.
- Justificación y Evaluación de las Ayudas.
- Otras actuaciones que se realizan desde la Sección de Subvenciones: Promoción de nuevas Entidades que realicen Programas de Inserción e Inclusión.

3.1.3. Datos de la Seccion de Gestion de Subvenciones

CUADRO: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

Ayuda	Tipo Entidad	Partida	Proyecto de Gasto	Presup. Inicial	Presup. final	Presup. ejecutado
	Aytos	461.00	20.582	400.000€	433.300 €	432.760 €
API	Empresas	471.00	20.583	189.738 €	19.121 €	19.121 €
AFI	ONGs	481.01	20.585	500.000€	679.547 €	678.845 €
Total API				1.089.738 €	1.131.968 €	1.130.726 €
	Aytos	461.00	36.016	120.000 €	186.700 €	186.382 €
APIN	Empresas	471.00	36.031	20.000€	13.620 €	13.620 €
711 114	ONGs	481.01	36.017	240.000€	293.999 €	293.997 €
Total APIN				380.000 €	494.319 €	493.999 €
API Y APIN				1.469.738 €	1.626.287 €	1.624.725 €

RESUMEN DE LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INSERCIÓN(API) Y AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INCLUSIÓN(APIN) DEL AÑO 2008 POR MUNICIPIOS

	API Y APIN						
MUNICIPIO	Nº SOLIC.	CONC.	CONC. ONG,S	CONC. EMPRESAS	TOTAL CONCES.	IMPORTE	Nº personas contratadas
ABANILLA	0	0	0	0	0	0	0
ABARAN	0	0	0	0	0	0	1
AGUILAS	1	1	0	0	1	35.548	4
ALBUDEITE	0	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLA	3	2	1	0	3	37.550	7
ALEDO	0	0	0	0	0	0	0
ALGUAZAS	0	0	0	0	0	0	0
ALHAMA DE MURCIA	2	2	0	0	2	29.318	3
ARCHENA	4	3	0	0	3	37.947	3
BENIEL	0	0	0	0	0	0	0
BLANCA	2	0	0	0	0	0	0
BULLAS	0	0	0	0	0	0	1
CALASPARRA	4	1	1	0	2	18.616	2
CAMPOS DEL RIO	2	0	0	0	0	0	0
CARAV. DE LA CRUZ	2	2	0	0	2	19.725	3
CARTAGENA	14	2	11	0	13	264.639	27
CEHEGIN	5	0	2	0	2	22.951	2
CEUTI	0	0	0	0	0	0	0
CIEZA	4	2	2	0	4	41.471	10
FORTUNA	0	0	0	0	0	0	1
FUENTE ALAMO	0	0	0	0	0	0	0
JUMILLA	5	0	0	0	0	0	0
LIBRILLA	2	1	0	0	1	8.751	1
LORCA	4	2	1	0	3	75.728	8
LORQUI	0	0	0	0	0	0	0
LOS ALCAZARES	0	0	0	0	0	0	0
MAZARRON	2	1	0	0	1	22.980	2
MOLINA DE SEGURA	3	2	0	0	2	42.461	5
MORATALLA	1	1	0	0	1	9.495	1
MULA	2	2	0	0	2	51.992	5
MURCIA	35	2	22	2	26	718.320	42
OJOS	0	0	0	0	0	0	0
PLIEGO	0	0	0	0	0	0	0
PUERTO LUMBRERAS	1	1	0	0	1	16.252	2
RICOTE	0	0	0	0	0	0	0
SAN JAVIER	4	2	3	0	5	61.441	3
SAN PEDRO PINATAR	0	0	0	0	0	0	2
SANTOMERA	2	2	0	0	2	13.932	1
TORRE PACHECO	2	0	1	0	1	13.577	1
TORRES DE COTILLAS	5	1	0	2	3	30.364	6
TOTANA	4	1	1	0	2	31.919	3
ULEA	0	0	0	0	0	0	0
UNION LA	2	0	1	0	1	10.136	2
VILLAN. RIO SEGURA	0	0	0	0	0	0	0
YECLA	2	1	0	0	1	9.612	3
TOTAL	120	34	46	4	84	1.624.725	151

3.2. Subvenciones para programas de formación destinados a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión.

3.2.1. Objeto y contenido.

Estas subvenciones tienen por objeto la realización de una serie de acciones formativas destinadas a la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Los contenidos de las acciones formativas se enmarcan dentro de dos modalidades:

- a) Habilidades sociales básicas Nivel I.
- b) Habilidades sociales básicas Nivel II.

Los solicitantes de estas subvenciones son las Entidades Locales de la Región de Murcia. En el año 2008 se han presentado 19 solicitudes.

La dotación presupuestaria destinada al desarrollo de los cursos de formación en habilidades sociales básicas ha sido de 360.000 €.

3.2.2. Datos

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENT	TIDAD	NIVEL	SITUAC	ION	IMPORTE PROGR.
MANCOM. SER'	II	DENEGA	DO	0	
MANCOM. SER'	V. SOC. RIO MULA		CONCED	IDO	22.705,00
AYUNTAMIENTO		II	CONCED		21.000,00
AYT.O MOLINA I	DE SEGURA		CONCED	IDO	13.652,00
	.S. AYTO. LORCA	II	CONCED	IDO	21.900,00
AYTO. PUERTO	LUMBRERAS	II	CONCED	IDO	21,000,00
AYTO. FUENTE			CONCED	IDO	14.189,54
MANCO. SERV.	SOC. NOROESTE	II	CONCED	IDO	18.699,00
AYTO. DE TORR	E PACHECO		CONCED	IDO	19.626,77
I.M. SERV. SOC.	AYTO. CARTAG.	Ш	CONCED	IDO	21.901,46
AYUNTAMIENTO) JUMILLA		CONCED	IDO	22,000,00
AYUNTAMIENTO	DE TOTANA		CONCED	IDO	20.101,60
AYUNTAMIENTO	DE YECLA		CONCED	IDO	20.500,00
AYUNTAMIENTO	DE LA UNIÓN	Ш	CONCED	IDO	18.933,00
MANC. SERV. S	OC. COM. ORIEN.		CONCED	IDO	20.874,45
AYTO. DE ALHA	MA DE MURCIA		CONCEDIDO 22.3		22.383,00
AYTO. DE BLANCA			CONCEDIDO 18		18,000,00
AYUNTAMIENTO MAZARRÓN			CONCEDIDO 21,6		21,629,37
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS		1	CONCED	IDO	21.311,39
TOTAL	NIVELI	12	CON	18	
IOIAL	NIVEL II	7	DEN	1	359.957,03

3.3. Subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional 2007-2013 mediante el cual, la Comunidad Europea pretende alcanzar el objetivo de lucha contra la exclusión social mediante la integración en el mercado laboral de las personas excluidas.

Estos programas están cofinanciados en un 80 % por el Fondo Social Europeo y en un 20 % por la Comunidad Autónoma de Murcia, existiendo un presupuesto inicial para esta línea de subvenciones de 1.650.000,00 € el cual se amplió en 300.000,00 € con posterioridad, resultando un presupuesto total disponible de 1.950.000,00 €.

El objeto de estas subvenciones es el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral de colectivos en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

CUADRO RESUMEN CONCESIÓN/DENEGACIÓN SUBVENCIONES

ENTIDAD	CUANTÍA	PER. EJEC.
RADIO ECCA FUNDACIÓN	62.171,00 €	11/08 a 05/09
FUNDACION DIAGRAMA	111.171,00 €	01/08 a 12/08
FUNDACION DIAGRAMA	43.199,00 €	01/08 a 12/08
ASOCIACIÓN "EL CAMINO"	75.833,00 €	06/08 a 05/09
ASOC COLEC. "LA HUERTECICA"	193.540,00 €	01/08 a 12/08
ASOC. BETANIA	27.761,00 €	07/08 a 06/09
ASOC. "COLECTIVO PARENTESIS"	85.050,00 €	01/08 a 12/08
FUND. SECRETARIADO GITANO	51.626,00 €	01/08 a 02/09
ASOCIACION COLUMBARES	69.344,00 €	04/08 a 03/09
CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MURCIA	26.104,00 €	10/08 a 05/09
ASOC. TRAPEROS DE EMAUS	158.400,00 €	05/08 a 03/09
CARITAS DE CIEZA	68.420,00 €	04/08 a 03/09
FUNDACION, SIERRA MINERA	86.200,00 €	03/08 a 02/09
ASOCIÁCIÓN "EL CANDIL"	83.565,00 €	07/08 a 04/09
ASOCIACIÓN "EL BUEN CAMINO"	76.705,00 €	05/08 a 04/09
CARITAS DIOCESANA DE MURCIA	85.740,00 €	01/08 a 12/08
ASOCIACION "RASCASA"	77.140,00 €	01/08 a 12/08
ASPROSOCU (LORCA)	110.999,00 €	01/08 a 12/08
ASPROSOCU (MURCIA)	109.621,00 €	01/08 a 12/08
ASPROSOCŲ (CARTAGENA)	264.130,00 €	01/08 a 12/08
ASOCIACIÓN NYPACOLD	30.645,00 €	04/08 a 03/09
REPAIN	52.636,00 €	09/08 a 03/09
ASOC. ARMAI-TP	0€	-
ASOC., FACUA CONSUMUR	0€	-
FED.AS. FAMDIF/COCEMFE-	0€	-
TOTAL	1.950.000,00 €	

3.4. Subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión.

El objetivo de esta convocatoria es subvencionar a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de Lucro para el desarrollo de diversos proyectos, actividades y actuaciones en materia de servicios sociales, para personas de etnia gitana, reclusos y exreclusos, personas en situación o riesgo de exclusión; así como para la adquisición, construcción, remodelación, amortización de préstamos y equipamiento de centros en los que se presten servicios sociales a estos colectivos.

3.4.1. Datos

En el año 2008 se han recibido 130 solicitudes, distribuidas de la siguiente forma:

CUADRO: DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

SUBVENCIONES	COLECTIVO	Nº DE SOLICITUDES
Subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de	Personas de etnia gitana	10
lucro para actividades en	Reclusos y exreclusos	6
materia de Servicios Sociales	Personas en situación o riesgo de exclusión	10
Subvenciones para el	O.N.G.	28
desarrollo de proyectos genéricos	Ayuntamientos	28
Subvenciones para la adquisición, construcción, remodelación y equipa. de centros, así como amortiza. de costes de construcción o remodelación.	O.N.G.	48

3.4.2. Datos presupuesto

TIPO SUBVENCIÓN	PRESU. INICIAL	INCREM. PRESUP.	TOTAL	TOTAL EJECUT.
Para personas de etnia gitana	82.940,00	0	82.940,00	82.940,00 €
Para reclusos y exreclusos	41.471,00	0	41.471,00	41.471,00 €
Para personas en riesgo o situación de exclusión social	82.940,00	47.060,00	130.000,00	130.000,00 €
Para proyectos genéricos de personas en situación o riesgo de exclusión social ONGs	100.000,00	100.000,00	200.000,00	200.000,00 €
Para proyectos genéricos de personas en situación o riesgo de exclusión social AYTOS.	125.000,00	100.000,00	225.000,00	224.999,63 €
CAP. VII	205.390,00	50.000,00	255.390,00	255.390,00 €
TOTALES	637.741,00€	297.060,00€	934.801,00€	934.800,43€

3.5. Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia

3.5.1. Gestión realizada

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los Ayuntamientos de Alcantarilla, Alguazas, Cartagena, Lorca, Los Alcázares, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar, Águilas, Totana y Las Torres de Cotillas y las Mancomunidades de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste y del Sureste.

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Corporaciones Locales.

3.5.2. Presupuesto del Plan de Desarrollo Gitano año 2008

_	RTACIÓN EPSyD	APORTACIÓN CARM.	FONDOS PROPIOS CARM.	APORTACIÓN CC.LL	TOTAL PROYECTOS
219.5	88,06€	146.392,04 €	184.018,90 €	183.332,99€	733.331,99 €

3.6. Subvenciones de concesión directa:

3.6.1. A la Fundación Secretariado Gitano

CONCEPTO	IMPORTE
Programa de Intervención Social Comunitaria en el barrio del Espíritu Santo (Espinardo).	35.000,00 €
Programa ACCEDER	65.000,00 €

3.6.2. Al Ayuntamiento de Alcantarilla

CONCEPTO	IMPORTE
Adquisición vivienda prefabricada para alojamiento familia en situación de grave exclusión	24.610,00 €

4.- OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO

4.1. Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.

Se han valorado por este Servicio 20 programas referentes a los siguientes colectivos: pueblo gitano, personas reclusas y exreclusos y para la Inclusión Social.

- 4.2. Participación en las reuniones de la Comisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
 - a) Asistencia y participación en reuniones de seguimiento del Programa con una periodicidad mensual: 11 reuniones.
 - b) Asistencia a las "Jornadas sobre la Inclusión Social desde lo local, propuestas de trabajo en real", celebradas en Lorca.
- 4.3. Solicitud de subvención del programa de Fomento de Empleo "Empleo Público Local e Institucional, del Servicio Regional de Empleo y Formación, para el año 2008.

Se presentó un proyecto denominado Servicio de apoyo y seguimiento a los Proyectos individualizados de la Ley de Renta Básica de Inserción y a la gestión y justificación de los Programas de integración social y laboral del Instituto Murciano de Acción Social para la contratación de 3 Diplomados en Trabajo Social, 1 Diplomado en Relaciones Laborales y 1 Auxiliar Administrativo. Se obtuvo una subvención del 100% solicitado.

SERVICIO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

1.- Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de minusvalía a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de minusvalía a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
 - La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.

2.- Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3.- Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con tres Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca y Murcia, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOT AL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			1	1
Médico psiquiatra			1	1
Téc. Gestión EVO-Médico	2	1	4	7
Téc. Gestión EVO-Psicólogo	2	1	4	7
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	1	4	8
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Psicomotricista (*)	1			1
Logopeda(*)	1			1
Jefe Negociado Coordinación Administrativa	1	1	1	3
Auxiliar Administrativo	2		7	9
Ordenanza	2	1	3	6
<u>TOTAL</u>	16	6	28	50

- (*) En comisión de servicio Consejería de Educación, Formación y Empleo
- 4.- Valoración y Calificación del grado de minusvalía.

4.1 Unidad de Valoración y Orientación de Cartagena:

4.1.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Grado minusvalía	1106	4053	3558	1601
P.N.C.	17	262	267	12
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	31	183	177	37
TOTAL	1154	4498	4002	1650

4.1.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Grado minusvalía	48	155	135	68
P.N.C.	2	16	14	4
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	-	2	2	-
TOTAL	50	173	151	72

4.1.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Antecedentes	-	2133	2133	-
D.Técnico		1077	1073	4
Facultativo	-			
Medidas		-	-	-
Recuperadoras	-			
Ley 51/2003	-	208	208	-
Tarjeta Ap	-	430	417	13
Otras causas	-	-	-	-
TOTAL	-	3848	3831	17

4.1.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Ftc. Informes EVO	_	1	-	1
Traslados Certificado	-	212	209	3
Juzgado Demanda	-	-	-	-
Juzgado TOTAL	- -	- 213	- 209	4

4.1.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Demanda				
Empleo	31	272	273	30
aptitud	16	94	94	16
adaptación				
examen	-	3	2	1
accesibilidad	-	1	-	1
accesibilidad				1
i.r.p.f	-	3	2	
TOTAL	47	373	371	49

4.1.6 Informes medidas recuperadoras

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Tratamientos	-	331	320	11
Inf. E.B.A.	-	78	78	-
TOTAL	-	409	398	11

4.1.7. Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	1292
Centros de Atención a Discapacitados	275

4.1.8 Información a usuarios	Total gestiones	12572	
------------------------------	-----------------	-------	--

4.2 Unidad de Valoración y Orientación de Lorca:

4.2.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Grado minusvalía	1624	3708	3551	1781
P.N.C.	35	288	304	19
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	10	169	172	7
TOTAL	1669	4165	4027	1807

4.2.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Grado minusvalía	67	130	86	111
P.N.C.	6	15	9	12
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	-	-	-	-
TOTAL	73	145	95	123

4.2.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Antecedentes	21	822	812	31
D.Técnico	10	188	196	2
Facultativo				
Medidas	-	-	-	-
Recuperadoras				
Ley 51/2003	1	7	3	5
Tarjeta Aparc.	-	829	795	34
Otras causas	8	83	2	89
TOTAL	40	1929	1808	161

4.2.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Ftc. Informes				
EVO	-	-	-	-
Traslados	7	101	95	13
Certificado		-	-	-
Juzgado	-			
Demanda		-	-	-
Juzgado	-			
TOTAL	7	101	95	13

4.2.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Demanda				
Empleo	150	377	288	299
aptitud	10	46	46	10
adaptación				
examen	-	1	1	-
accesibilidad	-	-	-	-
accesibilidad				
i.r.p.f	-	-	-	-
TOTAL	160	424	275	309

4.2.6 Informes medidas recuperadoras

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Tratamientos	53	327	366	14
Inf. E.B.A.		32	32	-
TOTAL	53	359	398	14

4.3 Unidad de Valoración y Orientación de Murcia:

4.3.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Grado minusvalía	6336	12746	12143	6834
P.N.C.	124	986	950	160
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	139	658	655	142
TOTAL	6599	14285	13748	7136

4.3.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Grado minusvalía	179	508	433	254
P.N.C.	8	61	57	12
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	-	2	2	-
TOTAL	187	571	492	266

4.3.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Antecedentes D.Técnico	140	6800	6803	137
Facultativo Medidas	25	1504	1496	33
Recuperadoras	-	1	1	-
Ley 51/2003	-	23	21	2
Tarjeta Estac	9	2011	1950	70
Otras causas	-	121	120	1
TOTAL	174	10460	10391	243

4.3.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Ftc. Informes				
EVO	-	59	55	4
Traslados	-	254	232	22
Certificado				
Juzgado	-	5	4	1
Demanda				
Juzgado	-	19	18	1
TOTAL	-	337	309	28

4.3.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Demanda				
Empleo	520	931	728	723
aptitud	34	442	392	84
adaptación				
examen	11	19	21	9
accesibilidad	2	7	4	5
accesibilidad				
i.r.p.f	-	8	6	2
TOTAL	567	1407	1151	823

4.3.6 Informes medidas recuperadoras

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Tratamientos	8	2216	2182	42
Inf. E.B.A.	-	146	146	-
TOTAL	8	2362	2328	42

^{5.} Resumen valoraciones y calificaciones del grado de minusvalía del Servicio de Valoración y Orientación año 2008.

5. 1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Grado minusvalía	9066	20507	19252	10321
P.N.C.	176	1536	1521	191
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	180	1010	1004	186
TOTAL	9422	23053	21777	10698

5.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Grado Minusvalía	294	793	654	433
P.N.C.	16	92	80	28
L.I.S.M.I.	-	-	-	-
Prestación F. Hijo a cargo	-	4	4	-
TOTAL	310	889	738	461

5.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Antecedentes	161	9755	9748	168
D.Técnico	35	2769	2765	39
Facultativo				
Medidas	-	1	1	-
Recuperadoras				
Ley 51/2003	1	238	232	7
Tarjeta Estac	9	3270	3162	117
Otras causas	8	204	122	90
TOTAL	214	16237	16030	421

5.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Ftc. Informes EVO	-	60	55	5
Traslados	7	567	536	38
Certificado Juzgado	-	5	4	1
Demanda Juzgado	-	19	18	1
TOTAL	7	651	613	45

5.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Demanda Empleo	701	1580	1229	1052
aptitud	60	582	532	110
adaptación examen	11	23	24	10
accesibilidad	2	8	4	6
accesibilidad i.r.p.f	-	11	8	3
TOTAL	774	2204	1797	1181

5.6 Informes medidas recuperadoras

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Tratamientos	61	2874	2868	67
Comp. E.B.A.	-	256	256	-
TOTAL	61	3130	3124	67

5.7 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	1292
Centros de Atención a Discapacitados	275

5.8. Información a usuarios

Total gestiones 12572

6. Expedientes tramitados en el Servicio año 2008

6.1. Valoración y calificación de grado de minusvalía.

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Grado minusvalía	9422	23053	21777	10698
Reclamaciones	310	889	738	461
Otros Reconocimientos o Dictámenes	842	5334	4921	1255
Ingreso en Centros de Atención a Discapacitados	-	275	275	-
Ingreso en Centros	-	1292	1292	-

de Atención a Personas Mayores				
TOTAL	10574	30843	29003	12414

6.2. Certificaciones e Información a usuarios.

	Pendientes a 31/12/2007	Solicitados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Certificaciones	214	16888	16643	459
Información a Usuarios	-	12572	12572	-
TOTAL	214	29460	29215	459

6.3. Resumen Total

	Pendientes a 31/12/2007	Presentados Año 2008	Resueltos Año 2008	Pendientes a 31/12/2008
Valoraciones	10574	30843	29003	12414
Certificaciones e Información	214	29460	29215	459
TOTAL	10788	60303	58218	12873

SERVICIO DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Servicio de Valoración de la Dependencia se crea con el fin de poner en marcha todos aquellos procedimientos necesarios para la determinación de la situación de Dependencia de las personas en cumplimiento de lo establecido en la LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El fin principal del servicio es la Determinación, por el Órgano de Valoración, del Grado y nivel de Dependencia mediante la aplicación del Baremo regulado por el *REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril.*

Para ello el servicio es el responsable de aplicar todas aquellas medidas necesarias para lograr dicho objetivo principal mediante:

Comprobación de los requisitos necesarios para obtener la titularidad de los Derechos contenidos en la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre.

Comprobación de la existencia de un estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal mediante el estudio del informe de Salud y del entorno de las personas

Emisión del dictamen sobre el grado y nivel de dependencia, con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

Aplicación del los cuestionarios de valoración descritos en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril .

Emisión de la propuesta de resolución sobre la situación de Dependencia de las personas.

Aplicación de los criterios de homologación establecidos en la Disposición adicional primera del Real Decreto 504/2007, de 20 de abril donde se establece la efectividad del reconocimiento de las situaciones vigentes de gran invalidez y de la necesidad del concurso de otra persona.

Revisión de la situación de Dependencia atendiendo a los criterios de provisionalidad y revisión establecidos en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre.

Emisión de los dictámenes técnicos necesarios para la resolución de los recursos de Alzada presentados contra resoluciones de grado y nivel de dependencia.

Emisión de dictámenes técnicos necesarios para el ingreso en centros o residencias de las personas valoradas.

Gestión de la agenda de citaciones de las valoraciones realizadas en los domicilios de las personas que soliciten la valoración de la situación de la Dependencia.

Coordinación de los equipos de baremadotes encargados de la aplicación domiciliaria del cuestionario incluido en el baremo establecido en el RD 504/2007, de 20 de abril

NORMATIVA

Las normas que en la actualidad influyen de forma directa o indirecta en la Valoración de la Situación de la Dependencia son las siguientes:

- LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado.
- REAL DECRETO 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de

- reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas.
- RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- LEY 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social.
- REAL DECRETO del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	CONVENIO	FU interino	FU prov	LD	TOTAL
Asesor facultativo				1	1
Médicos Técnicos de Gestión		1	2		3
Trabajadores Sociales		2			2
Auxiliar Administrativo		8			8
Ordenanza			1		1
Fisioterapeutas	18				18
Terapeutas ocupacionales	8				8
<u>TOTAL</u>	26	9	3	1	41

Durante el año 2008 se ha precisado reforzar en varias ocasiones el Servicio de Valoración de la Dependencia mediante la contratación de Auxiliares administrativos.

UBICACIÓN Y MEDIOS MATERIALES

A lo largo del año 2008 la ubicación del Servicio de Valoración de la Dependencia ha tenido varias localizaciones, comenzando en la Avenida Lope de Vega, pasando por las instalaciones del IMAS de Alonso Espejo y actualmente se encuentra localizado en la Calle Greco nº 4, Bajo..Edificio Bercos.

Los medios materiales con los que cuenta el Servicio son los habituales de un servicio de gestión administrativa, destacando la introducción en Septiembre de 2008 de material de digitalización de expedientes, lográndose a finales de 2008 la digitalización de prácticamente el 100% de los expedientes de Valoración históricos (2007 y 2008).

VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

1.1 Solicitudes de Valoración dependencia: Datos Generales.

	Solicitados en Año 2007		Resolución de Grado Año 2007		Otras Resoluciones	Pendientes a 31/12/2008
GIN 2008 Sol. Iniciales de grado en 2008	-	18754	-	13352	795	4607
GRV 2008 Revisiones de grado en 2008		685	-	96	1	588
GIN 2007 Sol. Iniciales de grado en 2007	16613	-	7081	8414	952	166
GRV 2007 Revisiones de grado en 2007		1409	0	630	18	761
TOTAL	16613	20848	7081	22492	1766	6122

1.2. Solicitudes iniciales de grado de dependencia: GIN

	SOLICITUD ES	RESOL ES	UCION	RESOL ES	UCION	Otras resolucion	PENDIENT ES a
	2007-2008	De 2007	Grado	De 2008	Grado	es	31/12/2008
GIN 2007	16613	7081		8414		952	166
Sol. Inicial es de grado en 2007							
GIN	18754	-		13352		795	4607

2008					
Sol. Inicial es de grado en 2008					
TOTA L	35367	7081	21766	1747	4773

1.3. Solicitudes de Revisión de grado de Dependencia: GRV

	SOLICITUDES	RESOLUCIONES	RESOLUCIONES	Otras	PENDIENTE
	2007-2008	De Grado 2007	De Grado 2008	Resoluciones	a 31/12/200
GRV 2007	1409	0	630	18	761
Revisiones de grado en 2007					
GRV 2008	685	-	96	1	588
Revisiones de grado en 2008					
TOTAL	2094	0	726		1368

1.4 Recursos de Alzada (del 01/01/2008 al 31/12/2008)

Presentados Año 2008	Nº de propuestas emitidas a servicios jurídicos	Pendientes 31/12/2008	а
1358	899	459	

1.5 Resoluciones por fallecimiento 2007 y 2008

1341

1.6 Expedientes con resolución de acumulación

425

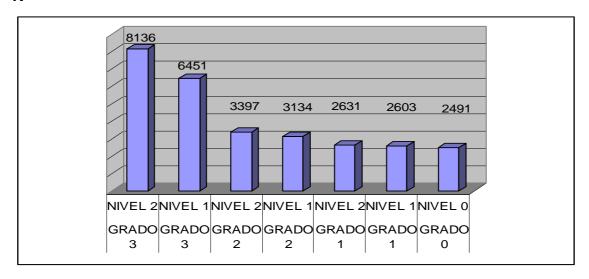
1.3 Resoluciones de grado de dependencia correspondientes a expedientes de 2007 Y 2008 INICIALES (0170/2007 Y 0170/2008) resueltos entre el 01/05/2007 y el 31/12/2008.

GRADO 3	NIVEL 2	8136
GRADO 3	NIVEL 1	6451

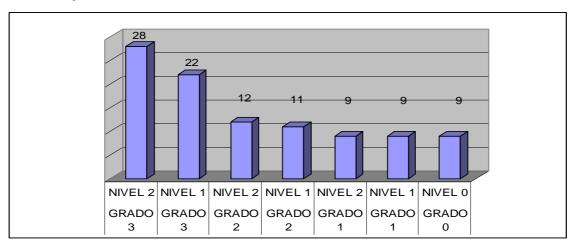
GRADO 2	NIVEL 2	3397
GRADO 2	NIVEL 1	3134
GRADO 1	NIVEL 2	2631
GRADO 1	NIVEL 1	2603
GRADO 0	NIVEL 0	2491
TOTAL		28843

Total grados protegibles en 2008 de expedientes solicitados en 2008 **17984** *Sombreado : Grados protegibles en 2008

Νo



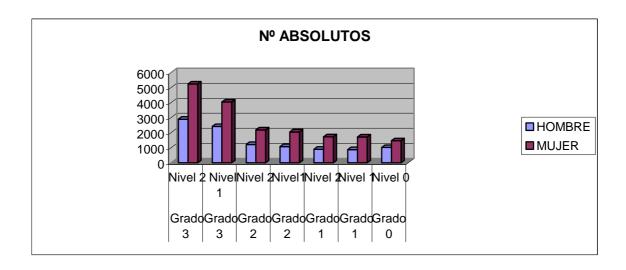
Porcentaje

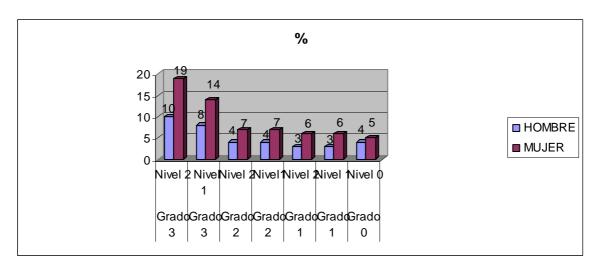


Por Género

SEXO GRADO	NIVEL	HOMBRE	MUJER	Total general
3	2	2896	5240	8136
	1	2410	4041	6451

TOTAL GENERAL	_	10402	18441	28843	
0	0	1022	1469	2491	
	1	879	1724	2603	
1	2	898	1733	2631	
	1	1080	2054	3134	
2	2	1217	2180	3397	

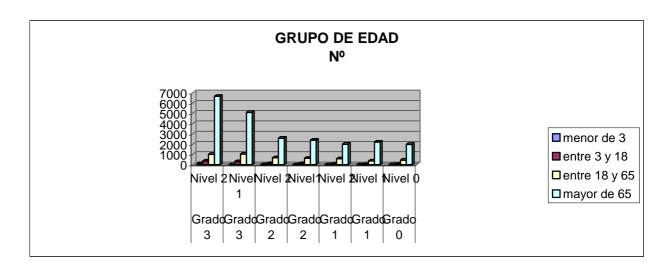


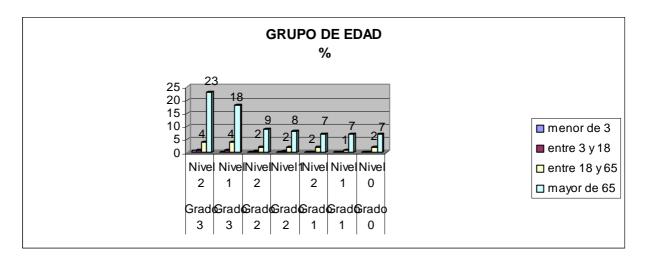


Por grupo de Edad

GRUPO DE	EDAD					
	NIV	1.menor	2.entre	3 3.entre	18 4.mayor	Total
GRADO	EL	de 3	y 18	y 65	de 65	general

TOTAL GENERAL		136	1007	4759	22941	28843
0	0	12	49	450	1980	2491
	1	1	29	366	2207	2603
1	2	7	46	579	1999	2631
	1	1	108	627	2398	3134
2	2	24	106	675	2592	3397
	1	3	303	1047	5098	6451
3	2	88	366	1015	6667	8136





Por Municipios

GRADO Y NIVEL POR MUNICIPIOS								Total
GRADO NIVEL	3 2	1	2 2	1	1 2	1	0	gener al
ABANILLA	120	100	54	26	35	46	37	418
ABARAN	132	122	60	53	44	41	29	481
AGUILAS	156	133	72	67	61	59	64	612
ALBUDEITE	16	10	5	16	7	9	9	72
ALCANTARILLA	254	158	104	92	91	61	51	811
ALEDO	6	7	1	5	4	3	2	28
ALGUAZAS	52	49	12	21	21	13	13	181
ALHAMA DE MURCIA	84	96	62	53	46	49	67	457
ARCHENA	197	142	75	83	64	63	27	651
BENIEL	67	50	18	30	21	36	29	251
BLANCA	65	34	29	29	23	18	12	210
BULLAS	88	106	59	68	48	51	23	443
CALASPARRA	73	61	29	30	33	27	19	272
CAMPOS DEL RIO	24	18	10	10	12	15	14	103
CARAVACA DE LA CRUZ	141	149	65	98	77	82	38	650
CARTAGENA	666	904	407	331	272	251	322	3153
CEHEGIN	74	108	34	45	23	21	9	314
CEUTI	93	63	39	25	17	20	17	274
CIEZA	423	229	98	95	75	62	51	1033
FORTUNA	103	53	35	32	36	27	14	300
FUENTE ALAMO	53	70	27	26	20	23	20	239
JUMILLA	109	108	56	68	70	69	47	527
LIBRILLA	53	20	29	27	24	33	18	204
LORCA	369	358	180	188	178	196	211	1680
LORQUI	57	40	27	22	17	27	15	205
LOS ALCAZARES	31	44	20	14	13	4	12	138
MAZARRON	80	77	40	23	25	27	36	308
MOLINA DE SEGURA	428	266	137	108	104	91	95	1229
MORATALLA	47	57	23	28	12	14	12	193
POR MUNICIPIOS								
MULA	172	128	92 106	89	87	103	93	764
MURCIA	2925	1833	6	865	762	756	782	8989
OJOS	13	7	4	4	9	5	2	43
PLIEGO	44	35	23	16	9	15	14	156
PUERTO LUMBRERAS	85	79	29	59	31	26	14	323
RICOTE	18	13	6	15	5	8	3	68
SAN JAVIER	91	100	40	60	24	28	50	393
SAN PEDRO DEL PINATAR	58	58	27	34	16	22	15	230
SANTOMERA	88	76	34	45	20	33	33	329
TORRE PACHECO	85	82	39	30	20	19	15	290
TORRES DE COTILLAS	124	113	47	39	27	21	30	401
TOTANA	138	124	67	52	71	63	47	562
ULEA	19	9	11	2	6	3	4	54
UNION LA	54	51	25	23	19	16	14	202
		_			-	_		

GRADO Y NIVEL POR M GRADO NIVEL	UNICIPIOS 3 2	1	2 2	1	1 2	1	0 0	Total gener al
VILLANUEVA DEL R SEGURA YECLA	35 126	14 97	9 71	9 79	3 49	6 41	5 57	81 520
TOTAL GENERAL	8136	6451	339 7	313 4	263 1	260 3	249 1	28843